

**LA ESCUELA PIERDE SU CARÁCTER
DE CENTRO INDEPENDIENTE:
EL *ESTABLECIMIENTO* DE BARCELONA
(1940-1947)**

Edición de Guillermo Lusa Monforte

*DOCUMENTOS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS
INDUSTRIALES DE BARCELONA*
Número 20



**Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Industrial de Barcelona
Universitat Politècnica de Catalunya
Obertura del curs acadèmic 2010-2011**

© Guillermo Lusa Monforte (ed.)
Centre de Recerca per a la Història de la Tècnica “Francesc Santponç i Roca”
Càtedra UNESCO de Tècnica i Cultura
Escola Tècnica Superior d’Enginyeria Industrial de Barcelona
Universitat Politècnica de Catalunya

Colección *Documentos de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona*, número 20
I.S.S.N. 1137-0238
Depósito legal:
T.G. VIGOR, S.A.

Existe versión electrónica, de libre acceso, de la colección *Documentos* en la dirección:
<https://upcommons.upc.edu/revistes/handle/2099/82>

La edición de este número de *Documentos* cuenta con la colaboración del proyecto
HUM2007-62222/HIST del Ministerio de Ciencia e Innovación

LA ESCUELA PIERDE SU CARÁCTER DE CENTRO INDEPENDIENTE: EL ESTABLECIMIENTO DE BARCELONA (1940-1947)

Guillermo Lusa Monforte

1.- La Junta Económica docente. Primer período (1940-1943)

1.1.- Constitución de la Junta. Programa de actuación

La Escuela de Barcelona perdió su carácter de centro independiente por orden de 7 de mayo de 1940. Las tres escuelas existentes –en Barcelona, Bilbao y Madrid– quedaban unificadas en una sola Escuela Especial de Ingenieros Industriales, con tres *Establecimientos*, uno en cada una de las poblaciones citadas. Fue nombrado director de la Escuela unificada Manuel Soto Redondo, que desde febrero del mismo año dirigía la Escuela de Madrid, sin ser profesor de la misma¹; cada Establecimiento tenía a su frente un Subdirector como autoridad máxima. Desaparecieron los órganos colegiados tradicionales, la Junta de Profesores y el Claustro, creándose en su lugar, para “asistir al Subdirector”, una Junta Económica docente, integrada por el Secretario Académico y dos vocales, “nombrados por la Dirección General, a propuesta en terna del Subdirector de cada Centro”.

La orden dejaba en la práctica a las escuelas de Barcelona y de Bilbao completamente subordinadas a la de Madrid, que aunque formalmente era uno más de los Establecimientos, en realidad se convertía ella sola en la “Escuela única” con dos apéndices lejanos situados en provincias. Por ello los dos centros “periféricos” ofrecieron serias resistencias a la unificación. En particular, el Claustro de Barcelona aprobó el 6-III-1940 un informe muy crítico sobre la propuesta de unificación, al que se unió un voto particular aún más duro del director, Antonio Robert Rodríguez². A raíz de ello, Robert sería destituido

1 Una orden del 19-II-1940 destituía a José Antonio Artigas Sanz como director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid. Otra orden publicada en el mismo ejemplar del *BOE* (el del 22 de febrero) nombraba a Manuel Soto como Delegado especial del Ministerio de Educación Nacional en la Escuela Central de Ingenieros Industriales. Soto tenía tras de sí una larga carrera como ingeniero en las industrias del conde de Romanones y en las del grupo de Juan March (había dirigido la Compañía Transmediterránea y la Unión Naval de Levante). Según dice Juan José ALZUGARAY (*Personajes de mi vida*, Encuentro ediciones, 2003), Soto había ayudado a March a huir de la cárcel antes del golpe militar de 1936. Entró en Madrid en marzo de 1939 como capitán de ingenieros en una Bandera de la Legión. También dice Alzugaray –sin que ello esté documentado– que Artigas fue destituido a causa “de una algarada estudiantil”, que me cuesta imaginar en la Escuela Central de Ingenieros Industriales de 1940. Soto, que dirigiría la Escuela de Madrid hasta 1963, fue nombrado “profesor honorario” de la misma en 1945 (véase el diario *ABC* del 20-XI-1945, página 52).

2 La sesión del Claustro está explicada con detalle en LUSA, Guillermo (2008) “Depuración y autarquía (1939-1940)”, *Documentos de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona*, núm. 18,

como director, aprovechando la implantación de la orden citada, siendo nombrado Paulino Castells como Subdirector del Establecimiento de Barcelona³.

La Junta Económica docente (JED) celebró su reunión constituyente el 18-VI-1940, presidida todavía por Antonio Robert. Éste explicó que, siguiendo lo establecido por la orden de 7-V-1940, el 24-V-1940 hizo la propuesta de ternas para el nombramiento de vocales y de Secretario Académico, siendo nombrados por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica los profesores Antonio Ferrán Degrie (vocal 1º), Ramón Marqués Fabra (vocal 2º) y Miguel Useros García (Secretario Académico)⁴. En esa primera reunión Antonio Robert comunicó a la JED que, debiendo la Escuela proponer a la Dirección General “las normas de provisión de cuantas vacantes existan para su provisión en propiedad”, antes de que transcurriese un mes desde la publicación de la orden de unificación, y no estando aún nombrada la JED, convocó cuando ya terminaba el plazo al Claustro de profesores. Éste a su vez nombró una ponencia que elaboró un Reglamento de provisión que, una vez aprobado por el Claustro, fue remitido “a la Superioridad” el 4-VI-1940⁵.

El 17-VI-1940 una Orden ministerial empezaba a poner en práctica la unificación. Se nombraba Director único de la(s) Escuela(s) de Ingenieros Industriales a Manuel Soto Redondo, y Subdirectores de los tres Establecimientos a Alfonso Torán (Madrid), Paulino Castells (Barcelona) y Félix Ara (Bilbao). Esto suponía el cese de Antonio Robert Rodríguez. El traspaso del mando tuvo lugar en Barcelona, el 27-VI-1940. Se reunieron en el despacho de la Dirección solamente tres personas, Robert, Castells y Luis Porqué, Secretario Administrativo. La ceremonia fue sencilla: Robert leyó la Orden ministerial, con lo cual automáticamente cesaba en el cargo de Director y daba legal posesión a Castells en su cargo de Subdirector. Luis Porqué redactaba y certificaba el acta⁶.

En consecuencia, desde ese momento, y hasta 1943, el Establecimiento estuvo regido por Paulino Castells, con el asesoramiento de Ferrán, Marqués y Useros.

La primera reunión ordinaria de la JED se celebró el 16-VII-1940. En ella Castells explicó que en cuanto tomó posesión de su cargo pidió a todo el profesorado “que le indicase cuanto creyese necesario para facilitar la bue-

29-34. Ahí se reproducen los dos informes, el del Claustro, y el particular de Antonio Robert. En el anexo documental del presente número incluimos la orden de 7-V-1940.

3 Para conocer la biografía de tan interesante personaje puede consultarse LUSA, Guillermo (1995) “Paulí Castells i Vidal (1877-1956). Els artefactes mecànics de càlcul”. En: CAMARASA, J. M.; ROCA, A. (dirs.) *Ciència i tècnica als Països Catalans. Una aproximació biogràfica*, Barcelona, Fundació Catalana per a la Recerca, vol. 2, 989-1020.

4 Robert propuso para vocal 1º a Antonio Ferrán, Bernardo Lassaletta y Ramón Casanovas; para vocal 2º a Ramón Marqués, Emilio Fortuny y Miguel Cardelús, y para Secretario Académico a Isabelo Lana Sarrate, Miguel Useros y Ramón Oliveras Ferrer.

5 En el anexo documental se incluye esa propuesta de provisión (archivo ETSEIB, caja 83).

6 En LUSA (2008), 32-33 expuse mi opinión acerca de la destitución de Robert, y reproduce la carta en la que se despedía de sus compañeros.

na marcha de la Escuela”. Habiendo recibido de algunos compañeros (entre ellos, Ferrán y Cornet) sugerencias muy interesantes, Castells las exponía a la JED, en lo que en cierto modo constituía un programa de actuación⁷:

1º.- Ampliación y reforma del edificio

A) Posibilidad de que se nos cedan las plantas del primero y segundo piso del edificio en que están instalados los Laboratorios de química, a cambio de los terrenos situados en los alrededores de la chimenea.

B) Construcción de un puente y escalera de comunicación entre el edificio grande y los Laboratorios; esto podría tener soluciones diversas de concedérsenos o no los pisos anteriormente citados.

C) Cierre mediante tabiques de las hornacinas o nichos existentes en el patio lateral o exterior de los Laboratorios, convirtiendo dicho espacio en locales para trastos viejos.

2º.- Iniciación de un Museo de material de enseñanza antiguo, en el que se conservará todo el que ya no es del caso tener mezclado con el verdaderamente útil.

3º.- Es de gran importancia poder reanudar el servicio de revistas, está completamente abandonado.

4º.- Que se provean las plazas vacantes de Ayudantes y Maestros prácticos correspondientes a las asignaturas del proponente.

Y a continuación se distribuía la tarea: para la primera propuesta, apartado A, Castells se entrevistaría con el Ponente de Cultura de la Diputación, Riviere⁸, y “después de un cambio de impresiones formar un plan del cual se obtenga el mayor beneficio para la Escuela”. Para el apartado C, se facultaba a Ferrán para que gestionase un presupuesto en que poder apreciar el coste del tabicado de las ornacinas. En cuanto a la reorganización del servicio de revistas, se acordó hacer una lista de las más útiles, “si bien convenía esperar el nombramiento definitivo de Bibliotecario”, para lo cual había que esperar el resultado de la depuración de Gelpí⁹, que era quien desempeñaba esa función

7 Libro de Actas de la Junta Económica docente, 18-VI-1940 a 7-XII-1942 (archivo ETSEIB, caja 157, libro 240). Si no se dice lo contrario, todas las citas textuales que siguen referidas a la Junta están extraídas de este libro.

8 Francisco Luis Rivière Manén, ingeniero industrial, falangista, intentó subsumir a la Asociación de Ingenieros Industriales en las estructuras del Sindicato Vertical. No lo consiguió, por la oposición que le presentaron los ingenieros industriales dirigidos por Ramon Barbat Miracle, que presidía la Asociación desde 1933. Barbat continuaría dirigiendo de hecho la Asociación, hasta que en 1942 el Gobierno Civil impuso a Rivière como presidente de una nueva junta, ahora “legal” (de la *legalidad* franquista, claro). Véase sobre este particular LUSA, Guillermo (2006b) “Associació i Col·legi d’Enginyers”, *Catalunya durant el franquisme. Diccionari*, Barcelona, Eumo Editorial, 43-44.

9 El profesor Juan Gelpí Blanco huyó de Barcelona en 1936, y se pasó toda la guerra en Suiza, desde donde colaboró con el bando franquista. Sin embargo, sería sancionado por no haber regresado cuanto antes a la España franquista. He presentado su expediente de depuración –no por ser su caso de especial gravedad, sino por ser el único expediente de profesores de Barcelona existente en el Archivo General de la Administración– en LUSA (2008), 10-12 y 239-263.

antes de la guerra.

El asunto que más preocupaba a los alumnos era precisamente el funcionamiento de la Biblioteca: habían propuesto que estuviese abierta durante más horas. Esto implicaría –nos dice el acta de la reunión– más horas de servicio del Bedel, por lo que se acordó “restablecerle (?) la gratificación de 25 ptas mensuales y redactar el nuevo Reglamento de funcionamiento”. También pedían los estudiantes –a través del Sindicato Español Universitario (SEU)¹⁰– que se les concediese “una habitación para reunirse en ella en horas que no tuviesen clases y otras obligaciones escolares”. Se acordó “cederles en el 4º piso la primera habitación de la izquierda, y el cuarto siguiente por si han de guardar en él algún material, sin destruir las mesas de azulejos formados adosadas a la pared”.

1.2.- Problemas con el ingreso

La JED celebró su siguiente reunión el 6-VIII-1940, de forma extraordinaria, para tratar de la cuestión del examen de ingreso. Se había recibido una comunicación del director Manuel Soto en la que se solicitaba que se le enviase una propuesta de tres profesores del Establecimiento de Barcelona para que formasen parte del Tribunal de Ingreso. Se acordó que la terna titular estuviese constituida por Paulino Castells, Francisco Gómez Carbonell y José Mañas Bonví, siendo Ramón Marqués, Isabelo Lana y Antonio Ferrán sus suplentes. Aprovechó Castells la ocasión de la reunión para hacer un resumen de su estancia en Madrid, entre el 29 de julio y el 2 de agosto:

“Que dada la premura con que se le citó a la reunión que se celebraba en la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, cuando estaba a punto de terminar, no obstante ir allí desde la estación, ya se había dado lectura a la convocatoria que había de insertarse en el Boletín Oficial, citando a todos los aspirantes en Madrid, y se discutía solamente la cuantía del cupo”.

La decisión de que el examen de ingreso se realizase únicamente en Madrid iba más allá de lo dispuesto por la orden de 11-VIII-1939, que regulaba por primera vez el ingreso desde el final de la guerra. La idea de un tribunal único para las tres escuelas, itinerante, se había plasmado durante la época republicana en el decreto de 28-I-1933. El decreto de 1939 mantenía ambas cuestiones, el tribunal único y su itinerancia por las tres escuelas, de modo que los estudiantes se quedaban en sus respectivas poblaciones¹¹. La decisión

10 El Sindicato Español Universitario (SEU) había sido fundado por los estudiantes falangistas en 1933. Tras la victoria de Franco fue obligatoria la sindicación de todos los estudiantes al SEU (hablaremos de ello en un apartado posterior). Véase RUIZ CARNICER, Miguel A. (1996) *El Sindicato Español Universitario (SEU), 1939-1965*, Madrid, Siglo XXI editores.

11 El decreto de 11-VIII-1939 está reproducido en LUSA (2008), 337-338.

adoptada por los asistentes a la reunión de la Dirección General mientras Castells estaba yendo desde la estación no podía menos que producir desasosiego al máximo representante del Establecimiento de Barcelona, por lo que éste se propuso frenar dicha decisión. Prosigue el acta:

“Expuso su [de Castells] opinión en favor de la celebración de dichos exámenes en los tres Establecimientos y consiguió que no se tomase el acuerdo que ya parecía inminente, gracias al apoyo del Director General Sr. Tovar¹², pues se sostenía por casi todos los reunidos que la convocatoria en Madrid era cosa ya fallada en la orden de creación de la Escuela única.

En reuniones sucesivas, a las que asistió más tarde el Sr. Soto, logró que fuese prevaleciendo su [de Castells] criterio, aceptándose finalmente por el Director General una propuesta que coincidía en absoluto con la del Sr. Castells, esto es, que los ejercicios se verifiquen en los mismos Establecimientos donde se matriculen los alumnos, y sean juzgados después por un Tribunal único en Madrid compuesto por Profesores de las tres Escuelas.

El número máximo de alumnos que pueden admitirse se fijó para la próxima convocatoria de septiembre en 100”.

Y continuaba Castells su exposición agradeciendo el apoyo que recibieron sus propuestas, y explicando cuál era la correlación de opiniones entre los asistentes a la reunión de la Dirección General:

“Termina el Sr. Castells haciendo constar su agradecimiento a los Sres. Soto, Director de la Escuela, y al Sr. Tovar, Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, que desde sus primeras gestiones se inclinó de parte de las aspiraciones de la Escuela de Barcelona, no obstante contar entre los reunidos solamente con la opinión favorable de Bilbao.

De no conseguir como mínimo los exámenes en la forma obtenida, el golpe hubiera sido mortal para la Escuela de Barcelona y Bilbao”.

Por todo ello –finalizaba el acta– “la Junta felicita al Sr. Castells por su gestión”.

En la reunión de la Junta celebrada el 19-X-1940 Castells explicaba sus impresiones de la reunión celebrada en Madrid para tratar acerca de los exámenes de ingreso celebrados el mes anterior, “que se desarrollaron dentro de la mejor armonía y amistad entre los componentes del Tribunal, aunque dominando en Madrid el criterio restrictivo”. Castells destacaba también que “el Director Sr. Soto siempre había estado amabilísimo con las opiniones expuestas por los vocales de Barcelona”. El resultado de los exámenes suponía que 28 alumnos ingresaban en Barcelona, otros tantos en

12 Antonio Tovar Llorente, filólogo y lingüista, fue un intelectual falangista de los primeros momentos. Durante la guerra formó parte del equipo de Serrano Suñer, con su amigo Dionisio Ridruejo, dirigiendo Radio Nacional de España en 1938. Terminada la guerra fue Consejero Nacional de FET y de las JONS y director general de Enseñanza Profesional y Técnica, hasta que en diciembre de 1940 fue nombrado subsecretario de Prensa y Propaganda. Rector de la Universidad de Salamanca entre 1951 y 1956 (en 1954 investiría a Franco como Doctor Honoris Causa), evolucionó hacia posturas liberales, dimitiendo en 1956 en solidaridad con el ministro Ruiz Giménez cuando éste fue destituido. A partir de entonces se exilió, dando clases en universidades europeas y americanas. Tovar aparecerá frecuentemente en este número de *Documentos*.

Bilbao y 25 en Madrid. En esa misma reunión de la Junta el subdirector proponía que se contratase a una persona en Madrid para gestionar los asuntos de la Escuela de Barcelona:

“El Sr. Subdirector expone que para activar la marcha de múltiples asuntos de la Escuela que se tramitan en Madrid, así como para aportar documentos, solicitar aclaraciones, etc. es muy conveniente disponer de una persona que realice estos trabajos, y esté compenetrada con la índole de los mismos, y al efecto propone a la Junta se destine alguna cantidad que no exceda de unas 1.000 ptas anuales para la retribución de un agente administrativo”.

La Junta aprobó la propuesta. Ya se empezaban a notar en la Escuela de Barcelona las servidumbres de no ser un centro independiente...

En la sesión celebrada el 14-XI-1940 la Junta trató de la publicación de la primera lista unificada de la promoción de titulados, elaborada intercalando los de Madrid, Barcelona y Bilbao. Convocados a esa reunión los componentes de la promoción que habían estudiado en Barcelona, fueron felicitados personalmente por la Junta.

Al año siguiente la Escuela –entiéndase, el Establecimiento de Barcelona– pasaría por una gravísima situación. El 21-IV-1941 se reunía la Junta, tratando someramente algunas cuestiones ordinarias, y aplazando para otra reunión abordar algunos asuntos, “ya que el Subdirector dice que ha de acudir a las entrevistas solicitadas con el Excmo. Sr. Capitán General y Excmo. Sr. Gobernador Civil, y quiere antes exponer a la Junta el motivo de ellas y el trance apurado en que cree se encuentra en estos momentos el Establecimiento de esta Escuela que rige, y que pasa a exponer”.

¿Qué es que lo que alarmaba a Castells, y en qué consistía ese “trance apurado”?

Sobre ello explicaba el subdirector a la Junta:

“El día 26 de marzo se recibió una comunicación del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, convocando al Subdirector para la reunión que debía celebrarse en el despacho de aquél el día 25 a las 5 de la tarde. Inmediatamente se cursó un telegrama notificando la imposibilidad de asistir por haber llegado tarde la notificación.

A los pocos días recibió una carta del Director Sr. Soto, indicándome la resolución en el sentido de que los exámenes sean efectuados en Madrid, y estableciendo el límite de 75 alumnos como ingreso total para los tres Establecimientos, y en el Boletín Oficial del día 3 del corriente se publicó la siguiente disposición.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la orden ministerial de 7 de mayo de 1940, inserta en el Boletín Oficial del Estado del 12, y de acuerdo con la propuesta formulada por la comisión que se determina en el número tercero de la citada orden.= Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero: que los exámenes de Ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales se verifiquen en Madrid y ante un Tribunal único designado por la Subsecretaría, de conformidad con el apartado segundo de la citada orden de 7 de mayo de 1940.

Segundo: que por la Dirección de la Escuela de Ingenieros Industriales se formule la convocatoria de exámenes de ingreso en dicho centro docente, en la que se determinará, además de las prevenciones reglamentarias, que el número total de alumnos que pueden ser aprobados en el ingreso no excederá de setenta y cinco.= Lo que digo a V. I. para su cono-

cimiento y efectos oportunos.= Dios guarde a V. S. muchos años.= Madrid, 26 de marzo de 1941.= Firmado: Ibáñez Martín = Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.=”.

Ante tremendo golpe, Castells reaccionó inmediatamente, amagando incluso con dimitir de su cargo:

“No obstante estar en cama a consecuencia de un ataque gripal, el día 3 del corriente escribí al Director Sr. Soto la carta que voy a leer (lee la carta) y cuyo resumen puede decirse que es: exponiéndole mi extrañeza por el acuerdo, que equivalía a destruir el tomado en septiembre último, de verificar los ejercicios en cada Establecimiento y reunirse el Tribunal en Madrid para calificar, acuerdo que tan laboriosamente había costado y de la [sic] cual tanto el Sr. Ministro como el entonces Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, Sr. Tovar, salieron convencidos de que constituía una solución que armonizaba los intereses de la carrera, los de los tres Establecimientos de la Escuela y los de los jóvenes candidatos a ingreso, que no estaban obligados al costoso desplazamiento con los peligros e inconvenientes correspondientes, al tener que pasar en Madrid las temporadas de exámenes. Al expresarle mi contrariedad le hice presente que habiendo trabajado tantos años en conseguir la instalación que ahora poseemos, y considerando que la determinación acarrearía en reducción de alumnos para los Establecimientos de Barcelona y Bilbao, hasta el extremo de que en cualquier momento por medida de economía y por innecesarios podrían suprimirse, me veía en el caso de pedirle gestionase del Gobierno mi *revelo* [sic, por relevo] del cargo de Subdirector, pues no podría colaborar en contra de mis convicciones de toda la vida, ya que estoy persuadido de que la idea de limitación que se tiene Madrid es contraria al interés de la clase¹³ y en grado mucho mayor al interés de la industria nacional”.

Además de esta firme protesta, Castells había empezado a moverse entre los círculos de notables de Barcelona para intentar la rectificación de lo ordenado por el Ministerio. Sigue diciendo el acta de la reunión:

“Para tratar de poner remedio a lo sucedido estoy trabajando en la consecución de apoyos y opiniones entre las autoridades locales, las entidades relacionadas con la industria y las personalidades todas, y por este motivo hemos de aplazar para otro día los demás asuntos que debíamos resolver en esta reunión, ya que el Excmo. Sr. Capitán General me ha señalado la hora de las 6 de la tarde para recibirme y después debo procurar entrevistarme también con el Excmo. Sr. Gobernador Civil”.

Pero a pesar de las gestiones, los exámenes de ingreso se celebraron en Madrid. En la reunión de la Junta del 3-V-1941 se dice que hay “mala impresión respecto a los exámenes de ingreso”, y en la reunión del 5-VII-1941 se confirma que sólo han aprobado 16 alumnos de Barcelona. Pasado el verano, y concluido el período de matriculación, en la sesión de la Junta del 9-X-1941 se constata que “como consecuencia del mal resultado del año anterior sólo se han matriculado en Barcelona 15 alumnos para el ingreso”¹⁴.

Se siguió hablando del ingreso en la reunión de la Junta del 31-X-1941.

13 Se refiere a la clase de los ingenieros industriales (esta expresión para denominar al colectivo era usual desde el siglo XIX).

14 Seguramente más tarde se matricularía alguno más, pues como se verá más adelante, en 1942 aprobaron el ingreso 18 alumnos de Barcelona.

El director de Madrid había enviado a Castells un documento titulado “Modo de efectuar los exámenes de Ingreso”, que la Junta debía informar¹⁵. He aquí el informe, que fue enviado el 31-X-1941 al director Soto, y que está reproducido en el acta de la reunión:

“Ilmo. Sr.: Con referencia a su atento oficio fecha 15 del corriente, interesando el informe de la Junta económica docente sobre los exámenes de ingreso, tengo el honor de manifestarle que dicha Junta, en sesión de hoy, ha aprobado en todas sus partes el escrito sometido a su estudio, y con respecto a los posibles caminos para mejorar dichos exámenes considera la Junta que la mejor solución es la primera de las que se indican en el escrito de referencia, o sea que se fije previamente el cupo que ha de admitirse en cada Establecimiento y se proceda después en cada uno de éstos, sin perjuicio de la inspección que se juzgue indispensable de los otros dos y con todo detenimiento, a las tareas de selección mediante las pruebas orales, escritas y gráficas que la Superioridad haya dispuesto. Estima la Junta que todo ello es compatible con la constitución de una Comisión o Tribunal único para organizar los exámenes y para resolver en definitiva, si fuera preciso, sobre casos dudosos.

También desea hacer hincapié en el contenido de los párrafos 9 y 10 del escrito remitido, entendiendo que sería una mejora muy eficaz llevar a la práctica lo que allí se indica, esto es, que en vez de circunscribirse la selección a los actuales exámenes que se refieren a materias muy elementales, continuase aquella durante los dos primeros años de la carrera y no se considerasen terminados los exámenes de ingreso hasta el fin de dicho período que contiene en realidad la preparación científica indispensable.

Proponemos finalmente para completar nuestros informes que conozca cada Junta el informe emitido por las otras y pueda hacer llegar a V. I. las consideraciones que le sugiera su examen”.

El 12-III-1942 el director Soto convocaba a Castells, por orden de la Subsecretaría de Educación Nacional, a una reunión en Madrid “a fin de determinar las condiciones y cupo para la convocatoria de Ingreso en la Escuela en el presente curso”. En esa reunión Castells debió de estar muy convincente, puesto que la orden que reguló el ingreso durante ese año, que lleva la fecha del 25-III-1942, se hacía eco de las peticiones y sugerencias de Barcelona, reconociendo la justeza de las argumentaciones:

“Se han formulado numerosas peticiones, así colectivas como individuales, en solicitud de que los exámenes de ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales se verifiquen en cada uno de los Establecimientos de Madrid, Barcelona y Bilbao, en lugar de realizarse en el primero, como se ha efectuado en la última convocatoria.

Las razones alegadas por los solicitantes son atendibles, ya que su aceptación no implica mengua alguna en el criterio de unificación que inspiró la Orden ministerial de 7 de mayo de 1940, por la que se establecía un Tribunal único para juzgar los exámenes de ingreso, sino que tienen por finalidad la de evitar los perjuicios de orden económico principalmente, que el desplazamiento a Madrid de los alumnos traería consigo”.

En consecuencia, la orden establecía que los exámenes de ingreso se verificasen en los tres Establecimientos, y fuesen juzgados por un Tribunal único. El cupo de admisión también se modificaba, pasando de 75 a 100. En

¹⁵ Este documento no figura en el lugar del archivo en que debía estar colocado, la caja 63, legajo “Entradas 1941”. Tal vez aparezca alguna vez trasapelado en otro lugar..

esta ocasión, fueron 18 los alumnos de Barcelona aprobados, frente a los 16 del año anterior, pero recuérdese que la matrícula había bajado, como consecuencia de los malos resultados de 1941.

Pero el sistema no acababa de satisfacer al profesorado de Barcelona. Tras su reunión del 16-X-1942, la JED acordó enviar al director de la Escuela unificada una propuesta relativa a los exámenes de ingreso, en el sentido de simplificar y abaratar las pruebas:

“Ilmo. Sr.: Cumplo el deber de dirigirme a V. I. por acuerdo de la Junta económica docente de esta fecha, para manifestarle que consideramos debiera modificarse, especialmente en sentido de simplificación, el procedimiento últimamente seguido por el Tribunal de exámenes de ingreso, siendo una opinión muy generalizada que podrían obtenerse resultados análogos y aún mejores sin necesidad de trasladarse el Tribunal en pleno varias veces de unas ciudades a otras, y por consiguiente sin que los gastos a que conducen dichos exámenes alcanzasen límites que, si bien son justificables dados los viajes y estancias realizados, nos atrevemos a calificar de exorbitantes [sic] frente a la economía y penuria con que han de atenderse en los momentos actuales servicios docentes y subalternos del todo imprescindibles.

Sometemos pues a su claro y recto juicio la conveniencia de que se estudie con la debida anticipación y con los asesoramientos que considere más eficaces, los de los propios jueces del Tribunal si la estima oportuno, el procedimiento a seguir en las próximas convocatorias”.

La insatisfacción ante el examen de ingreso no se limitaba solamente a la cuestión del lugar de celebración, ni al procedimiento de trabajar del Tribunal. Las actas de otras reuniones nos dan testimonio del disgusto de los profesores de Barcelona ante algunas otras cuestiones relativas a los exámenes, algunas de tipo conceptual, como la que provocó una queja airada que aparece en el acta de la reunión del 16-X-1942:

“se hace presente la aspiración de que el nombramiento de vocales del Tribunal de ingreso se haga consultando a las Juntas de cada Establecimiento, que son quienes mejor pueden conocer a los profesores que forman su Claustro”.

¡Lo cual quiere decir que “la Superioridad” tenía muy poco en cuenta las propuestas de miembros del Tribunal que se enviaban desde Barcelona! Una muestra más de lo que significaba la pérdida del carácter independiente de la Escuela. Pero no nos escandalicemos demasiado, que más adelante veremos algunas muestras aún más humillantes...

Las quejas de la Junta de Barcelona también se referían también a algunos aspectos de los exámenes que tenían un carácter más prosaico. En esa misma reunión del 16-X-1942 se criticaba el reparto de los derechos de examen entre los tres Establecimientos, reparto que –se decía textualmente– “siempre favorecía a Madrid”.

En su reunión del 17-XII-1942 la Junta volvió a tratar de la cuestión del ingreso, escuchando las impresiones que traía Castells de su reciente viaje a

Madrid, con motivo del reparto de diplomas a los ingenieros revalidados en la última promoción. Castells pensaba que lo tratado en Madrid

“... puede calificarse de favorable a los intereses de la carrera en general y de la marcha del Establecimiento de Barcelona en particular, con la promesa de ampliar el cupo de Ingreso a casi dejarlo ilimitado, modificación de la forma de funcionamiento del Tribunal, que ha de juzgar los ejercicios, dando una mayor intervención a los Claustros de los Establecimientos, aumento de tiempo para verificar los exámenes y su calificación y disminución de los desplazamientos de los Profesores que han de actuar de jueces”.

Pero no se trataba tan solo del asunto del ingreso. Al parecer en Madrid estaban preocupados por las crecientes diferencias con el profesorado de Barcelona, e intentaban suavizar las relaciones. Prosigue explicando Castells, y recoge el acta:

“El viaje a Madrid fue debido a la insistencia del Director Sr. Soto, que quería atajar la visible divergencia iniciada entre las apreciaciones de Madrid y de Barcelona, como ha podido comprobarse por las atenciones y promesas de que ha sido objeto la comisión que ha asistido, constituida por el Subdirector Sr. Castells, el Catedrático Sr. Gómez y el Secretario que suscribe [Miguel Useros].

En la visita hecha por el Sr. Castells al Excmo. Sr. Ministro también pudo comprobar los deseos de atender las aspiraciones del Establecimiento de Barcelona, aumentando el cupo de ingreso y continuando la selección durante la carrera, ya que en la forma actual puede decirse que no hay más selección que la del ingreso”.

En la reunión celebrada por la Junta el 7-IV-1943 Castells seguía informando acerca de las propuestas de reforma del sistema de ingreso:

“Dice que la comisión nombrada para la redacción de un nuevo Plan de Estudios de la carrera había ya tratado del examen de ingreso y dictaminado sobre la orientación a seguir al objeto de conservar en la calificación la unidad de criterio, en el sentido de ampliar el número de vocales del Tribunal hasta siete, para que pudieran constituirse otros Tribunales en cada Establecimiento, con dos Delegados del Tribunal único y otro Profesor que podría variar de unas asignaturas a otras. La clasificación definitiva quedará reservada a la reunión del Tribunal en pleno que al final deberá tener lugar en Madrid.

Con objeto de cambiar impresiones se hizo una reunión previa en el Hotel Ritz, a la que asistieron los Subdirectores de los tres Establecimientos presididos por el Director, en la cual se puso de manifiesto que el Establecimiento de Madrid continuaba con la aspiración de que las calificaciones fuesen hechas siempre por el Tribunal único, pero se aprobó en definitiva lo propuesto por la Comisión.

Además, a propuesta del Sr. Ferraro¹⁶, se aumentó el cupo con relación al año anterior, fijándolo en 125 para total entre los tres Establecimientos”.

Al parecer, casi todas las reivindicaciones del profesorado de Barcelona en relación al ingreso quedaban alcanzadas, ya que en la práctica las reformas en el funcionamiento del Tribunal equivalían a que existiese un tribunal en cada centro. Pero precisamente el día en que la Junta escuchaba estas palabras

16 Debe tratarse del director general, Ramón Ferreiro.

de Castells, el 7-IV-1943, aparecía en el *BOE* la orden de convocatoria para el ingreso, que llevaba fecha del 26-III-1943. Evidentemente, los miembros de la Junta no se habían leído todavía el *BOE* del día, antes de la reunión...

La orden, aunque confirmaba que los exámenes se celebrarían en las tres poblaciones y se aumentaba el cupo hasta 125, produjo un gran malestar en el profesorado de Barcelona, al no aceptarse la mayor parte de sus propuestas de reforma que creían que habían sido ya aceptadas.

El acta de la reunión extraordinaria que la Junta celebró el 10-IV-1943, para estudiar la orden ministerial, refleja este disgusto¹⁷:

“Delibera la Junta sobre lo ocurrido en este asunto y se muestran los reunidos completamente de acuerdo en apreciar que la orden de referencia ha de producir, lo mismo en Barcelona que en Bilbao, profunda contrariedad ya que echa por tierra la propuesta de convocatoria elaborada por la Comisión que ha presidido el Sr. Artigas y de la que forman parte Profesores de los tres Establecimientos. Dicha propuesta había sido aprobada por unanimidad y lo fue también, según manifiesta el Sr. Castells, por el Director Sr. Soto y los tres Subdirectores, antes de la reunión que tuvo lugar en el Ministerio. Es muy sensible y hasta incomprensible lo ocurrido, porque representaba una notable mejora en el modo de selección a los alumnos, ya que permitía en cada Establecimiento actuaran Tribunales formados por Delegados del Tribunal único y otros Profesores, sin perjuicio de que el pleno del Tribunal se reuniese después en Madrid para la selección definitiva”.

Y tras el disgusto venía la propuesta de hacer llegar a la superioridad la enérgica queja por lo sucedido:

“Como esta mejora en los exámenes, lo mismo que la abolición del cupo, es asunto que consideramos fundamental, estima la Junta que ha de actuarse con toda energía, por conducto de la Dirección de la Escuela, para ver de lograr que el Ministerio acceda a modificar aquella orden, ampliando a siete el número de vocales del Tribunal, y pudiesen de este modo aplicarse las normas convenidas. Lee el Sr. Castells la minuta de una comunicación (anexo 1) que piensa dirigir al Sr. Soto, y es aprobado por todos”.

Esto es lo que decía el escrito que se enviaba a Madrid:

“Ilmo. Sr.: Enterada la Junta económica docente, en reunión que tuvo lugar al regresar de Madrid el que suscribe, de los acuerdos sobre exámenes de ingreso elaborados por la Comisión designada al efecto y del proyecto de convocatoria según textos que nos facilitó V. I., había visto con verdadera satisfacción el resultado de aquella labor, y experimenta ahora profunda decepción ante la orden de 26 de marzo sin hacer referencia a un punto tan esencial como es el número de vocales que aquella Comisión juzgó necesarios para poder realizar los referidos exámenes según las nuevas normas que se proponían.

En su vista, la Junta que tengo el honor de presidir me confiere el encargo de manifestar a V. I. que procede a nuestro juicio elevar al Excmo. Sr. Ministro una respetuosa queja por no haberse consignado aquel extremo, no obstante haber sido aprobado por V. I. en reunión con los tres Subdirectores, y aprobado también por unanimidad en la Comisión constituida por representantes de los tres Establecimientos, inspirados todos en el buen deseo de mejorar las normas de selección y aumentar las garantías de acierto.

¹⁷ Las actas de las reuniones celebradas por la Junta entre el 7-IV-1943 y el 30-VII-1945 están en el libro 234, caja 155, del archivo ETSEIB.

En el caso de que obedezca lo ocurrido a algún error u olvido en el texto de dicha orden, rogamos también a V. I. vea de lograr la rectificación que proceda”.

Como se ve, una protesta de lo más enérgica, dadas las condiciones de “orden y mando” y de sumisión vasalla propias de la dictadura franquista. Tamaña osadía no podía quedar sin respuesta. La Junta, en su siguiente reunión –celebrada el 18-V-1943– escuchaba de labios del Subdirector Castells las consecuencias de aquella protesta, que incluso llevarían “a una situación un poco violenta”:

“Seguidamente el Sr. Castells hace un breve resumen de las incidencias a que dio lugar la comunicación de esta Junta económica al Sr. Soto sobre exámenes de ingreso, cuyo asunto llegó a una situación un poco violenta, pero afortunadamente tiene la satisfacción de comunicar a la Junta que puede considerarse completamente solucionado el asunto, como lo confirman las cartas recibidas del Director General y del propio Sr. Soto, en el sentido de haber desaparecido todo motivo de disgusto”.

No deja de sorprenderme la candidez de Paulino Castells. Como expliqué en otro lugar¹⁸, este incidente, junto con las opiniones vertidas por Castells en su *Reseña histórica*, serían las causas de su inmediata destitución, menos de dos meses después.

Una orden del 6-III-1945 reformaría seriamente el sistema de ingreso. Pero esto pertenece a la segunda época de la Junta, de modo que lo dejamos para más adelante.

Finalizaré este apartado hablando de una cuestión de la cual no conozco exactamente cómo acabó. Me refiero a la presunta filtración de los enunciados de los exámenes de ingreso que se produjo en el Establecimiento de Barcelona en 1943. El primer documento –cronológicamente hablando– que he encontrado que se refiere a este asunto es una carta dirigida al subdirector Castells por el director general de Enseñanza Profesional y Técnica. Está fechada el 22-VI-1943, pero se registró su entrada en Barcelona el 1-VII-1943, y dice lo siguiente:

“Con esta fecha se han recibido en esta Dirección General los dos telegramas cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

'Madrid-Barcelona.- Ante irregularidades habidas examen de ingreso Escuela de Ingenieros Industriales Barcelona por tener conocimiento ejercicio con anterioridad grupo alumnos rogamos anulación por posibilidad se dé la misma causa Madrid Bilbao interesando apertura expediente depuración hechos si no hubiese sido acordada.- Maza Doria Guillamot Rius Durán Reich Trafalgar 14 Barcelona Ildelfonso Maza'

'Madrid-Barcelona.- Juez Instructor en funciones guardia.- Doy cuenta haber sido presentada denuncia este Juzgado de guardia por irregularidades habidas exámenes ingreso Escuela Ingenieros Industriales de esta ciudad al tener conocimiento temas ejercicios con anterioridad algunos de los aspirantes'.

Lo que participo a V. S. con el ruego de que se sirva comunicar a los firmantes de dichos

18 LUSA (2008), 50-55.

telegramas que éstos obran en poder de esta Dirección General, la que ha ordenado la apertura del oportuno expediente”.

El 25-VI-1943 el Juez de Instrucción del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 12 de Barcelona enviaba a la Escuela de Barcelona un oficio que lleva sello de entrada del 28-VI-1943, es decir, antes de que llegase la carta del director general que acabamos de transcribir. Escribía el juez:

“URGENTÍSIMO.- En méritos del sumario número 200 de 1943 por infidelidad en la custodia de documentos, tengo el honor de dirigir a V. el presente a fin de que con toda urgencia se remita a este Juzgado certificación literal de toda la información –incluyendo las declaraciones prestadas– que ha sido practicada por el Sr. Lamadrid [secretario de la Escuela de Madrid], como consecuencia de haberse venido en conocimiento de que por parte de unos alumnos se conocían los enunciados de unos ejercicios.

Al propio tiempo remitiré V. con urgencia relación nominal de todos los alumnos de esa Escuela, incluyendo los que se sometieron al examen, con expresión de sus domicilios y procedencia.

Por último, significo a V. que en esta fecha dispongo la citación de V. así como de los profesores de esa Escuela señores Gómez y Gutiérrez, al objeto de que el día de mañana y hora de las diez y media, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración”.

En el archivo de la Escuela¹⁹ existe una copia de otro escrito procedente del mismo juzgado:

“En el sumario número 200 de 1943 por infidelidad en la custodia de documentos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sr. Soriano Carpena.- Barcelona veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres.- Dada cuenta: requiérase al Inspector Sr. Lamadrid, a fin de que dentro del término de veinticuatro horas haga entrega a este Juzgado de testimonio o certificación literal de toda la información practicada como consecuencia de haberse venido en conocimiento de que por parte de unos alumnos de la Escuela de Ingenieros de esta Ciudad se conocían los enunciados de unos ejercicios correspondientes a los exámenes recientemente celebrados, y requiriéndole en su calidad, para que se conserven todos los expedientes relativos a tales exámenes que obren en su poder, así como en la Escuela de Ingenieros de Madrid”.

El mismo día 25-VI-1943²⁰ el secretario académico, Isabelo Lana, escribía al juez:

“Recibida por el Conserje de este Centro la comunicación de la Providencia por V. S. dictada en requerimiento de D. Adelardo Martínez de la Madrid para la entrega de certificación de las actuaciones etc. practicadas por el mismo, participo a V. S. haberla remitido a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales Establecimiento de Madrid, de que dicho señor es Secretario Académico, ya que en el Hotel indican que se ha marchado de Barcelona”.

19 Caja 76, legajo “Entradas 1943”.

20 Las fechas de los sellos del registro de la Escuela no cuadran. La nota enviada por el juez el día 25 está registrada como entrada el día 28, y sin embargo el mismo día 25 sale de la Escuela la respuesta que el secretario académico envía al juez.

Al mismo tiempo Lana escribió a Adelardo de la Madrid enviándole la comunicación recibida del juzgado. Tres días después el subdirector Castells enviaba un oficio al director Soto, en el que reproducía la “Providencia” del juez, y añadía un párrafo en el que explicaba cómo había ido su comparecencia en el juzgado:

“En su vista, me personé al día siguiente en dicho Juzgado y tuve que contestar a diversas preguntas que se me hicieron sobre los mencionados exámenes de ingreso, en cuya diligencia manifesté como procedía que el Tribunal y la Dirección de la Escuela ya se ocupaban del asunto y en cuanto a los documentos pedidos que únicamente podía remitir la relación de alumnos que interesa al Juzgado.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. para que pueda enviarme, si lo cree oportuno, instrucciones y demás efectos que procedan”.

Y después de esto, ya no hay en los archivos ninguna mención a este incidente de filtración de exámenes, salvo una alusión indirecta²¹ que hace el subdirector de Barcelona en una carta enviada al director Soto el 16-VII-1943:

“Tengo el honor de referirme a su atenta comunicación de 12 de junio último, para significarle que encomendé a los Profesores titulares, en número de dos a cuatro cada día, durante los ejercicios de ingreso, la tarea de colaborar con los Vocales del Tribunal para mantener la incomunicación entre los aspirantes; cuyas tareas se han llevado a cabo sin dificultad y me complace además manifestarle, en relación con los ejercicios efectuados, *que no ha habido, salvo las quejas que V. I. conoce y que se refieren en todo caso a hechos ocurridos fuera de la Escuela, ningún incidente que alterase la más absoluta normalidad dentro de aquella, siendo en todo momento muy correcto el comportamiento de los aspirantes*”.

El caso queda, pues, abierto para nosotros.

2.- Palomar sustituye a Castells en la Subdirección. Segundo período de la Junta (1943-1947)

El libro de actas de la Junta económica docente que estamos examinando nos proporciona una sorpresa en la primera reunión del curso 1943-1944, que tuvo lugar el 17-IX-1943: la Junta está ahora compuesta por Patricio Palomar, que ha sustituido a Paulino Castells en la Subdirección, Bernardo Las-saletta y Damián Aragonés, que sustituyen a los vocales Antonio Ferrán y Ramón Marqués, e Isabelo Lana Sarrate, secretario académico que sustituye a Miguel Useros. El relevo se produjo cumpliendo las órdenes ministeriales de 13 y 14 de julio de 1943, aparecidas en el *BOE* un mes más tarde (el 19 de agosto). Una carta del director de la Escuela, Manuel Soto, al subdirector de Barcelona, fechada el 13 de agosto, así lo anunciaba:

21 Alusión que he enfatizado en la transcripción que figura a continuación.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden Ministerial de 7 de mayo de 1940, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Junta Económica docente del Establecimiento de Barcelona de la Escuela de Ingenieros Industriales quede constituida en la forma siguiente: Subdirector, Don Patricio Palomar Collado; Secretario académico, Don Isabelo Lana Sarrate; Vocal, Don Bernardo de Lassaletta Perrin; Cajero-Contador, Don Damián Aragonés Puig”.

Ya hemos dicho antes que, en nuestra opinión, la destitución de Castells fue consecuencia de sus diferencias y discusiones con el Ministerio acerca del sistema de ingreso, así como por las opiniones sobre este y otros asuntos vertidas en la varias veces citada *Reseña histórica*.

Patricio Palomar Collado (1898-1980) había sido nombrado por orden de 1-V-1942 profesor titular de “Proyectos. Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio” [así se llamaba oficialmente la asignatura de Proyectos] del Establecimiento de Barcelona. En la web de la Biblioteca de la UPC²², en la sección dedicada al fondo monográfico que lleva su nombre, aparece una breve reseña biográfica que reproduzco:

“Va néixer a Barcelona, on va cursar la carrera d'enginyer industrial que finalitzà el 1919. El 1922 entrà a la “Compañía General de Asfaltos y Portland, S.A.”, on va desenvolupar la seva principal activitat tècnica i de direcció, primer com a director de les fàbriques de ciment de Catalunya i des del 1948 com a director - gerent, fins a la seva jubilació el 1964, any en què fou nomenat membre del Consell d'Administració. El 1929 fundà la revista *Cemento-Hormigón*. El 1942 obtingué la càtedra de Projectes de l'Escola Tècnica Superior d'Enginyers Industrials de Barcelona, de la qual fou Director durant el període 1943-1955. El 1947 col·laborà en la difusió del “Instituto del Cemento”, que al fusionar-se amb el “Instituto de la Construcción y de la Edificación” formà el “Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento”, del qual fou membre del seu consell. També participà a la creació del RILEM (Reunió Internacional de Laboratoris d'Assaigs de Materials). El 1957 fundà la “Asociación Técnica de Derivados del Cemento”, que va presidir fins al 1972”.

Palomar había sido designado el año anterior (28-VIII-1942) vicepresidente de la Junta de la Asociación de Ingenieros Industriales que el Gobernador Civil nombró en sustitución de la que había sido elegida antes de la guerra, presidida por Ramón Barbat Miracle²³. Esta junta, no elegida sino impuesta por el poder político, estaba presidida por el falangista Francisco L. Rivièrè Manén. Palomar era, por lo tanto, persona de confianza de las autoridades, un hombre del régimen²⁴.

22 http://bibliotecna.upc.es/cddecma/colleccions/patricio_palomar/inici.asp

23 Ramón Barbat Miracle presidió la Asociación entre el 8-XI-1933 y el 28-VIII-1942. Barbat consiguió mantener la personalidad profesionalista de la Asociación durante los tres años de guerra, y luego resistió, durante los primeros años del franquismo, los intentos realizados por la Central Nacional Sindicalista (CNS) para absorberla. Sólo tengo noticia de dos trabajos biográficos acerca de este interesante personaje; uno es AGUADÉ, Jaume (1989) “La vida i l'obra de Ramon Barbat i Miracle”, *Quaderns Biogràfics*, 53-64. El otro, titulado “Ramon Barbat i Miracle”, lo publicó su hijo Ramon Barbat Gili en la revista *Quaderns de Vilaniu*, 40: 87-105 (2001).

24 Durante la dictadura de Franco, Palomar fue concejal y diputado provincial. Para conocer el pensamiento y la trayectoria de Palomar son interesantes dos opúsculos suyos, el que publicó la Escuela (única)

El acta de la primera reunión de la nueva Junta es de lo más lacónica. No hay ninguna referencia al equipo saliente, y únicamente al final de la única página que resume esa reunión aparece una frase que habla de la nueva situación: “Finalmente el Sr. Palomar felicita a los Profesores de la Junta por su reciente nombramiento y dice que espera de ellos la eficaz colaboración en bien de la Escuela”. Esto es todo.

El 20-IX-1943, próximo el comienzo del nuevo curso, el director de la Escuela única, Manuel Soto, enviaba a Palomar (y se supone que también al subdirector de Bilbao) una extensa carta dando instrucciones acerca de una serie de cuestiones de importancia. No resisto la tentación de transcribir los primeros párrafos de esta carta, que nos dan idea del ambiente que debía reinar en la Escuela durante esos años²⁵:

“El próximo día cinco de octubre, si la Superioridad no determina una ulterior modificación, darán comienzo en nuestra Escuela las clases correspondientes al curso académico 1943-1944.

Con este motivo me complazco en enviar a V. I., así como a la Junta Económica docente de su digna presidencia y al muy ilustre Claustro de Profesores y Alumnos, el más cordial saludo de esta Dirección con la expresión sincera de mi confianza y seguridad en el alto espíritu y entusiasmo de todos para colaborar en la patriótica labor emprendida en nuestra Escuela, cumpliendo nuestro mandato y nuestro ideal de unidad.

Sería para mí una gran satisfacción que la costumbre establecida por el Claustro y Alumnos en Madrid, de iniciar sus tareas con una misa de Espíritu Santo, se hiciera norma en la Escuela, y así tanto en Madrid, como en Barcelona y Bilbao, comenzara nuestra labor impetrando del favor divino la necesaria asistencia y perseverancia para alcanzar la máxima eficacia en los trabajos docentes del próximo curso”.

¿En qué consistían esos “trabajos docentes”? Soto los distribuye en ocho apartados, que llevan las correspondientes órdenes e instrucciones:

1) Se ha terminado el período especial derivado de la guerra: “terminadas en el curso pasado las circunstancias que, derivadas de nuestra Guerra de Liberación, habían motivado dificultades en la escolaridad de los alumnos, es preciso liquidar de una manera definitiva las anormalidades a que respondieron las disposiciones de la Superioridad y ulteriores concesiones a los alumnos que ahora habían de cursar el sexto curso”. Para evitar desigualdades entre los alumnos de los tres Establecimientos, se fijaban fechas únicas para las convocatorias extraordinarias de septiembre, y las especiales de octubre y de enero.

en Madrid en noviembre de 1943 (titulado “La industria española del cemento, ejemplo de la evolutiva autarquía e intervención de los Ingenieros Industriales en su consecución”) y el editado por la Escuela de Barcelona en 1968, de carácter autobiográfico (titulado “Medio siglo de actuación técnica y social, 1918-1968”). Por cierto, en la página 31 del *ABC* del 20-VI-1939 aparece Patricio Palomar en una lista de ingenieros “asesinados por la horda roja”. No he visto todavía la rectificación de esta noticia...

²⁵ La carta, que se encuentra en la caja 76 de nuestro archivo (legajo “Entradas 1943”), está incluida en el anexo documental.

2) Se dictaban normas muy detalladas para los ejercicios de Reválida.

3) Se daban instrucciones para compatibilizar los estudios de la carrera con las obligaciones de la Milicia Universitaria. Quedarían libres los sábados de todas las semanas “para la práctica de los ejercicios y enseñanzas militares”, por lo cual los cuadros horarios debían ser confeccionados de modo que todas las horas reglamentarias pudieran impartirse dentro de los cinco días restantes.

4) Había que “avanzar aún más en el proceso de unificación que se inició con los cuestionarios únicos, estimulando a tal fin a los profesores de las mismas disciplinas a que mantengan un estrecho contacto y colaboración, tanto en la redacción de programas como en la selección y redacción de ejercicios, metodología de enseñanza, documentación y bibliografía, etc.”. Soto insistía en que esta unificación debía extremarse particularmente en “la forma de selección y unificación de los trabajos de la clase de Proyectos”.

5) La amplitud alcanzada por los estudios de Electrotecnia motivó que el profesor José Morillo Farfán crease en la Escuela de Madrid, con carácter voluntario, un tercer curso de Electrotecnia en el sexto año, que ahora Soto consideraba que debía ser obligatorio en toda la Escuela [es decir, en los tres Establecimientos].

6) Se habían iniciado los trabajos para la publicación del *Manual de la Escuela*, para lo cual cada Establecimiento debía recopilar “todos cuantos datos y antecedentes considere de interés para su publicación en el mismo, designando a un Profesor para que forme parte de la Comisión que ha de encargarse de su redacción definitiva”²⁶.

7) En ese mismo orden de cosas, era también deseo de la Dirección “que por todos los medios se inculque y estimule el fervor de los alumnos por la Escuela y por la profesión para la que han de formarse, recogiendo dentro de nuestro Centro todas cuantas actividades juveniles signifiquen un motivo de unión y compenetración entre los alumnos y de éstos con la Escuela”. En particular, el Director hacía énfasis “en las manifestaciones deportivas colectivamente organizadas, por el alto espíritu de compañerismo a que dan lugar”. Para ello, Soto pensaba organizar durante la primavera “en el Campo de Deportes de la Escuela en Madrid competiciones de natación, pelota y tenis”.

8) Finalmente –y también en el mismo sentido– decía Soto que “ha de procurarse que los alumnos conozcan y propaguen el *Himno de la Escuela*, debido al llorado Maestro Luna y a la pluma de nuestro compañero Don Luis Manzano, cantado ya en los actos oficiales en Madrid y cuya partitura he dado orden se envíe a V. I. en correo aparte”.

²⁶ ¿Obedece esta iniciativa al deseo de no ser menos que el Establecimiento de Barcelona, que acababa de hacer pública su *Reseña histórica*? El caso es que no he sido capaz de encontrar ejemplar alguno de este proyectado *Manual de la Escuela*.

Palomar contestó a Soto al cabo de muy pocos días, el 6-X-1943, dando explicaciones de las medidas tomadas tras la recepción de su escrito:

“En cumplimiento de lo dispuesto por V.I. en su atento comunicado fecha 20 de septiembre último, [le comunico] que en el día de anteayer tuvo lugar en la Capilla de la Residencia de Estudiantes la misa de Espíritu Santo, con asistencia de este Claustro de Profesores y alumnos de esta Escuela.

Asimismo, y de conformidad con el comunicado de referencia, he designado diferentes Ponencias encargadas de la organización de Deportes (natación, pelota y tenis) así como del estudio de la partitura del Himno de la Escuela.

En cuanto se refiere a los exámenes de la convocatoria extraordinaria de Septiembre y de los de la especial de Octubre, así como a las reválidas de los alumnos de estas convocatorias, tomamos nota de las indicaciones que se nos hacen en el citado oficio, para cumplimentarlas oportunamente.

En vista de la disposición de la Superioridad sobre el destino de los sábados a la formación militar, hemos adaptado el horario para que no sufra merma la enseñanza, incluyendo algunas clases por las tardes.

Oportunamente daremos cuenta a esa Dirección de las demás medidas tomadas con respecto al resto de las instrucciones de su aludido oficio”.

La atención solícita de Palomar hacia el director de la Escuela única se pone también de manifiesto en este comunicado que el subdirector envía el 26-X-1943 a Emilio López-Oliva, jefe del SEU en la Escuela:

“Ruego a Vd. tenga a bien comunicar a todos los alumnos que el día 3 del próximo noviembre tendrá lugar la retransmisión a esta Escuela, desde la de Madrid, del solemne acto de Apertura de curso y reparto de Títulos a los alumnos Ingenieros de la última promoción, rogándole muy encarecidamente la asistencia”.

Ese mismo día Palomar escribe a Ramón Barbat, el ingeniero industrial que había presidido la Asociación, que en ese momento era el director de Radio Barcelona:

“Abusando de su amabilidad y haciendo uso de su ofrecimiento, con objeto de la retransmisión a esta Escuela del solemne acto de Apertura de curso y entrega de los títulos a los alumnos, Ingenieros de la última promoción, que tendrán lugar en Madrid el día 3 del próximo noviembre, tenga a bien disponer se instalen en el lugar destinado en este Centro el equipo necesario de amplificador y altavoces para la referida retransmisión.

Recordándole además que dentro de los pocos días que faltan hay además dos días festivos”.

Por lo visto el acto de inauguración se retrasó unos días, porque en el archivo existe una carta de Palomar dirigida al Jefe Comercial de la Compañía Telefónica, fechada el 5-XI-1943, que dice:

“Con objeto de la retransmisión a esta Escuela del solemne acto de la Apertura de curso y entrega de los títulos a los alumnos Ingenieros de la última promoción, que tendrá lugar en la de Madrid el día 10 de noviembre del corriente mes, me permito suplicarle sea conectada la instalación de un hilo director desde nuestra centralita a los amplificadores”.

No he visto ninguna noticia relativa al desenvolvimiento de esa transmisión. En cambio sí que he encontrado un documento relacionado con la petición de transmisión que volvió a hacer la Escuela con ocasión de la ceremonia de inauguración del curso siguiente. Se trata de una carta enviada por Ramón Barbat, director de Radio Barcelona, al subdirector Palomar, fechada el 21-X-1944, que es muy representativa de los problemas causados por las restricciones de energía eléctrica durante la larga postguerra:

“Recibido su oficio fecha 18 de los corrientes, siento comunicarles que por la restricción del fluido, nos vemos obligados a no poder ampliar nuestro horario de emisiones, ya que a las cinco de la tarde nuestra emisora sigue sin actividad, por lo que no nos es posible atender a su ruego, conforme hubieran sido nuestros deseos”.

3.- Entreacto: en pos del *Himno de la Escuela*

Como seguramente comprenderán mis lectores –sobre todo quienes me conozcan bien– esta cuestión del *Himno* me ha interesado enormemente, y estoy siguiendo su rastro. En el legajo “Salidas 1943” de la caja 76 del archivo he encontrado el oficio que el Subdirector Palomar dirigió al profesor Francisco Gómez Carbonell el 30-IX-1943, que dice lo siguiente:

“A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Orden de la Dirección de la Escuela, esta Subdirección ha tenido a bien designar a V. S. para que estudie la partitura del Himno de la Escuela.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos consiguientes”.

Y por ahora no he encontrado nada más en el archivo de la ETSEIB²⁷. He explorado en Internet buscando el himno, y me he topado con un personaje muy interesante, el ingeniero industrial Francisco Vighi, profesor de la Escuela de Madrid antes y después de la guerra civil. Vighi, además de ejercer su profesión de ingeniero, fue un originalísimo poeta y humorista, con una breve pero muy jugosa obra escrita²⁸. Según cuenta su biógrafo Castañón, se atribuyen a Vighi dos versiones distintas –en clave humorística– del dichoso himno, de las cuales sus compañeros de promoción (1926) hicieron una edición. Eso significa que el himno (cantado por lo visto sólo en Madrid) era más antiguo que lo que parece indicar la carta de Soto. Nos dice Castañón:

²⁷ Del mismo día 30 de septiembre son otros encargos que Palomar hace a dos profesores del Establecimiento de Barcelona: a Lassaletta le responsabiliza de “formar la Comisión de Deportes de la Escuela” y a Antonio Ferrán se le designa “para la confección del *Manual de la Escuela*”. Bien se ve que los deseos de Manuel Soto eran prácticamente órdenes...

²⁸ He conocido la vida y la obra de Francisco Vighi (1890-1962) gracias a CASTAÑÓN, Jesús (1971) “Francisco Vighi y su obra”, Palencia, Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses.

“Curiosa resulta la letra de estos himnos de la Escuela:

Castellana al final
es la Escuela Central
donde se hace
el Ingeniero Industrial...

...que insertaba, además, una larga lista de profesores con todas sus características.

Otra letra, no menos conocida, empieza:

Adiós, simpática Escuela Central,
Adiós;
Me voy:
Ya soy Ingeniero Industrial,
Adiós...”.

Probablemente las dos primeras líneas del fragmento de letra digan realmente “Castellana al final/*está* la Escuela Central”, porque seguro que no se quiere decir que la Escuela Central es castellana, sino que está al final del Paseo de la Castellana.

La hemeroteca *on line* del diario *ABC*²⁹ también me ha proporcionado otro testimonio del canto del himno en ocasiones solemnes, en Madrid. En la página 10 del número correspondiente al 19-XII-1941 se da noticia de la entrega, por parte del Ministro de Educación Nacional, de los títulos a los ingenieros industriales de la promoción 1940-1941. A la ceremonia, celebrada en la Escuela Central, asistieron innumerables personajes notables de la vida política del momento, desde el ministro Ibáñez Martín hasta el conde de Romanones, tildado de “fundador de la Escuela”³⁰, pasando por el todopoderoso presidente del INI, Juan Antonio Suanzes, el jefe nacional del SEU, “camarada Valcárcel”, el presidente de la Cámara de Comercio alemana, el director del Instituto italiano, etc. El director de la Escuela, Manuel Soto, “dedicó un cariñoso recuerdo a los alumnos de la Escuela que luchan en la División Azul”. También el ministro Ibáñez Martín, en su discurso, “dedicó un recuerdo a los camaradas combatientes en Rusia”. Y tras la entrega de los títulos “a los alumnos que han terminado sus estudios, entre los cuales hay varias señoritas”, se cerró el acto con un vino español. La crónica termina diciendo:

“El acto fue amenizado por la banda de música de la Guardia Civil, y los alumnos cantaron el himno de la Escuela”.

He seguido investigando acerca de este asunto³¹, con la ayuda del profe-

29 He incluido el fragmento de la página de *ABC* que contiene la crónica del acto de entrega de títulos como figura 8, al final de este estudio introductorio.

30 Romanones era el ministro de Instrucción Pública que en el decreto de 14-VIII-1901 reformó el sistema de enseñanzas industriales. El artículo 56 de ese decreto creaba en Madrid la Escuela Central de Ingenieros Industriales, reencarnación del Real Instituto Industrial cerrado en 1867.

31 He encontrado datos acerca de los autores de la música y letra de la versión “seria”. El autor de la música es Pablo Luna (1879-1942), a quien se deben numerosas obras de carácter lírico, las más conocidas

sor Gabriel Pinto, actual secretario académico de la Escuela de Madrid. Pinto ha hablado con dos ingenieros industriales –Jesús Latorre y Joaquín García-Tapial– que han hecho el esfuerzo de reconstruir la letra original de ese himno, que luego han tenido la amabilidad de proporcionarme. He aquí esa versión, que todavía hemos de dar como provisional:

HIMNO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Escuela palenque honroso
De ingenio e investigación
Fragua, crisol, yunque y forja
De armas contra el error.

El templo donde se venera
A Dios en su creación
Y se investigan las leyes
que ad æternum implantó.

Es empresa de titanes
El afán del ingeniero:
Dominar la fuerza bruta
Y someterla a su empeño.

De crear nuevas riquezas
de enaltecer a su pueblo, creador,
desvelando así sus secretos

[Tengo serias dudas sobre esta estrofa: no me encaja la letra ni ninguna música]

Escuela palenque honroso
De ingenio e investigación
Fragua, crisol, yunque y forja
De armas contra el error.

El templo donde se venera
A Dios en su creación
Y se investigan las leyes
que ad æternum implantó

de las cuales son las zarzuelas “Molinos de viento” (1911) y “El niño judío” (1918). La letra es del ingeniero industrial y autor teatral Luis Manzano Mancebo, autor también muy prolífico al que se deben comedias, revistas y libretos de zarzuela, como “Alcalá de los gandules”, “Tú y yo, solos”, “Antón Perulero” y “La fama del tartanero”. Con estos datos, he consultado a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) acerca de este himno, y me han contestado que allí no tenían nada sobre ello (¡y eso que yo estaba dispuesto a pagar todos los derechos que me exigieran!).

Allá en la meta
De sus desvelos
El Ingeniero Industrial ve
Nuevas empresas
Que con sus manos (¿)
Hará crecer³²

A punto de cerrar la edición de este número de *Documentos*, he recibido una carta de Francisco Vighi Arroyo, profesor emérito jubilado de la Universidad Politécnica de Madrid³³ e hijo del ingeniero poeta Francisco Vighi Fernández. Enterado por el profesor Gabriel Pinto de mi deseo de conseguir las versiones del himno, me ha enviado unas cuantas estrofas de las dos versiones festivas que hizo Vighi (padre) del himno de la Escuela, a las que Vighi (hijo) denomina “himnos domésticos”.

He aquí la letra del “primer himno doméstico”, en el que aparecen unos cuantos profesores de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid. La música es la de una canción popular alemana titulada *Wenn ich komm*:

Castellana al final es la Escuela Central
Donde se hace el Ingeniero Industrial.
Con Flórez, Torán, Rahola, Inclán
y Colomina Raduán
y Gervasio y Perico Morillo Farfán
Roca, Aracil, Vega y cerca la Guardia Civil.
Choricero es Caldereta Cos y don Ángel que vale por dos
Que con Maura, Arquigala y Alcalde el chulón
Forman el claustro de esta Institución.

Naturalmente, la mayor parte de estos profesores nos suenan muy poco a quienes no conocemos a fondo la Escuela de Madrid, aunque algunos ingenieros industriales veteranos –como el que redacta estas líneas– hayamos estudiado la Electrotecnia de 2º curso con el libro de Morillo Farfán. Pero con un poco de paciencia, se pueden identificar algunos de los profesores nombrados, ya que bastantes de ellos se titularon en la Escuela de Barcelona. Así, “Flórez” es Juan Flórez Posada, catedrático de Máquinas, que también fue director de la Escuela de Madrid; “Torán” es Alfonso Torán de la Rad, catedrático

32 El comentario que aparece en el margen de la letra es obra de los propios “reconstructores” del himno, los mencionados ingenieros industriales Jesús Latorre y Joaquín García-Tapial, a quienes agradezco su gentileza, así como al “investigador” de este asunto en la Escuela de Madrid, el profesor Gabriel Pinto.

33 Francisco Vighi Arroyo ha sido catedrático de Calor y Frío en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid. El autor de estas líneas asistió a sus clases durante el curso 1963-1964. Le agradezco su gentileza al escribirme afectuosamente y enviarme los textos festivos que escribió su padre.

de Análisis Matemático; “Inclán” es Alberto Inclán; “Colomina Raduán” es Emilio Colomina Raduán, catedrático de Geometría Descriptiva y Estereotomía; “Gervasio” es Gervasio de Antiñano y Galdácano, catedrático de Resistencia de Materiales; “Perico Morillo” es José Morillo Farfán, catedrático de Electrotecnia; “Roca” puede ser José Martínez Roca, profesor en activo en el período 1940-1947; “Aracil” puede ser Carlos Mataix Aracil, catedrático de Cálculo Integral y Mecánica Racional; “Vega” puede ser el profesor Camilo Vega³⁴. La referencia a la Guardia Civil está motivada por el hecho de que ese cuerpo ocupó durante un cierto tiempo unos locales en el mismo edificio de la Escuela.

El “2º himno doméstico”, también con letra de Francisco Vighi Fernández, se adapta a la música de una canción titulada “Adiós”, que todavía no he podido identificar con precisión. La letra es la siguiente:

Adiós simpática Escuela Central, adiós
me voy, ya soy ingeniero industrial, adiós
ya no tendré que empollar en abril
ni oír el son de la Guardia Civil,
de la gloria voy en pos
adiós Escuela, adiós, adiós.

Con la misma música, este segundo himno lleva añadidas unas estrofas que Vighi dedica a los kioscos de bebidas situados en la puerta de la Escuela, regentados por el conserje mayor Pedro de la Fuente, ayudado por otro ordenanza llamado “Chafes”:

Adiós Lafuente que vendes vermú, adiós
Adiós Chafes que a Dios llamas de tú, adiós
Vendéis mucho pan y poco jamón,
Vuestros bocadillos apócrifos son
De la gloria voy en pos,
Adiós Lafuente, Chafes, adiós.

De todos modos, con esto no cierro el caso. Seguiré buscando en nuestros archivos, pues estoy convencido de que la partitura y la letra que nos envió Manuel Soto el 20-IX-1943 deben de estar en alguna parte.

³⁴ He encontrado referencias al profesorado de la Escuela de Madrid en un proyecto final de carrera que presentó en dicha Escuela el alumno Pablo Valbuena Vázquez en marzo de 1996, titulado “Historia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid desde 1901 hasta 1972”. Este proyecto puede consultarse en la red, en la dirección <http://members.fortunecity.com/etsiim/portada.htm>

4.- La reforma del ingreso (orden de 6-III-1945). Hacia un cambio de Plan

Durante prácticamente todo el período que estamos estudiando, en las actas de la JED hay noticias acerca de la inminencia de la reforma del Plan de Estudios. En la sesión del 7-IV-1943 ya se habla de la “comisión nombrada para la redacción de un nuevo Plan de Estudios” y en la del 10-III-1944 se recoge que “el presidente Sr. Palomar da cuenta a la Junta de las manifestaciones que en Madrid le hicieron los Sres. Soto, Director, y Artigas, Profesor de la Escuela, sobre el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Industrial, quienes le indicaron que dicho Plan estaba a punto de ser aprobado por la Superioridad”.

En la sesión del 12-III-1945 “se da lectura a un comunicado de la Dirección de la Escuela (Madrid) por el que se da cuenta de haber sido aprobada por la Superioridad la reforma del Plan de Ingreso como primer escalón de la del Plan de estudios de carrera, para lo cual ha sido nombrada una comisión presidida por D. José Martínez Roca, e integrada por dos Profesores de cada uno de los Establecimientos, para proceder inmediatamente a la redacción de los programas correspondientes a las nuevas disciplinas que forman dicho Plan”. La Junta propondrá para ello a los profesores Gómez y Aragonés. En el envío de Soto, fechado el 8-III-1945, se incluía una relación de las asignaturas que componían los dos grupos del examen de ingreso.

Seis días antes de esta reunión de la Junta se había dictado la orden que reformaba el ingreso, que aparecerá en el *BOE* del 1 de abril³⁵. En el preámbulo del articulado se indicaba la necesidad “de señalar acertadamente las materias correspondientes a cada uno de los dos grupos que integran el examen”, además de manifestar la voluntad de dar “la debida orientación y alcance de las distintas disciplinas, que han experimentado sensible variación ya establecida en lo posible en las enseñanzas de la Escuela”. Se hacía constar la necesidad de reformar el Plan de Estudios vigente (que databa de septiembre de 1931), “una necesaria reforma que responda a los progresos experimentados en la técnica industrial y evolución consiguiente de la industria”. Pero esta reforma completa no podía ser un obstáculo “para que se dicten de modo inmediato normas que perfeccionen el examen de ingreso”, al igual que se había hecho cuatro años antes con la Escuela de Ingenieros de Minas.

En la parte normativa de la orden aparecían los contenidos de las materias que formaban parte de cada uno de los dos grupos del examen:

³⁵ En el anexo documental he incluido la reproducción de un folleto que editó la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica en 1947, que contiene la orden de 6 de marzo de 1945, las normas sobre colegiación de las academias de preparación para el ingreso (16-VI-1945), la prohibición de la impresión de los cuestionarios de exámenes por parte de la Escuela (!) y los cuestionarios de las materias correspondientes a los exámenes de ingreso.

“Primer grupo

Aritmética racional.- Álgebra de las magnitudes finitas reales y complejas.-
Cálculo combinatorio y sus aplicaciones. Magnitudes infinitesimales.
Geometría métrica.- Representaciones gráficas.
Física general.
Cosmografía y Geología.

Segundo grupo

Aplicaciones del Álgebra de las magnitudes infinitesimales.- Teoría general de ecuaciones.-
Funciones primitivas.
Geometría analítica plana y del espacio.
Introducción a la Química.
Mineralogía y Petrografía.

Además, los candidatos, para matricularse en el primer curso de la carrera, deberán demostrar, sin orden de prelación respecto de los grupos anteriores, su suficiencia en:

Dibujo lineal.
Dibujo a mano alzada.
Francés.
Inglés y Alemán (traducción con auxilio de diccionario)”.

Además, los aspirantes debían someterse, al iniciar sus estudios de preparación, a una prueba psicotécnica “que no tendrá más finalidad que la de orientación y documentación”.

Los aspirantes a ingreso se dividían en “colegiados” y “libres”. Eran “colegiados” quienes cursasen sus estudios de preparación en “Academias autorizadas por la Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica, previo informe favorable del Claustro de la Escuela de Ingenieros Industriales”. Eran “libres” todos los demás.

Las pruebas del examen de ingreso serían de dos clases: “eliminotorias” y “de selección”. Las primeras serían juzgadas por Comisiones de Admisión delegadas del Tribunal de ingreso en cada uno de los Establecimientos, y las de “selección” por el Tribunal en pleno, constituido en Madrid.

En la sesión de la JED del 5-IV-1945 Palomar leía una comunicación del director de la Escuela “por la que se participaba haber sido nombrados los Profesores Sres. Gómez Carbonell y Aragonés Puig para formar parte de la Comisión que ha de redactar el Programa de Ingreso”. También informaba a la Junta que en la reunión celebrada en la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (en Madrid) se había acordado fijar el cupo de ingreso en 150 alumnos.

El 24-IV-1945 el director Soto enviaba a Palomar una orden con la que pretendía que se coordinasen las enseñanzas para “ahorrar repeticiones inúti-

les o lagunas lamentables en los programas explicados”. La carta contenía instrucciones precisas acerca de la tarea que se encomendaba al profesorado:

“Con objeto de que la enseñanza para el próximo curso resulte de la máxima eficacia y al mismo tiempo se ahorren repeticiones inútiles o lagunas lamentables en los programas explicados, acoplándolos de la manera más exacta a la realidad del tiempo disponible y dando una unidad de criterio y de ordenación o incluso de nomenclatura a todo el conjunto de las materias de las diversas disciplinas, deberán todos los profesores estudiar y proponer a V. I. un plan de trabajo y cuestionario detallado de su disciplina respectiva para el próximo curso, teniendo en cuenta el calendario escolar real, previendo los días dedicados a viajes y excursiones de estudio.

Reunidos todos los cuestionarios indicados los remitirá V. I. a esta Dirección con su informe si lo considera conveniente, antes del día primero de septiembre próximo.

Asimismo y como consecuencia de la aprobada reforma de ingreso, deberá V. I. estudiar el nuevo acoplamiento de las disciplinas de los primeros cursos de la Carrera a fin de acomodarlas a dicha reforma, contando con los asesoramientos que estime precisos, remitiendo su estudio a esta Dirección antes del 15 de diciembre del año actual”.

Pocos días después, el 3-V-1945, Palomar informaba a la Junta que había recibido la reforma propuesta de los Programas de Ingreso en la Escuela³⁶, elaborada por la comisión de la que formaban parte los profesores Gómez y Aragonés. Se acordó convocar a todos los Profesores titulares para “cambiar impresiones sobre la reorganización de los programas de asignaturas de la carrera, encareciéndoles la asistencia dada la importancia del asunto”. El profesorado del Establecimiento de Barcelona debió responder con entusiasmo a esta convocatoria, puesto que en el acta de la sesión siguiente, celebrada el 12-VI-1945, puede leerse lo que sigue:

“El Sr. Palomar da cuenta de haber recibido de los Sres. Profesores titulares respectivos programas correspondientes a todas las asignaturas de la carrera, acordándose remitir copia de cada uno de ellos a la Dirección de la Escuela antes de primero de septiembre próximo, de conformidad con lo acordado en la reunión celebrada en esta Escuela el día 8 de mayo último³⁷”.

Una vez celebrada esa reunión amplia de profesores, Palomar contestó al requerimiento de Soto del 24 de abril, el que instaba a “ahorrar repeticiones inútiles o lagunas lamentables”. La carta de Palomar, fechada el 11-V-1945, era extensa, y en ella daba cuenta de la constitución de una serie de Ponencias:

“Con referencia a su atento comunicado fecha 24 de abril último, por el que se ordena que por los Profesores de las distintas disciplinas de nuestra Escuela se estudie y proponga para el próximo curso un Plan de trabajo y cuestionario detallado de las que tienen a su cargo,

³⁶ Estos programas o cuestionarios se promulgaron por orden de 17-V-1945, y aparecieron publicados en el *BOE* del 15 de junio. Forman parte del folleto del que hemos hablado en una nota anterior, incluido en el anexo documental.

³⁷ El 8 de junio es cuando se reunieron todos los Profesores titulares de la Escuela para hablar del Plan de Estudios.

tengo el honor de manifestar a V. I. que reunido el día 8 del actual, previa convocatoria, con los Sres. Profesores titulares de este Establecimiento, se acordó constituir las Ponencias que a continuación se expresan, para estudiar en forma debida el asunto y remitir a esta Subdirección los cuestionarios definitivos, los cuales, con su correspondiente informe, oportuno elevará a esa Superioridad.

PONENCIAS:

Matemáticas y Mecánica: Profesores Sres. Castells, Aragonés, Marqués, Gutiérrez, Fortuny y Lana.

Geometría, Física y Topografía: Profesores Sres. Gómez, Garriga y Ras.

Química: Profesores Sres. Ferrán, Lassaletta, Robert, Cardelús y Garriga.

Electricidad: Profesores Sres. Lassaletta, Robert y Garriga.

Economía Política, Contabilidad y Estudio de la Producción Nacional y Proyectos: Profesores Sres. Palomar, Gómez y Orbaneja.

En cuanto se refiere al calendario escolar real y a los días dedicados a viajes y excursiones de estudios, me permito exponer a V. I. nuestro deseo de que por la Superioridad se dispusiera que los mencionados viajes de estudio fueran celebrados una vez terminado el curso, o bien durante las vacaciones de Semana Santa, a fin de no perder días de clase, ya muy mermados por el vigente calendario escolar.

Sobre el acoplamiento de las disciplinas de los primeros cursos de carrera para acomodarlos a la reforma de Ingreso recientemente publicada, oportunamente se dará por esta Subdirección su debido cumplimiento”.

Los cuestionarios de las asignaturas del ingreso fueron aprobados por orden de 17-V-1945, publicada en el *BOE* el 15 de junio de 1945.

Las academias de preparación del ingreso

Las academias de preparación para el ingreso³⁸ acogieron muy favorablemente ese reconocimiento oficial de su negocio particular. En la carpeta de “Entradas 1945” está, por ejemplo, la solicitud de la Academia Humet para que se le conceda el carácter de “colegiada”, fechada el 27-VI-1945. Junto a la solicitud hay un informe favorable de Palomar, dirigido –acompañando a la instancia– al Director General de Enseñanza Profesional y Técnica. El 15-IX-1945 el director Soto enviaba a Palomar una orden del Ministerio de 25 de agosto, que concedía a la Academia Humet la condición de colegiada. Unas semanas después, el 27-X-1945, Soto enviaba a Palomar unas instrucciones relativas a la coordinación y supervisión de las academias colegiadas, en las que no faltaban algunas frases que advertían severamente acerca de lo que supondría la pérdida de confianza en esas entidades:

“Para lo relativo a la regulación de los exámenes de ingreso de acuerdo con el último plan aprobado por la Superioridad y de las academias sujetas al régimen de Colegiación, ruego a V. I. designe cinco profesores de entre todos los del Claustro que explican en ese Centro.

³⁸ Examinando la prensa de la época aparecen frecuentemente anuncios de las más importantes: Humet, Febrer, Peñalver, Turet...

Asimismo deberá V. I. reunir con estos compañeros a los Directores de las Academias colegiadas para convenir todos los pormenores relativos a las enseñanzas de preparación, haciéndoles conocer el deseo de la Escuela de la colaboración de esos Centros y quedar a su disposición para que consulten cuanto necesiten a fin de que en todo efectúen la enseñanza de acuerdo con la Escuela.

Al mismo tiempo, debe saber, que esta Dirección publicará la pérdida de confianza de la Escuela en cualquier Academia que no hiciere honor al espíritu de dignidad profesional y responsabilidad que la colegiación determina. Acompañamos un proyecto de modelo de la tarjeta escolar, para que haya uniformidad.

Espero también de V. I. que se digne dar cuenta a esta Dirección del cumplimiento de estas instrucciones”.

Unos meses más tarde, el 16-II-1946, Soto ordenaba a Palomar que “sin más demora, disponga una visita a las Academias de preparación colegiadas, por uno o dos compañeros de los designados para mantener la relación de las mismas con nuestra Escuela”. Precisamente el día anterior Palomar había convocado a los profesores Lassaletta, Lana, Aragonés, Gutiérrez, Ferrán y Cardelús a una reunión a la que también debían asistir los directores de las academias Febrer y Humet, para tratar “de los preceptos a que se refiere el apartado 6º de la OM de 16 de junio de 1945”. El día 20 se celebró otra reunión, tal como informaba Palomar a Soto ese mismo día en una carta en la que le decía que serían Ferrán y Aragonés los profesores comisionados para la inspección de las academias. El 26-II-1946 Palomar explicaba a Soto que ya se había producido esa visita de inspección, y que los dos profesores de la Escuela “manifestaban haber comprobado un orden perfecto, con completo cuadro de Profesorado competente y llenando todos cuantos requisitos se determinan en la OM de 16 de junio de 1945”.

Pero la cuestión de las academias seguía preocupando a Soto, verdaderamente obsesionado en unificar enseñanzas y criterios, conforme a lo que veía en la Escuela de Madrid. El 13-VII-1946 enviaba a Palomar un escrito, que llevaba como anexo unas propuestas elaboradas por los profesores de Dibujo de la Escuela de Madrid, destinadas a homogeneizar la preparación del ingreso en esas materias:

“Terminados los ejercicios de los exámenes de Ingreso es conveniente proceda V. I. a la reunión de la Comisión Especial de Ingreso nombrada anteriormente para su relación con las academias colegiadas, a fin de estudiar los resultados de las citadas pruebas y las consideraciones que puedan deducirse de los mismos, con objeto de establecer las orientaciones más convenientes para el desarrollo de las enseñanzas de las disciplinas del ingreso, convocando a los Directores de las citadas Academias.

Con relación a la enseñanza de Dibujo y para establecer ya un criterio definitivo, me permito enviarle la proposición elevada a esta Dirección por el Seminario de Proyectos sobre la prueba de Dibujo en sus manifestaciones de Lineal y a Mano Alzada, que encuentro la más adecuada para las enseñanzas correspondientes”.

Peticiones de los estudiantes que se preparaban para el ingreso

Como siempre que hay un cambio de plan, los estudiantes a quienes pillaba el cambio estando preparándose según lo establecido formularon la petición de poder acogerse al sistema antiguo. Lo deducimos por un oficio enviado el 10-VIII-1945 por el director Soto al subdirector Palomar, que recoge la favorable respuesta ministerial a las peticiones estudiantiles:

“Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica la Orden siguiente: = Ilt. Sr. = Vista la instancia presentada por numerosos aspirantes a ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales solicitando un examen extraordinario del primer grupo, con arreglo al plan actual, a fin de no verse precisados a variar su preparación para adaptarse a las nuevas normas de exámenes de Ingreso, aprobadas por orden ministerial de 8 de marzo último, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección del expresado Centro y teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales del caso y la conveniencia de no causar perjuicios a los interesados, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo una convocatoria extraordinaria de ingreso, que habrá de tener lugar en el mes de noviembre próximo y a la que únicamente podrán concurrir los aspirantes que se hubiesen matriculado en anteriores convocatorias”.

Pero, lógicamente, con el arreglo del primer grupo del examen no era suficiente. Por eso no nos extraña encontrarnos con una instancia firmada por los padres de los alumnos en septiembre de 1945, dirigida al subdirector del Establecimiento de Barcelona, que dice lo que sigue:

“Los abajo firmantes, padres de alumnos presentados a examen de 2º Grupo de Ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales en la pasada convocatoria de junio de 1945, a V. I. con el mayor respeto exponen:

Que con el fin de solicitar la celebración de una convocatoria extraordinaria de exámenes de ingreso para dicho 2º Grupo, elevan instancias al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional y a tal fin SOLICITAN se digne cursar previo su informe si así lo estima oportuno, las instancias que acompañan”.

En la reunión de la JED del 24-X-1945 se acordaba fundar el Seminario Psicotécnico. Recuérdese que en la orden que regulaba el ingreso se establecía que los aspirantes al ingreso debían someterse a una prueba psicotécnica... La Junta tomó su decisión seguramente animada porque unos días antes, el 1-X-1945, se habían recibido 7.000 ptas de unos profesores³⁹ del Instituto Psicotécnico de la Diputación, expresamente dedicadas a “contribuir a la creación del Seminario de Psicología Industrial” que estaba en proyecto. Las normas para esa prueba psicotécnica fueron ordenadas el 22-III-1946. En el anexo documental reproducimos esas normas, de entre las cuales señalamos aquí la que se refiere a las aptitudes que los aspirantes debían demostrar: “a) Inteligencia, tanto general (abstracta) como especial y técnica; b) Atención; c) Memoria visual y auditiva, tanto de conceptos, como de forma”.

³⁹ Los profesores eran Damián Aragonés (también profesor de la Escuela de Ingenieros), Carlos Soler Dopff, Manuel Borrás, Víctor de Buen y Salvador Trullás. La carta de los profesores está en la caja 76, legajo “Entradas 1945”.

La primera convocatoria de ingreso según el nuevo plan proporcionó resultados satisfactorios para el profesorado de Barcelona. En el acta de la sesión celebrada por la JED el 12-VII-1946 puede leerse lo que sigue:

“El Sr. Lana [secretario académico] informa a la Junta sobre los exámenes de Ingreso en la convocatoria de junio último y de los resultados obtenidos, muy especialmente en cuanto se refiere al éxito alcanzado por los alumnos de este Establecimiento, que aprobaron en gran número, con lo que se dará mayor animación en el próximo curso a la vida escolar de nuestra Escuela; de todo lo cual la Junta queda muy complacida”.

Pero a pesar de esa satisfacción por el nuevo sistema, se siguió proponiendo a la Superioridad que se efectuasen algunas modificaciones. Continúa más adelante el acta de esa misma reunión:

“Por último, la Junta acuerda por unanimidad dirigir un oficio al Ilmo. Sr. Director de la Escuela en el que se indique en líneas generales la propuesta de los Sres. Lana y Lucini, profesor de Madrid, en el sentido de modificar los exámenes de Ingreso en la forma siguiente:

Primero: que el Tribunal que se designe al efecto someta a los alumnos que crea necesario a pruebas orales y por escrito, disponiendo para ello de unos quince días en cada Escuela.

Segundo: que los exámenes de Ingreso comiencen en quince de mayo y terminen en treinta de junio.

Tercero: solicitar del Excmo. Sr. Ministro que la matrícula de Ingreso se eleve a quinientas pesetas, análogamente a lo que se exige en la Escuela Especial de Caminos”.

Soto acusó recibo de estas peticiones el 16-VIII-1946, explicando que desde hacía más de un año estaba haciendo gestiones para que se aumentasen los derechos de matrícula, pero que sólo había conseguido que los derechos de prácticas pasasen a 250 ptas para todas las Escuelas, sin llegar por lo tanto a las 500 ptas propuestas por Barcelona. También le parecían bien a Soto las demás propuestas, por lo que prometía continuar sus gestiones.

Casi inmediatamente, el 21-VIII-1946, entraba en la Escuela de Barcelona un extenso escrito enviado por Soto una semana antes, en el que recogía los acuerdos a los que había llegado el Consejo de Directores sobre las más importantes cuestiones que regían al vida escolar: pruebas parciales, exámenes de alumnos oficiales y de alumnos libres, proyectos de curso, examen de reválida y viajes de prácticas⁴⁰. Este afán normativo y reglamentista se vio complementado con el envío, también en agosto, del calendario escolar que debía regir durante el curso 1946-1947. El curso empezaba el día 1 de octubre, Día del Caudillo, con una “recepción en Palacio” (se supone que en Madrid). Al día siguiente era la apertura del curso, con una misa a las 9.30 y una alocución del Director a las 10.30, seguida de una comida de los profesores a las 14 horas. Las clases empezaban el día 3, pero el día 12 ya era fiesta, el “día de la Raza”, y también el día 30, en el que se distribuían los títulos, y el 1 de

40 Esta carta de Soto del 14-VIII-1946 está incluida en el anexo documental.

noviembre (“todos los Santos”), y el 2 (“fieles difuntos”), y el 20 (“aniversario de José Antonio”)... El 9 de febrero era el “día del estudiante caído”, el 7 de marzo Santo Tomás de Aquino, el 10 de marzo “los mártires de la Tradición”, el 19 San José (“patrono de los Ingenieros Industriales”), el 15 de mayo San Isidro (“sólo en Madrid”), día en el que acababan todas las clases, y comenzaban los exámenes, que terminaban el 30 de junio.

La víspera del comienzo del curso, el 30-IX-1946, Soto enviaba a Palomar unas observaciones y recomendaciones que querían “responder a las consultas elevadas por distintos directores de Academias Colegiadas, relativas a la extensión y profundidad con que han de explicar las distintas disciplinas del nuevo plan de ingreso y los textos que han de recomendar a sus alumnos”. Soto había “recogido el parecer de los profesores de las disciplinas que a ellas se refieren” [por supuesto, está hablando sólo del profesorado de Madrid], y enviaba las conclusiones “con el ruego de que las diese a conocer a la Comisión de Ingreso de esa Escuela” [se refiere al Establecimiento de Barcelona]:

“1ª.- La extensión y profundidad de las nuevas disciplinas se corresponde con las análogas del primer año de las Facultades de Ciencias. Esta correspondencia es especialmente exacta en la Química en relación con la Química General de 1º año de las citadas Facultades.

2ª.- No es conveniente fijar un solo texto para cada asignatura, sino limitarse a aconsejar varios de extensión análoga.

3ª.- Los textos ya publicados que aparecen como más adecuados para el fin perseguido son:

Análisis matemático: Teoría general de funciones de Rey Pastor; Análisis Matemático de Mataix.

Geometría Analítica: Geometría Analítica de Vegas; ídem ídem de Mataix.

Geometría Métrica y Proyectiva: En tanto no aparezca un texto perfectamente adaptado puede recomendarse el Rouché y como éste es de difícil adquisición, el de Olavarieta, destacando sin embargo sus deficiencias.

Química: Curso general de Química por Ignacio Puig, edit. Marín 1946, 7ª edición; Química General de Smith y Kendall, traducción de E. Gimeno y M. Marquina, edit. Marín, 1943, 2ª edición; Química General de E. Gimeno, edit. Saeta, 2ª edición; Elementos de Química de A. Ipiens Lacasa, 2 tomos, edit. García Enciso, 1944, 5ª edición.

4ª.- No parece oportuno que los aspirantes a Ingreso utilicen los Laboratorios de la Escuela, sino cuando ya son alumnos de la misma. Otra cosa alteraría la función propia de la Escuela. Por otra parte, la práctica de Laboratorio parece más propia del primer curso de la Carrera, en el cual con los alumnos ya seleccionados se puede en muy breve tiempo mejorar y aun realizar la preparación práctica total que pudieran necesitar *sin perturbar la vida escolar*⁴¹.

Por ello debe recomendarse a las Academias limiten sus prácticas a la realización de ejercicios numéricos y de aplicación de los conceptos y magnitudes empleados en

41 Esta frase aparece subrayada por el lector en el original que figura en el archivo. También aparece escrita a mano la frase “hablaremos el lunes!”, seguida de una especie de rúbrica que recuerda a la firma de Palomar. He incluido esta carta en el anexo documental. Esta cuestión de las prácticas de Química, que enfrentaba a las escuelas de Barcelona y Madrid, fue tratada en la sesión que la JED de Barcelona celebró el 30-IX-1946: “El Sr. Palomar dio referencia sobre la realización de las prácticas de Química para el Ingreso, en los Laboratorios de la Escuela, a lo cual se opuso la de Madrid, proponiendo el Sr. Palomar que, como prueba, se realizasen en Barcelona, quedando el asunto sobre la mesa”.

química, y si los laboratorios que puedan montar en sus propios locales se lo permiten, limitarse a enseñar a los alumnos el conocimiento y manejo del material corriente de laboratorios en las operaciones genéricas elementales de Química.

5ª.- En lo relativo a la preparación del Dibujo, se especificará que los ejercicios de examen consistirán en lo siguiente:

Dibujo Lineal: Siendo una de las actividades primordiales del Ingeniero, proyectar, se requiere un dominio decoroso del Dibujo Lineal.

Se exigirá por tanto copiar correctamente a tinta un dibujo industrial. Para ello se facilitará al aspirante un croquis acotado: a la escala que se determine realizará correctamente el dibujo correspondiente a lápiz y lo calcará a tinta sobre papel vegetal, siendo misión del aspirante al hacer el calco, interpretando fijando los gruesos y tipos de líneas que correspondan⁴². Asimismo, el aspirante, con ayuda de los datos que se le facilitarán por separado, rotulará el dibujo siguiendo normas técnica, sobre tipos, tamaños de letras y números, listas de piezas, etc.

Dibujo a Mano Alzada: El aspirante habrá de trazar correctamente a mano alzada vistas de órganos de máquinas o elementos de construcción tomados del natural o de lámina. El Tribunal facilitará en el primer caso un modelo del que el examinando habrá de realizar una vista realizada a pulso y a lápiz y para expresar la corporeidad, habrá también de representar el modelo en perspectiva. En ambos casos se exigirá el sombreado con lavado o, en su defecto, con lápiz”.

El 11-XI-1946 Soto enviaba a Palomar unas instrucciones muy precisas relativas al primer curso de la carrera:

“Con objeto de prevenir la organización de la enseñanza, en lo que se refiere a las asignaturas del primer curso de nuestra Carrera, consecuentemente al nuevo plan de ingreso, ruego a V. I. el cumplimiento de las siguientes indicaciones:

1ª.- Deberán reunirse los Sres. Profesores de ese Claustro y que expliquen las asignaturas de las materias de que se trata. Por tanto, esta reunión ha de referirse a los Sres. Profesores de las Químicas, para concretar el criterio de lo que debe ser el 1er curso, una ampliación de la Química General; los Profesores de Matemáticas y los de Hidráulica, Resistencia de Materiales y Máquinas, para examinar las materias que deben explicar en un curso de Cálculo Superior, teniendo en cuenta que la Mecánica Racional será objeto de un curso solo en el 2º año y por fin los Sres. Profesores de Matemáticas y los de Dibujo para determinar la extensión de la Geometría Descriptiva y sus Aplicaciones y la de Dibujo de 1er curso.

2ª.- Antes de las vacaciones de Navidad deberán estar terminados estos estudios.

3ª.- Durante el mes de enero deberán examinarlos conjuntamente los Sres. Profesores de 1er curso de la Carrera de los tres Establecimientos.

4ª.- Antes de fin de febrero deberá V. I. remitirme las conclusiones del estudio, con las observaciones que le sugieran.

5ª.- En la primera quincena de marzo, esta Dirección resolverá sobre la propuesta y dará las instrucciones debidas para que los Sres. Profesores respectivos formulen los programas que habrán de ajustarse en las explicaciones de las indicadas asignaturas, en el curso 1947-1948.

Dada la importancia del tema, espero de V. I. la mayor atención para el cumplimiento de estas indicaciones”.

Protestas de los estudiantes del último curso

42 La pésima redacción es la del original.

Todo este conjunto de medidas reorganizativas causaron un cierto revuelo entre los estudiantes, a tenor de dos interesantes documentos que forman parte de la carpeta “Entradas 1946”. El primero de ellos es un escrito de los estudiantes de la Escuela de Madrid, que lleva registro de entrada en Barcelona en fecha 12-XI-1946. El tono es muy crítico con la situación, con un cierto poso de amargura e incluso –como ellos mismos dicen– de desmoralización, muy lejos de los grandilocuentes discursos de los falangistas del SEU. Dicen los estudiantes madrileños:

“Los alumnos de 6º año de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, establecimiento de Madrid, reunidos en pleno, acuerdan elevar este escrito como continuación y ratificación de las conferencias sostenidas por sus delegados con el Sr. Director de la Escuela el día 8 de octubre de 1946, y ese mismo día y siguientes con Don José Antonio de Artigas, profesor de Proyectos de la misma, todas ellas conducentes a obviar los claros perjuicios que la aplicación del plan de estudios dictado por la superioridad para el presente curso les acarrea, especialmente pretender diferir en seis meses el final de la carrera, retrasándolo hasta diciembre del año venidero la entrega y discusión del proyecto de reválida y por lo tanto la obtención del Título de Ingeniero, meta de nuestros esfuerzos, y con objeto de dejar bien claro sus puntos de vista, así como los objetivos que los fundamentan, por unanimidad hacen constar:

a) .- La duración excesiva que ya de por sí tiene la carrera de Ingeniero Industrial con dos años de preparación (oficialmente) y seis de carrera, lo que la hace la más larga de España y del mundo, según se ha podido comprobar a la vista de los planes de estudio de naciones tan adelantadas como Suiza, Bélgica, Estados Unidos de América, Alemania, Rusia, Francia e Inglaterra, que no parece lógico haya que alargarla.

Una duración excesiva de la carrera puede conducir a resultados perniciosos, puesto que produce un estado moral deprimente en el joven ingeniero, que le resta el ímpetu, optimismo y confianza propios de la juventud y que son indispensables para dar a la industria española el impulso que necesita para salir del estado embrionario en que se encuentra en la actualidad. Nos vemos obligados a recordar que nuestra promoción terminará la carrera a la edad de 27 años por término medio y que está integrada por *jóvenes que han sufrido las consecuencias de la mayor contienda interna de nuestro país*⁴³ y que contrasta con la de promociones anteriores a 1936 que era de 24 años.

b) .- La desmoralización que naturalmente resulta al comprobar la necesidad sentida por la superioridad de alargar la carrera, lo que únicamente puede ser debido a la falta de preparación técnica de los actuales ingenieros o bien a una supuesta excesiva torpeza de la actual promoción, que no puede en un curso normal asimilar la Ciencia que 89 promociones anteriores lograron, considerando entonces que ninguna de ambas causas son subsanables con tal alargamiento.

c) .- La fuerte demanda existente actualmente por parte de la Industria privada de Ingenieros Industriales, de la cual es buena prueba la hoja circular editada por la Asociación el día 2 de octubre, no parece aconsejar tampoco un retraso en la salida de nuevos Ingenieros ya que refuerza la actual infiltración de otras carreras en nuestro campo, especialmente las dos recientemente creadas de Químicos Industriales e Ingenieros de Armamento y Construcción, así como la continua penetración de los Ingenieros de Minas en fábricas no ya metalúrgicas, sino siderúrgicas, de cementos, ... etc., lo que puede ocasionar el estrangulamiento de nuestra carrera, perjuicio que redundaría no sólo en la actual promoción sino en toda la profesión.

43 El énfasis es mío. Llama la atención que unos estudiantes que con casi toda seguridad estaban políticamente alineados con los vencedores de la guerra civil califiquen a ésta de “contienda interna de nuestro país”, cuando la nomenclatura oficial al uso sólo calificaba a la guerra de “Cruzada” o de “Gloriosa guerra de liberación”.

d) .- La obligación de los alumnos de cursar seis meses en la Milicia Universitaria al finalizar sus estudios y la forma que rige la incorporación de los mismos hace que retrasando el final de la carrera a diciembre no se incorporen hasta marzo, lo que supone no estar en condiciones de ejercer la profesión hasta octubre de 1948.

e) .- Asimismo se hace constar la desagradable impresión que ha causado el procedimiento seguido por la Superioridad, al publicar el llamado Calendario Escolar sin notificarlo al delegado de la Escuela, ni invitarle a expresar su opinión.

Todas estas causas, unidas a los evidentes perjuicios económicos que ocasionaría a los alumnos dicho retraso, agravados por las difíciles circunstancias actuales en que se desarrolla la vida, nos obligan a exponer nuestra disconformidad categórica, con tal prolongación y con cualquier plan que implique una terminación posterior a junio de 1947”.

Un tono sorprendentemente crítico que nunca hubiésemos sospechado pudiese ser utilizado por los estudiantes de 1946, y –aún más chocante– el estado de ánimo que este escrito revela.

Sus compañeros de Barcelona son los autores de otro escrito, dirigido éste al subdirector Palomar. También es crítico con la situación que se avecina, pero no está tan cargado de amargura, y –sobre todo– contiene una serie de propuestas concretas para aliviar el agobio que atenazaba a los estudiantes:

“Reunidos los alumnos de 6º curso de esta Escuela para cambiar impresiones sobre las consecuencias inherentes a la aplicación de la comunicación del Director de nuestro Centro, de fecha 15 de agosto de 1946, creen que de esta nueva organización de estudios en el último curso de la carrera se derivan perjuicios que estiman oportunos someter a su consideración, de acuerdo con sus indicaciones.

Teniendo en cuenta que la mayoría de alumnos que terminan la carrera en esta Escuela pertenecen asimismo a la Milicia Universitaria, un retraso de 6 meses en la fecha de terminación de los estudios da lugar, incluidos el tiempo de tramitación de destinos y el de incorporación al Ejército, una dilación total de la fecha de su entrada en el ejercicio de la profesión de un año, con respecto a lo que normalmente se esperaba antes de la aparición de la mencionada orden.

Por otro lado las dificultades económicas del tiempo presente, han obligado a una buena parte de estos alumnos a invertir sus horas libres en el trabajo en distintas Empresas, condicionando su incorporación definitiva a las mismas a la terminación de la Carrera en una fecha determinada: o asegurarse colocaciones para fechas en que se contaba tener terminados los Estudios.

Las dificultades ya considerables que representaba para el desarrollo de dichos planes la necesidad de incorporarse al Ejército por un tiempo mínimo de 6 meses, quedan grandemente agravadas por el retraso de un año en el término de estas prácticas militares como arriba hemos razonado.

Considerados estos términos y teniendo en cuenta que el traslado del viaje de prácticas a la época del verano aumenta como mínimo en un mes el tiempo disponible para el desarrollo del curso, sugerimos: la alteración de la forma de aplicación de la orden ya citada en lo que se refiere al desarrollo del Ejercicio de Reválida de manera que la carrera pueda quedar terminada en el mes de julio correspondiente, a cuyo logro proponemos la siguiente marcha:

a) . Que durante el mes de diciembre sean entregados los proyectos de curso a fin de que su tiempo de desarrollo sea el suficiente para su presentación a final de curso.

b) . Que durante el mes de enero sean entregados los proyectos de Reválida para preparar su Ante-proyecto cuya aprobación tendrá lugar durante los primeros días del mes de junio, procediéndose a su presentación definitiva a finales del mes de julio.

c) . Así se podrán destinar los meses de agosto-septiembre para efectuar los viajes de prácticas, que creemos deben tener más amplitud, para lo cual esperamos de la Dirección se

tramite un aumento de subvención de los Organismos oficiales y facilidades para visitar la Industria Extranjera.

d) . Dado el carácter actual de nuestra carrera que abarca las tres especialidades, consideramos que la división de los viajes de prácticas en grupos de diferentes ramas técnicas es contraproducente y nos aparta de lo que creemos finalidad de nuestros estudios.

Creemos que la especialización en los viajes será adecuada para aquellos a quienes afecte la subdivisión de la carrera.

No dudamos que su recto criterio animado por el deseo de mejorar hasta el máximo las enseñanzas y aprovechamiento de los estudios, teniendo en cuenta las conveniencias de los alumnos, tomará en consideración las anteriores razones que tan profundamente nos afectan”.

El 8-I-1947 se reunieron los profesores titulares⁴⁴ para analizar el Proyecto del nuevo Plan de Estudios. Especialmente urgente era abordar todo lo relativo a los programas de las asignaturas del primer curso, para lo cual se designó una comisión integrada por los profesores Gómez, Aragonés, Garriga y Almirall, que eran los más afectados. En cuanto al conjunto del Plan, se cambiaron amplias impresiones que pusieron de manifiesto que existían “fundamentales discrepancias de la orientación del mismo”. Ante esto, Palomar propuso que se procediera a su estudio, para lo cual se designó una ponencia constituida por Ferrán, Gutiérrez, Garriga y Orbaneja, presidida por el propio Palomar. Se esperaba que la comisión formulara “las modificaciones oportunas del proyecto de Plan de Estudios, para elevarlas en su día a la consideración de la Dirección de la Escuela”.

En las posteriores reuniones de la Junta Económica docente no se volvió a hablar demasiado del nuevo Plan de Estudios. La primera mención de cierta sustancia que aparece en las actas de la JED es en la reunión del 3-IX-1947, cuando ya hacía unas cuantas semanas que había aparecido en el *BOE* (el 29-VII-1947) la orden que devolvía a las escuelas de Barcelona y de Bilbao su carácter de centros independientes. He aquí el párrafo del acta:

“El Sr. Palomar da cuenta del proyecto de un Decreto redactado por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, para su informe, relativo al nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniero Industrial, de cuyo contenido queda informada la Junta, a la que asiste el Sr. Fortuny en su calidad de propuesto para representante del Claustro en el Patronato últimamente creado, acordándose, previa deliberación sobre el asunto, aceptar en principio el nuevo plan, en el que se inicia la especialización conservando el título único de Ingeniero Industrial y hacer algunas observaciones de detalle sobre las asignaturas que componen los distintos cursos del citado nuevo plan y asimismo proponer se modifique el 6º y último curso de la carrera en el sentido de que sea un curso completo, no un semestre como se especifica en el citado proyecto, durante el cual se desarrollará el ejercicio de Reválida y se cursarán las asignaturas indicadas, más la de Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio que tan buena acogida ha tenido en nuestra Escuela.

El Sr. Director que debe acudir a la reunión de la Junta de Estudios convocada para el día 9 de septiembre promete llevar a la misma las mencionadas propuestas”.

⁴⁴ Recuérdese que en esta época los responsables de las cátedras tenían la categoría administrativa de “Profesor Titular”. Asistieron a esta reunión –además del subdirector Palomar y del secretario académico Lana– los profesores Ferrán, Gómez, Lassaletta, Fortuny, Gutiérrez, Cardelús, Garriga, Orbaneja y Almirall.

Pero todo esto se escapa ya de los límites cronológicos que nos hemos propuesto para el presente estudio introductorio...

5.- Repercusiones sobre la Escuela del entorno sociopolítico franquista.

Es sabido que los golpistas de 1936 no pretendían realizar un pronunciamiento clásico, rápido y de consecuencias superficiales, como lo habían sido casi todos los del siglo XIX. Los propósitos de exterminio del adversario que animaban a los que urdieron y llevaron a cabo el alzamiento de julio de 1936 fueron impudicamente esclarecidos en las órdenes impartidas en los primeros momentos de la sublevación. El general Emilio Mola, cerebro de la trama (“el Director”), lo explicaba en su “Instrucción reservada núm. 1”, firmada en Madrid el 25-V-1936, y en órdenes posteriores:

“Se tendrá en cuenta que la acción ha de ser en extremo violenta para reducir lo antes posible al enemigo, que es fuerte y bien organizado. Desde luego serán encarcelados todos los directivos de los partidos políticos, sociedades o sindicatos no afectos al Movimiento, aplicándoles castigos ejemplares a dichos individuos para estrangular los movimientos de rebeldía o huelgas. [...] El Movimiento ha de ser simultáneo en todas las guarniciones comprometidas y desde luego de una gran violencia. Las vacilaciones no conducen más que al fracaso. [...]

En este trance de la guerra yo ya he decidido la guerra sin cuartel. A los militares que no se han sumado a nuestro Movimiento, echarlos y quitarles la paga. A los que han hecho armas contra nosotros, contra el Ejército, fusilarlos. Yo veo a mi padre en las filas contrarias y lo fusilo. [...]

Hay que sembrar el terror..., hay que dejar sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros”⁴⁵.

Los historiadores todavía no han acabado de cerrar las cifras de la represión franquista⁴⁶, pero los numerosos estudios realizados durante los últimos años van confirmando que fue mucho más extensa de lo que se pensaba. A los 130.000 muertos violentamente (documentados uno a uno) hay que sumar los 200.000 internados en cárceles y campos de concentración. Y fuera de estos, la ciudadanía estaba atemorizada y callada. Como decía Nicolás Sánchez Albornoz, “en materia de libertad, la cárcel y la calle se diferenciaban sólo en un

45 Las instrucciones de Mola están en el Servicio Histórico Militar, en el legajo “Documentos facilitados por el Coronel Emilio Fernández Cordón referentes a la preparación y desarrollo del Alzamiento Nacional”. También habla de ello quien fue secretario personal de Mola, IRIBARREN, José María (1937) *Con el general Mola: escenas y aspectos inéditos de la guerra*, Zaragoza, Herald de Aragón. Estos textos están reproducidos en REIG TAPIA, Alberto (1984) *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la guerra civil*, Madrid, Akal, 145-147.

46 Un texto de síntesis que recoge datos del conjunto de los historiadores especializados en esta materia es ESPINOSA MAESTRE, Francisco (2006) “Informe sobre la represión franquista. Estado de la cuestión”. Informe elaborado a petición de la dirección jurídica, dentro de las Diligencias Previas 399/2006-E que se siguen en el Juzgado Central núm. 5. Espinosa da como cifras provisionales en ese momento las de 129.472 víctimas de la violencia franquista y 38.563 de la violencia republicana (documentadas una a una).

grado. España entera –debe recordarse– era entonces una inmensa prisión”⁴⁷.

El Nuevo Estado surgido de la victoria franquista en la guerra civil se propuso remodelar totalitariamente la vida de la sociedad española, hasta en sus más mínimos detalles. Porque como dice Borja de Riquer:

“El franquismo fue un sistema político dictatorial que iba mucho más allá del autoritarismo tradicional español; no era la segunda edición de la Dictadura de Primo de Rivera. No, el régimen franquista fue una verdadera contrarrevolución política y social, una violenta reacción contra lo que había significado la Segunda República. El franquismo aspiraba a erradicar los elementos que explicaban el surgimiento del régimen republicano de 1931 y el arraigo de las ideas democráticas y revolucionarias.

El régimen antidemocrático organizado por los vencedores de la Guerra Civil quería restaurar el orden social conservador y el poder de las clases dominantes tradicionales, pero eso pasaba en primer lugar por la derrota y la destrucción total de sus antagonistas políticos e ideológicos. Era, pues, necesario crear unas instituciones políticas nuevas, unos nuevos valores ideológicos, toda una nueva cultura, basándose, eso sí, en la vieja tradición reaccionaria y antiliberal del pensamiento de la extrema derecha española y en los ‘nuevos’ elementos ideológicos del fascismo. Por lo tanto, la represión y la radical división entre vencedores y vencidos eran consustanciales a aquel proyecto franquista: no podía haber ningún tipo de reconciliación después de la guerra”⁴⁸.

El final de la guerra no condujo a la paz, sino a la “victoria” permanente de unos sobre otros. Esta omnipresente victoria de las clases dominantes y de las ideologías falangista y nacional-católica es lógicamente perceptible también al remover los archivos de la Escuela, 70 años después de ocurridos los hechos estudiados.

Al examinar los libros de actas de la Junta Económica docente y los legajos de entrada y salida de los años 1940 a 1947 he podido conocer la “vida oficial” de la Escuela en esos primeros años de la dictadura franquista, los más duros y los más crueles. Ya he comentado en otras ocasiones, al estudiar períodos históricos anteriores, que la documentación conservada en la Escuela se hace muy poco eco de los acontecimientos políticos y sociales de la época correspondiente, con lo cual se hace bastante difícil conocer a fondo lo que debía ser la vida real de las personas en nuestro centro docente, así como sus sentimientos y sus opiniones.

He hecho una selección de los miles de documentos examinados, que voy a presentar distribuida en unos pocos epígrafes. Naturalmente, tanto el esquema como la selección reflejan, lo quiera o no, mi formación –intelectual y sentimental– y mis convicciones democráticas, librepensadoras y antifascistas. Pero, por lo demás, los documentos seleccionados hablan elocuentemente por sí mismos.

47 SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (2003) “Cuelgamuros: presos políticos para un mausoleo”. En: MOLINERO, C.; SALA, C.; SOBREQUÉS, J. (eds.) *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 3-17.

48 RIQUER, Borja de (1992) “Un país després d’una guerra”. En: RIQUER, B.; CULLA, J. B. *El franquisme i la transició democràtica (1939-1988)*, Volum VII de la *Història de Catalunya* dirigida per Pierre VILAR, Barcelona, Edicions 62, 33 (la traducción al castellano es mía).

5.1.- Depuraciones, indagaciones policiales, sanciones, censuras...

Durante la investigación que he realizado para redactar el presente estudio introductorio he buceado en numerosas ocasiones en el archivo histórico del *Boletín Oficial del Estado*, hoy accesible a los usuarios de Internet. Buscando los resultados de los expedientes de depuración de profesores de la Escuela o de ingenieros industriales me he ido encontrando con una infinidad de resoluciones relativas a las depuraciones de numerosos colectivos de funcionarios de la administración civil del Estado: maestros, profesores de instituto y de universidad, porteros, ujieres, funcionarios de Correos y de Telégrafos, personal de la Judicatura y de la Diplomacia...⁴⁹.

El 30-I-1940 se recibía un telegrama del Director General del Ministerio de Educación dirigido al director de la Escuela, que decía lo siguiente:

“Interesado por el Ministerio de Industria y Comercio resultado expedientes depuración sírvase V. S. remitir con la mayor urgencia propuestas reglamentarias”.

Seguramente Robert recibía esta petición en su calidad de Juez Instructor presidente del Juzgado Depurador de Funcionarios, cargo para el que había sido nombrado en 1939, tras la toma de Barcelona. También entraba en sus funciones depurar al colectivo de ingenieros industriales, tal como se desprende de la siguiente quisquillosa carta, que enviaba Robert el 1-II-1940 al Sr. Presidente del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas:

“Por recibido en esta Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona su atento oficio de fecha 23 del corriente y dirigido al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales⁵⁰ ordenando se envíe al Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas relación comprensiva de los Sres. Colegiados de dicho Centro. Me permito observar a V. E. que solamente existe en Barcelona la Escuela de Ingenieros Industriales; organismo oficial que según su Reglamento debe evacuar las consultas técnicas que le sean sometidas por las Autoridades de la Nación y de los particulares. La Asociación de Ingenieros Industriales en la que se agrupan los ingenieros industriales sin estar colegiados sino que por el contrario es una Asociación de carácter libre.

Por lo expuesto ruego a V. E. se digne indicarme si debo remitir a ese Juzgado la relación de los Sres. Profesores de esta Escuela con indicación de sus respectivas especialidades”.

En el archivo aparecen a veces notificaciones del Ministerio de Educa-

⁴⁹ La literatura sobre la depuración de colectivos determinados es muy abundante. Mencionaré sólo, como pequeña muestra, los textos que he examinado personalmente: CLARET, Jaume (2006) *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*, Barcelona, Crítica; BORDES MUÑOZ, Juan Carlos (2009) *El servicio de Correos durante el régimen franquista (1936-1975). Depuración de funcionarios y reorganización de los servicios postales*, Madrid, Fundación Largo Caballero/Ediciones Cinca; CUESTA, Josefina (dir.) (2009) *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*, Madrid, Fundación Largo Caballero; MORENTE, Francisco (1997) *La Escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*, Valladolid, Ámbito ediciones.

⁵⁰ Los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales no serían creados hasta 1950.

ción en las que se dice que determinados títulos académicos no tienen valor, por haber sido expedidos en época de guerra por el gobierno de la República⁵¹. El 10-II-1940 llegaba a la Escuela un escrito del Ministerio de Educación diciendo que no tenían valor los títulos de ingenieros de Antonio Urpí Teigell y de José Valsells Viver⁵², porque “aparecen que realizaron estudios en dicho tiempo rojo”. En consecuencia, se devolvían a fin de que fuesen convalidados según el procedimiento establecido en las órdenes que anulaban los títulos republicanos.

Son abundantes también en nuestro archivo las cartas de autoridades diversas que piden informes de tipo político acerca de profesores o estudiantes de la Escuela. El 22-III-1941 el rector de la Universidad pedía la “relación nominal del personal dependiente de ese Centro, de cualquier clase o categoría, que haya sido condenado por la jurisdicción castrense, separado del servicio por depuración, que se encuentre en ignorado paradero o en el extranjero”. El 2-XII-1941 era el vicerrector Maximino San Miguel de la Cámara quien pedía que “con la mayor urgencia posible se sirva informarme acerca de la ideología política y social y del comportamiento en dichos órdenes y en el profesional de los Ingenieros Industriales D. Pedro Brosa Piera y D. Damián Aragonés Puig”. El 10-XII-1941 salía de la Escuela la respuesta enviada por el subdirector Castells: “Tengo el gusto de comunicarle que de los antecedentes que obran en esta Escuela sobre sus actividades profesionales y de los particulares que he podido recoger, deduzco que su actuación en esta Escuela y fuera de ella ha sido siempre intachable, teniéndoles por personas completamente adictas al Glorioso Movimiento Nacional y de indudable solvencia moral y religiosa”.

El 23-VIII-1943 se emitía una petición desde el Juzgado Militar del Campamento de Santa Fe del Montseny, solicitando “informes relativos a la conducta de antes y después del Movimiento Nacional, relativos al Estudiante de Ingenieros Don FRANCISCO RICART BALDIRIS”. La Escuela contestó el 30-VIII-1943 diciendo que Ricart, que terminó la carrera el 6-VII-1943, “está afiliado a Falange, siendo por lo tanto persona afecta al Glorioso Movimiento Nacional”⁵³.

El 6-IX-1943 el Teniente Coronel Juez Militar de Castellón escribía a la Escuela pidiendo información acerca de Javier Fabregat Gimeno. El 10-IX-1943 el subdirector contestaba que Fabregat era estudiante de 6º curso, y le

51 En el *Boletín Oficial del Estado* que se imprimía en Burgos se publicó la orden de 9-IX-1938 que anulaba los mencionados estudios. Una vez finalizada la guerra, otra orden de 28-IX-1939 confirmaba este propósito sancionador. He reproducido ambas órdenes en LUSA (2008), 20-21.

52 Sobre Valsells, que dirigió conjuntamente con Mario Petit el Laboratorio de Química Orgánica durante la guerra, he tratado abundantemente en LUSA, Guillermo (2007) “La Escuela de Ingenieros en guerra (1936-1938)”, *Documentos de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona*, núm. 17, 48-65, especialmente 62-65.

53 Veremos más adelante, en el apartado dedicado a la depuración de los estudiantes de la Escuela, que en 1940 Ricart había sido conceptuado como “contrario a la Causa Nacional”.

enviaba el certificado correspondiente a su depuración.

El 13-XII-1943 el Oficial Jefe de la Sección de Prisiones de la 5ª Agrupación de las Colonias Penitenciarias Militarizadas –nombre oficial de los campos de concentración en los que se hacinaban centenares de miles de prisioneros republicanos– enviaba desde Toledo al director de la Escuela el siguiente oficio:

“Habiéndose ordenado por la Superioridad la práctica de una información para venir en conocimiento de si el penado de esta Agrupación, en situación de libertad condicional, SALVADOR LÓPEZ BALMORI, cuya filiación se expresa al margen del presente escrito⁵⁴, tiene cursados los estudios de Ingeniero Industrial y, por tanto, tiene esta profesión, ruego a V. S. que, con la posible urgencia, se digna informarme si en esa Escuela de su digna dirección constan antecedentes relativos al citado penado”.

El 31-XII-1943, día en el que entró en el registro la carta del campo de concentración, el subdirector Palomar respondió al oficial de prisiones diciéndole que Salvador López Balmori no figuraba en los archivos ni como alumno ni como titulado de la Escuela⁵⁵.

Pero en el archivo también hay copias de cartas enviadas desde la Escuela en solicitud de información de carácter político-social. Así, el 23-X-1944 el subdirector Palomar escribía al Jefe del SEU de Cataluña y Baleares pidiéndole “un informe respecto a su conducta sindical” de tres aspirantes a renovar su beca:

“Adjunto remito a Vd. una relación nominal de los Alumnos de esta Escuela que aspiran a renovar para el presente curso 1944-45 la Beca que disfrutaron en el anterior concedida por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, cuya Entidad recaba con esta fecha un informe del SEU, respecto a su conducta sindical.

Esperando se sirva remitirnos a la brevedad posible una información individual para su unión a la que ha de remitir esta Escuela de la aplicación y buena conducta moral y académica”.

Quiero cerrar esta parte de presentación de muestras de lo que es un Estado policíaco mostrando un testimonio mucho menos dramático, pero que ilustra a la perfección la faceta ridícula que también adornó a nuestra dictadura. Se trata del dictamen emitido por el profesor Antonio Robert Rodríguez, cumpliendo una orden del rector de la Universidad, “acerca de la instancia presentada con fecha 4 de agosto de 1944 por el editor D. Pantaleón Bruguera

54 La nota al margen decía: “Hijo de Cirilo y de Josefa, nacido en 18 de febrero de 1905, natural de Llanes (Asturias) y vecino últimamente de Barcelona, con domicilio en la calle de Menéndez Pelayo, 27, estado actual casado.- Extingue condena de 30 años de reclusión mayor, conmutada por 12 y 1 día, por el delito de adhesión a la rebelión militar”. Recuérdese que la infamante fórmula “adhesión a la rebelión militar” era la que utilizaba la “justicia” franquista para calificar el comportamiento de quienes habían defendido con las armas la legalidad republicana.

55 Podría ser que Salvador López Balmori fuese uno de esos estudiantes a los que la legislación franquista había anulado sus títulos y sus estudios. Tendría que confirmarlo mirando en el archivo de la Escuela, pero estoy redactando este estudio introductorio en agosto de 2010, lejos de Barcelona...

en solicitud de informe para acogerse a la exención del trámite de censura en virtud de la Orden de 25 de marzo de 1944 para la obra Radio Enciclopedia fascículos 12, 13 y 14 de la que es autor D. R. J. Montull con un volumen de 112 páginas y una tirada de 5.200 ejemplares”. Dice el dictamen de Robert⁵⁶.

“La obra presentada por el Editor D. Pantaleón Bruguera ‘Radio Enciclopedia’ fascículos 12, 13 y 14 de la que es autor D. R. J. Montull *no ataca al Dogma, a la moral ni a las instituciones del Régimen*. Es una obra exclusivamente de vulgarización de los estudios de radio-técnica, presentando un carácter más teórico que científico, pues lo dirige a aquellas personas que no tienen la preparación matemática necesaria para abordar el estudio profundo de la mencionada rama de la ciencia. [..].

La obra resulta altamente interesante para todos aquellos estudiosos que deseen aprender las generalidades de dicha rama del saber humano.

Por todo lo cual el firmante estima que procede autorizar la impresión y publicación de la mencionada obra”.

El dictamen de Robert viene seguido, en la documentación del archivo⁵⁷, de una copia (bastante ilegible) de un informe del Delegado Nacional de Propaganda, fechado en Madrid el 24 de julio de 1944. El jerarca franquista contesta en ese escrito a las comunicaciones e informes del Obispo de Barcelona, del rector de la Universidad, del Delegado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Delegado del Instituto Nacional del Libro Español, así como a las sugerencias de la Editorial Labor y de otros editores de Madrid. En el escrito se aclaran unas cuantas cuestiones suscitadas por los decretos que tienden a simplificar los trámites de censura a los que obligatoriamente debían someterse todas las publicaciones. Así, quedaban exentas de censura “las obras litúrgicas y las de práctica religiosa que sean presentadas en la forma establecida”. Igualmente exentas quedaban “las obras de carácter técnico militar escritas por Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército que cumplan los trámites establecidos”. También se eximían de censura previa “los textos de enseñanza que se refieran a Primaria y Media, *hecha excepción de los de Historia, Literatura y Filosofía*”. Y más adelante se refería a los libros técnicos: “El concepto de obra técnica será estimado mucho más amplio, y *solamente se vigilarán restrictivamente las obras de vulgarización científicas, llamándose la atención sobre las publicaciones de carácter cosmológico*”⁵⁸.

El caso de Lluís Creus Vidal

Lluís Creus Vidal (1904-1990) se había titulado en la Escuela de Inge-

56 El énfasis es mío. Todo lo demás –como siempre– es auténtico.

57 Legajo “Salidas 1944” de la caja 76.

58 Los énfasis son míos.

nieros Industriales de Barcelona en 1927. Profesionalmente, dirigió durante algunos años las centrales hidroeléctricas de Andorra y de Núria, desarrollando paralelamente una labor como conferenciante y publicista sobre cuestiones técnicas relacionadas con su trabajo profesional. En 1934 había publicado en la Llibreria Catalònia, en dos volúmenes, su principal obra, *Visió econòmica de Catalunya*⁵⁹. Políticamente era catalanista, vinculado a círculos católicos, y había colaborado en la definición de la política económica de la Unió Democràtica de Catalunya⁶⁰, en el I Congrés Nacional (octubre de 1932) que celebró este partido demócrata-cristiano activo durante la segunda República. Pero al estallar la guerra se pasó a la España franquista. En 1938, en plena guerra, las Ediciones Antisectarias de Burgos publicaron su obra *Paganismo y cristianismo en la economía*, dedicada a defender la postura de la iglesia católica en materias económicas y político-sociales. Después de la guerra siguió escribiendo y publicando sobre cuestiones religiosas: *La vuelta a los altares*, en 1946 (Barcelona, Ariel) e *Introducción a la Apologética*, en 1957 (Barcelona, La Hormiga de Oro). También publicó libros de carácter técnico, como *¿Conoces el acero?*, en 1943 (Barcelona, Scientia) y *Perspectivas de la industria eléctrica en Cataluña*, en 1945 (Barcelona, Cámara de Comercio Americana). Pero esta trayectoria no le libraría de ser sancionado tras un proceso de depuración.

El 22-VIII-1941 el Juez Instructor del Juzgado Especial depurador que tenía su sede en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes de Madrid envió a la Escuela el siguiente escrito:

“Siendo preciso para el expediente de depuración que por este Juzgado se sigue al Ingeniero Industrial Don Luis Creus Vidal, el conocimiento de la obra publicada por dicho señor con el título “Visió econòmica de Catalunya” y habiendo manifestado en su declaración el Ingeniero Don Francisco Gómez Carbonell que existe un ejemplar de la misma en la Biblioteca de la Escuela de su digna dirección, ruego a V. I. se sirva ordenar que, a la mayor brevedad posible, sea remitido a este Juzgado el ejemplar de la mencionada obra del Sr. Creus Vidal”.

El 5-IX-1941 el subdirector Castells remitía al Juez Instructor la obra pedida de Creus. Unos meses después, el 24-I-1942, el Juez Instructor enviaba a Castells “el pliego de cargos formulado contra D. Luis Creus Vidal, Ingeniero industrial, para depurar su conducta político-social en relación con el Glorioso Movimiento Nacional”. El Juez pedía al Director de la Escuela de Barcelona –ignoraba que la máxima autoridad del Establecimiento sólo tenía la categoría de Subdirector– que hiciese llegar ese pliego de cargos al intere-

59 El título completo es *Visió econòmica de Catalunya: riquesa antiga i actual i possibilitats econòmiques de Catalunya*. Y en las fichas bibliográficas de este libro en las bibliotecas universitarias se añade: “amb un autògraf del primer President de Catalunya Francesc Macià”. A lo mejor este autógrafo es el que le causó todos los contratiempos a Creus después de la guerra...

60 Jorge M. Reverte, en la página 235 de su libro *La caída de Cataluña* (Barcelona, Crítica, 2006), califica a Lluís Creus Vidal como “ingeniero militante de la Lliga e informador de los franquistas”.

sado⁶¹. El 6-V-1942 el Ministerio escribía a la Escuela informado que ya se había resuelto el expediente de depuración de Luis Creus Vidal, y que por lo tanto se devolvían a la Biblioteca de la Escuela los libros que se habían enviado. En esta carta nos enteramos de los motivos que habían desencadenado el expediente de depuración:

“Resuelto el expediente de depuración instruido a D. LUIS CREUS VIDAL, aspirante a la cátedra de ‘Economía Política, etc.’ de la Escuela de Ingenieros Industriales, de ese Establecimiento, me complazco en devolver a V. S. los dos ejemplares de ‘Visió econòmica de Catalunya’ (tomos 1º y 2º), pertenecientes a la Biblioteca de ese Centro, que figuraban en el mismo”.

De modo que ahora nos hemos enterado de que se había abierto expediente de depuración a Creus porque aspiraba a una cátedra en la Escuela. El *BOE* del 12-I-1941 publicaba la convocatoria de concurso-oposición para varias plazas vacantes en la Escuela de Ingenieros Industriales. Para el Establecimiento de Barcelona una de las que salían era la de “Economía política y Legislación industrial y Organización y Contabilidad de Empresas industriales” (¡ahora entendemos eso de “Economía política, etc.” que figura en la carta del Ministerio recién transcrita!). Entre la diversa documentación que debían entregar los aspirantes figuraba la siguiente: “Certificación de haber sido depurado, si así procediera, o de su actuación política y social en relación con el Nuevo Estado español”.

En el *BOE* del 26-V-1941 se publicaba la relación de los candidatos admitidos a las tres plazas convocadas para la asignatura de “Economía Política, etc.” (una por cada Establecimiento): Luis Creus Vidal, Antonio Arregui Mendía, José Antonio Arana Gondra, Antonio Gaya Busquets y José Castañeda Chornet. Pero la resolución del concurso-oposición tardaría casi dos años. El 26-I-1943 el subsecretario del Ministerio –Jesús Rubio, que sería ministro de Educación años más tarde– enviaba al Subdirector de Barcelona el siguiente oficio:

“Visto el expediente de que se hace mención,
Resultando que por Orden de 9 de enero de 1941 (B. O. del Estado del 12) se anunció concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de ‘Economía política y Legislación industrial’ y ‘Organización y Contabilidad de Empresas industriales’ vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona,
Resultando que de los tres aspirantes presentados, uno de ellos fue eliminado a consecuencia de expediente de depuración en el que se le impuso la sanción de inhabilitación durante dos años para prestar servicios docentes oficiales en Cataluña y otro fue nombrado para la misma cátedra, vacante en el Establecimiento de Madrid de la referida Escuela;
Resultando que la Comisión Calificadora, examinados los méritos y documentación aportados por el tercer aspirante, acordó por unanimidad proponer se declarase desierto este concurso-oposición;
Visto lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1940, que regula la materia;

61 En consecuencia, no se encuentra en nuestro archivo ese pliego de cargos.

Considerando que se ha seguido la tramitación determinada en la convocatoria y se han cumplido los requisitos que exige el mencionado Decreto;

Esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar desierto el concurso-oposición anunciado, etc.”.

Por lo que sabemos por experiencia personal, José Castañeda Chornet fue nombrado profesor de la mencionada asignatura en el Establecimiento de Madrid. A mí no me cabe ninguna duda de que la persona eliminada a causa de la sanción resultante de su expediente de depuración es Luis Creus Vidal, que desde luego no da el perfil para que la Comisión, por muy sectaria que fuese, pudiera decir que no tenía méritos suficientes. En cambio no sé quién pudo ser ese candidato apartado por falta de nivel⁶².

El *BOE* del 24-II-1943 publicaba la convocatoria de unas cuantas plazas para la Escuela de Ingenieros Industriales, una de las cuales era la que se había declarado desierta. En el *BOE* del 9-VI-1943 venía la relación de admitidos: Antonio Gaya Busquets y Alfonso M^a Bosch y Aymerich. Pero ninguno de ellos obtendría la plaza. Hablaremos de ello más adelante, en otro apartado.

5.2.- La depuración del profesor Cayetano Cornet Palau

Aunque la mayor parte del profesorado de la Escuela fue readmitido sin sanción, tras el obligatorio expediente de depuración⁶³, la guerra afectó notablemente a unos cuantos de sus profesores, y sobre todo a los directores que la rigieron durante los años 1936-1939⁶⁴. Dos directores tuvieron que exiliarse (Santiago Rubió Tudurí y José Ballvé Martínez) y el tercero (Fidel Moncada Nieto) estuvo encarcelado y sufrió represalias diversas. Juan Gelpí fue sancionado con inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza durante dos años; Ildefonso Torrents Esteva, sometido a un auto de procesamiento con prisión atenuada, fue suspendido cautelarmente de empleo y sueldo mientras estaba por resolver su expediente de depuración, que desembocó en una sanción que le inhabilitaba para el ejercicio de cargos directivos y de confianza. Francisco Planell Riera, que también era profesor de la Escuela

62 No creo que fuese Antonio Gaya Busquets, que había sido profesor de la Escuela durante muchos años, y que volvería a presentarse a la plaza cuando se convocó de nuevo. Antonio Arregui Mendía tenía publicado algún estudio sobre economía ya en 1934 (“Orientaciones generales para el desarrollo y prosperidad de la provincia de Vizcaya”), y más adelante sería profesor de la Escuela Oficial de Aduanas de Madrid. De Arana Gondra sólo he conseguido saber que fue durante muchos años secretario del consejo de administración de la empresa Echevarría, de Bilbao. No tiene obra escrita, de modo que es posible que este fuese el candidato desechado.

63 He encontrado en el archivo un documento fechado el 20-VII-1940, que firman el subdirector Castells y el secretario académico, Useros. El documento expone el resultado de los expedientes de depuración de los Profesores Titulares y de Prácticas. Lo he incluido en el anexo documental.

64 Los tres directores que estuvieron al frente de la Escuela desde julio de 1936 hasta enero de 1939 fueron Santiago Rubió Tudurí, Fidel Moncada y José Ballvé, nombrados por la Generalitat (el primero) y por el gobierno de la República (los dos últimos). Véase LUSA (2007), 20-24.

Industrial, de la que había sido director, fue sancionado con inhabilitación durante cinco años para cargos directivos y de confianza en esa Escuela, pero no en la de Ingenieros. Pero la sorpresa fue la sanción que cayó sobre Cayetano Cornet Palau.

Cayetano Cornet Palau⁶⁵ era el director de la Escuela en el momento del golpe militar franquista, y aunque durante la guerra ya no dirigió la Escuela, permaneció en Barcelona durante toda la contienda.

La Junta Económica docente, en su reunión del 14-XI-1940, tuvo conocimiento de la llegada del resultado de las depuraciones de Cayetano Cornet Riera (el hijo de Cornet Palau) y de Francisco Planell, readmitidos sin sanción, así como las de Juan Gelpí, inhabilitado para cargos directivos y de confianza, y de Cayetano Cornet Palau, sancionado con un año de suspensión de empleo y sueldo. En relación a esta sanción de Cornet dice el acta de la sesión:

“... resolución esta última que los reunidos, sin enjuiciar la rectitud del acuerdo, lamentan por lo doloroso de la separación, aunque sea temporal, de un compañero cuya colaboración ha sido de las más activas y eficaces”.

No era una protesta, pero era algo, en aquellos primeros negros años de la dictadura franquista. Pero el disgusto por la sanción también se percibió entre los alumnos.

El 15-II-1941 el subdirector Castells enviaba al director Soto la siguiente carta:

“Cumpro el deber de remitir a V. I. la adjunta instancia que D. Jorge Cabot y otros alumnos de esta Escuela, ex-combatientes del Ejército Nacional, elevan al Excmo. Sr. Ministro en súplica de que sean perdonados al Catedrático D. Cayetano Cornet Palau los meses de sanción que faltan para cumplir lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre último.

Nada se alega en dicho escrito que ni remotamente pueda relacionarse con un expediente de depuración ya tramitado y resuelto. Sólo razones de índole sentimental les inducen a acogerse a la benevolencia de la Superioridad, para que la duración de la sanción sea, en lo posible, acortada; y como le consta al que suscribe la eficaz y meritísima labor desarrollada por el Sr. Cornet durante 34 años, en el ejercicio de su Cátedra, y su leal colaboración como Director Delegado durante el Gobierno de la Dictadura, cuando por el estado de salud del firmante tuvo que encargarse dicho compañero en varias ocasiones de la Dirección de este Centro, cumplimos también un deber moral apoyando con todo cariño y simpatía los generosos sentimientos que exponen dichos alumnos, con mayor motivo por tratarse de ex-discípulos del Sr. Cornet que ostentan además el honroso título de ex-combatientes de nuestro Ejército Nacional en su Cruzada de liberación.

Lo que tengo el honor de someter a la elevada consideración de V. I. interesándome muy vivamente por la favorable resolución de dicha instancia”.

Pero la petición de los alumnos no surtió ningún efecto, y Cornet tuvo

⁶⁵ Cornet fue director durante 1929 (sustituyendo a Castells, enfermo) y luego durante la época de la República. Véase LUSA, Guillermo (2006a) “La Escuela de Ingenieros, de la Dictadura a la República (1927-1936)”, *Documentos de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona*, núm. 16, 3-147, especialmente 38-44, 61-74 y 119.

que cumplir íntegro su castigo. El 13-XI-1941 Castells enviaba al Ministro de Educación el oficio siguiente:

“Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en el día de hoy el Profesor titular de ‘Dibujo artístico industrial’ y ‘Dibujo de taller’ de esta Escuela, D. Cayetano Cornet Palau, se ha reintegrado a su cargo una vez cumplida la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un año, que le fue impuesta por Orden Ministerial fecha 7 de noviembre de 1940, como resultado del expediente de depuración que le fue instruido a tenor de lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939”.

En la reunión que celebró la Junta Económica docente el 13-IV-1942 se hace constar “la bienvenida a Cornet, expresándole el deseo de que perdure su colaboración”. Pero en el acta de dicha reunión también se menciona un incidente –“un desagradable asunto”– que se produjo cuando inauguró su clase, que daría lugar a un conjunto de comentarios y movimientos de carácter político-policial. Dice así el acta:

“Indica el Sr. Castells que se cree en el deber de informar a la Junta de un desagradable asunto ocurrido al reintegrarse el Sr. Cornet a su cátedra, pues habiendo sido acogido por los alumnos del 2º curso con un aplauso cariñoso, dio lugar a que por personas mal intencionadas o enemigas de la Escuela se hiciera llegar a la Superioridad un rumor de desafección, completamente falso y que no puede tener otras miras que aprovechar la ocasión para servir a intereses mezquinos.

Por consejo del Director Sr. Soto se hizo una detenida información y la hizo también el SEU para conocer el alcance de lo sucedido y se comunicó a aquél el resultado por medio de cartas, que lee el Sr. Castells, a las que contestó el Sr. Soto dando por aclarado y resuelto el asunto de modo completamente satisfactorio”.

Las cartas que se mencionan en el acta no figuran como anexas a la documentación de la sesión. Pero puedo aportar algunos datos complementarios, ya que hace unos cuantos años llegaron a mis manos unos interesantes documentos relativos a este incidente⁶⁶. Se trata de la correspondencia cruzada entre Paulino Castells y el profesor Dionisio Escorsa. El 2-II-1942 Castells envió a Escorsa el siguiente oficio:

“Distinguido amigo y compañero: le ruego que a la mayor brevedad me comunique por escrito lo que Vd. presencié o haya sabido en relación a las manifestaciones de que fue objeto el Sr. Cornet de parte de sus alumnos, cuando se reintegró a su cátedra, detallándome lo ocurrido o cuanto pueda contribuir a esclarecer la verdadera significación de dichas manifestaciones”.

Escorsa contestó dos días más tarde, quitando importancia a un hecho que es revelador de la simpatía que seguía concitando Cornet en la Escuela:

“Contestando a sus líneas referentes a lo ocurrido al reincorporarse el Sr. Cornet a su

⁶⁶ Me los facilitó amablemente el profesor Pere Escorsa Castells en 1994, cuando yo estaba escribiendo la biografía de su pariente Paulino Castells.

cargo, tengo el gusto de exponerle lo siguiente, por haberlo presenciado en mi calidad de profesor ayudante.

El día que el Sr. Cornet debía empezar las clases, los alumnos de 1º y 2º curso, como de costumbre, estaban ya en sus respectivas aulas a la hora de empezar. Al entrar el Sr. Cornet en las clases de 2º curso, Dibujo de Taller, contigua a su despacho, se produjo un aplauso unánime por parte de los 25 o 30 alumnos que allí había. El Sr. Cornet, después de saludarlos, les indicó que les haría unos días de clase explicativa según tenía por costumbre, y pasó seguidamente a la sala de 1er curso. En dicha sala los alumnos lo recibieron de pie y no hicieron demostración de ninguna clase, saludándolos el Sr. Cornet en los mismos términos que lo había hecho e indicándoles igualmente que les daría algunas explicaciones sobre dibujo artístico.

En ningún momento aquel día ni los sucesivos se produjeron incidentes ni discusiones que alterasen la más completa normalidad de nuestras tareas.

Esto es exactamente lo que ocurrió aquel día y me permito darle mi modesta opinión haciéndole notar que la explicación que doy a lo ocurrido es que el aplauso fue motivado única y exclusivamente por simpatía personal, y sin otra intención, hacia el Sr. Cornet, puesto que fue provocado por alumnos que ya lo conocían del curso anterior.

Esperando haber cumplido sus deseos, quedo a su disposición para cuantas aclaraciones crea pertinentes, saludándole muy atentamente su affmo. s. s.”.

Cayetano Cornet Palau falleció el 30 de marzo de 1945.

5.3.- La depuración de los estudiantes de la Escuela

Sólo he encontrado un documento que hable de la depuración de los estudiantes, aparte de lo que ya mencioné en el número 18 de esta colección de *Documentos*⁶⁷. Se trata del acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de la Escuela el 6-II-1940. Copio de ella los siguientes párrafos⁶⁸:

“Da cuenta la Presidencia de las disposiciones referentes a la depuración de alumnos. Expone al Claustro el informe del SEU. Hace resaltar que en dicho informe se clasifican los Alumnos: unos que trabajaron por la Causa Nacional, ex-combatientes o ex-cautivos. Otros que pueden calificarse de indiferentes sin que hayan actuado ni en pro ni en contra. Finalmente alumnos cuya actuación ha sido contraria a la Causa Nacional. Son estos D. Alfredo Canals Anfes de primer curso, D. Francisco Ricart de tercero, D. Higinio Guillamont de 4º y los Sres. Malonda y Albet de 6º. También manifiesta que los alumnos Mariano Roig Mercader y Juan Bellvé Boyer no han presentado declaración. Recuerda asimismo los nombres de los alumnos que formaron el Comité Revolucionario de la Escuela los primeros días del Movimiento, Arribas, Bravo, Tuero y Rodríguez de Castro, y con referencia a este último expone que parece ser que trabajó a favor de la Causa Nacional. Dice también el Sr. Director que de todo ello dará cuenta a la Superioridad para los oportunos efectos”.

En nuestros archivos no aparece ese informe del SEU que Antonio Ro-

67 En LUSA (2008), 25, se recoge que en la primera reunión celebrada por la Junta de Profesores tras la caída de Barcelona (7-VIII-1939), el director Antonio Robert se había dirigido a Falange y al SEU para que “se encargasen de dar las informaciones oportunas” respecto a los estudiantes, ya que “para matricularse o examinarse debían justificar los alumnos las causas por las cuales no prestaron servicio en el Ejército Nacional, así como acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento”.

68 El acta está en el Libro 228, caja 153 del archivo de la Escuela.

bert menciona. He mirado en el fichero de titulados de la Escuela para ver si en el mismo figura alguno de los alumnos mencionados como “contrarios a la Causa Nacional”. No aparece en ese fichero Alfredo Canals; hay un Francisco Ricart Baldiris titulado en 1943, que por las fechas podría ser el que estaba en tercero en 1940⁶⁹; no aparece Higinio Guillamont (ni Higinio Guillamon); figura Vicente Malonda Arsis como titulado en 1940, que me cuesta trabajo admitir se trate del alumno de sexto mencionado como desafecto, aunque podría ser por las fechas; también aparece como titulado en 1940 Juan Albet Moya, de quien pienso lo mismo que con relación a Malonda. Ninguno de los dos estudiantes que no presentaron declaración aparece como titulado. En cuanto a los miembros del Comité, de los cuales no había hablado mal Luis Porqué⁷⁰, que como veremos en el apartado siguiente fue el azote depurador de los porteros, aparece como titulado en 1943 Juan Arribas Doria y también el mencionado Rodríguez de Castro (“que parece ser trabajó para la Causa Nacional”), titulado en 1940. Ni rastro de Bravo ni de Tuero, ni de Francisco Ramos, que es otro de los miembros del Comité Revolucionario citado por Luis Porqué en sus declaraciones de 1939.

5.4.- Aún hay clases: la depuración de los porteros de la Escuela

La guerra civil española está unánimemente conceptualizada como el primer acto de la guerra civil europea que enfrentó a demócratas y fascistas en las décadas de los años 1930 y 1940. Pero además de este carácter ideológico, la guerra de 1936-1939 tuvo una fuerte componente de clase. Es bien sabido que los terratenientes y la oligarquía industrial apoyaron y financiaron el golpe militar y a los sublevados durante la contienda, mientras los sindicatos obreros, entre otros grupos sociales, defendieron la democracia republicana.

Hemos dicho antes que existen numerosos estudios sobre muy diversos grupos de funcionarios civiles; pero no hemos encontrado ninguno que se refiera específicamente a funcionarios subalternos, y en particular a los porteros de los Ministerios Civiles, categoría a la cual se asimilaban, a efectos represivos, los porteros, mozos y bedeles de la Escuela. Y sin embargo, en nuestro estudio de la documentación del período 1940-1947, y en nuestras consiguientes incursiones en el *BOE*, hemos encontrado muchos datos relativos a la represión que sufrió este colectivo. En particular, la represión que sufrieron los porteros de la Escuela fue más dura que la que tuvieron que

⁶⁹ Ricart ha aparecido antes en nuestro relato: en agosto de 1943 los militares del Campamento de Santa Fe del Montseny preguntaban a la Escuela acerca de “su conducta de antes y después del Movimiento Nacional”.

⁷⁰ En LUSA (2007), 17, se recogen las declaraciones que hizo en 1939 Luis Porqué, en relación a los miembros de ese Comité Revolucionario, de quienes decía que “de momento no hicieron nada perjudicial para este Centro”.

soportar los profesores⁷¹.

A continuación reproduzco algunos textos significativos sobre esta cuestión, ordenados cronológicamente.

El 19-II-1940 el Juzgado Depurador de Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional enviaba al director de la Escuela el oficio siguiente:

“Tengo el honor de suplicar a V. S. se digne ordenar sean remitidos a esta Oficina cuantos informes y antecedentes obren en las Oficinas de su cargo, que puedan contribuir a formar juicio total del funcionario que al margen se expresa, en el expediente de depuración que se le sigue”.

El oficio lleva la firma del secretario de ese juzgado depurador, un tal José Utrillo. Se trata de un modelo genérico de petición de datos del que hay otros ejemplares en la documentación del archivo. En este caso, “el funcionario que al margen se expresa” era Victoriano Pascual Bazán Lloré, Portero 3º de los Ministerios Civiles con destino en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

El director de la Escuela, Antonio Robert, respondía a esta petición del juzgado depurador el 23-II-1940, con un informe muy favorable para Bazán:

“En contestación a su atento comunicado fecha 19 del corriente, me complace manifestarle que el funcionario subalterno de esta Escuela D. Victoriano-Pascual Bazán Lloré, Portero 4º de los Ministerios Civiles, ha prestado siempre sus servicios a completa satisfacción y demostrado celo, interés y absoluta probidad en cuanto le ha sido encomendado.

Durante el período de dominación rojo-separatista, de los antecedentes que del interesado ha podido obtener esta Dirección por considerarlo afecto al Glorioso Movimiento Nacional y de toda confianza, le nombró para el cargo de Conserge [sic] de la Escuela, complaciéndose al propio tiempo manifestar que a pesar de las coacciones que por algunos de sus compañeros fue objeto el Sr. Bazán, se negó a firmar una denuncia dirigida al Tribunal Popular, completamente falsa, contra la Escuela, por la que se reclamaba una indemnización de nueve mil pesetas por trabajos extraordinarios que según decía la referida denuncia se les adeudaba, a lo cual fue condenada la Escuela por sentencia del nefasto Tribunal rojo, cuya sentencia, en que aparecen los nombres de los denunciantes, obra archivada en las oficinas de este Centro.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años”.

Muy pocos días después, el 29-II-1940, el mismo juzgado enviaba un oficio muy parecido al primero que hemos reproducido, relativo esta vez a Eulogio Constantino Pérez Escamilla, también Portero de los Ministerios Civiles con destino en la Escuela:

71 En LUSA (2008), 274-275, se reproduce un documento enviado por el director Antonio Robert al rector de la Universidad el 10-III-1939, siguiendo lo ordenado por el General Jefe de los Servicios de Ocupación de Cataluña. Es una relación de todo el personal docente, administrativo y subalterno de la Escuela, clasificando a ese personal como “adicto”, “sospechoso” o “dudoso”. Todo el profesorado y el personal administrativo estaba calificado como “adicto”. En cambio, entre el personal subalterno (7 personas), tres eran “adictos”, uno era “dudoso” (el portero Antonio Sorribas) y dos eran “sospechosos” (los porteros Eulogio Pérez Escamilla y Fernando Sáiz de Aja). El portero Ángel David Sorolla había sido trasladado a Telégrafos, por lo que no era calificado de ningún modo.

“Con el fin de formar juicio exacto en el expediente de depuración seguido al funcionario de este Ministerio que al margen se detalla, tengo el honor de dirigirle el presente con el ruego de que se sirva informar con urgencia sobre la ideología política, conducta moral, social y religiosa, con anterioridad y posterioridad al Glorioso Movimiento Nacional”.

Veremos más adelante que sobre Pérez Escamilla recaería una condena muy dura. Casi inmediatamente, el 9-III-1940, llegaba un requerimiento idéntico al anterior, referido esta vez a Antonio Sorribas Mallent, también Portero de la Escuela. Días después irían llegando oficios análogos referidos a los demás porteros.

Las consecuencias de las depuraciones eran diversas, desde la separación total del servicio (o sea, la expulsión del funcionario de la administración pública) hasta el destierro con cambio de destino. Así, el 6-V-1940 el Ministerio envía a la Escuela el siguiente oficio:

“Impuesto por Orden ministerial como sanción de responsabilidad administrativa el traslado forzoso al Portero 1º de este Ministerio Pablo Ruiz Gonzalvo afecto al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel, esta Subsecretaría ha resuelto que el referido subalterno pase a continuar sus servicios y por necesidades del mismo a la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona”.

Probablemente Ruiz Gonzalvo venía a cubrir la vacante producida por el fallecimiento (el 21-I-1940) del portero Bonifacio Tejero Almau.

A lo largo del mes de marzo de 1940 Antonio Robert envió al Juzgado Depurador de Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional los informes que le habían pedido, relativos a los porteros. Robert redactaba sus escritos reproduciendo literalmente los informes que, a petición suya como máximo responsable de la depuración de la Escuela, había redactado Luis Porqué Nicolás el 28-I-1939, es decir, recién entradas en Barcelona las tropas franquistas.

Luis Porqué, que al estallar el golpe militar era Oficial Primero de la Secretaría de la Escuela, fue nombrado por la Generalitat de Catalunya para desempeñar el cargo de Secretario de la misma (tras la destitución de Francisco Domènech), en el mismo decreto (24-IX-1936) que relevaba a Cornet como director y nombraba en su lugar a Santiago Rubió Tudurí. Cuando la Escuela pasó a depender del gobierno de la República, Luis Porqué fue confirmado en su cargo de secretario, que desempeñó durante toda la guerra. Como he manifestado en un número anterior de esta colección de *Documentos*⁷², en mi opinión Porqué fue el auténtico “hombre fuerte” de la Escuela, y dirigió de hecho a su personal.

He aquí el informe redactado por Porqué sobre el portero Pérez Escamilla, que luego Robert incluyó completo en su carta al juzgado depurador (7-III-1940):

72 LUSA (2007), 17.

“Con gran sentimiento, pero en cumplimiento de mi deber, debo manifestar que el Portero Segundo de los Ministerios Civiles, afecto a esta Escuela, D. Eulogio Constantino Pérez Escamilla, durante el período de dominación rojo-separatista demostró su completa y entusiasta adhesión al régimen marxista y según manifestación propia era de filiación anarquista. Actuó en esta Escuela como Delegado del Sindicato de Porteros e impuso nuevas bases de trabajo entre sus compañeros y otro personal subalterno eventual (mujeres encargadas de la limpieza y mozos de laboratorio).

El Sr. Pérez Escamilla, entre otros Porteros también de este Centro, fue uno de los firmantes de la denuncia, completamente falsa, ante el llamado Tribunal Popular rojo, contra la Escuela, a la que se acusaba por débitos a dichos firmantes de una cantidad que se aproxima a nueve mil pesetas, por trabajos extraordinarios efectuados según decían.

El referido Tribunal Popular, sin oír a los dirigentes de la Escuela ni trámite de ninguna clase, condenó a la misma según sentencia que obra en mi poder, al pago a los dichos subalternos de la cantidad referida, que no fue satisfecha por las gestiones que a tal fin realizó el entonces Director, también rojo, Sr. Rubió Tudurí.

También estoy convencido que fue el Sr. Pérez Escamilla uno de los denunciante a las Patrullas de Control rojas para que fuera hecho un registro en mi domicilio, fundando mi convencimiento en que uno de los pistoleros que realizaron el registro me manifestó que los denunciante pertenecían al personal de la Escuela a mis órdenes.

Todo lo que antecede Juro por Dios ser cierto, por lo que firmo en Barcelona a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria”.

Con respecto al portero Antonio Sorribas Mallent el informe de Luis Porqué es bastante más benévolo:

“Anteriormente al Glorioso Movimiento Nacional fue poca la relación que tuve con el citado señor Sorribas Mallent, puesto que prestaba sus servicios, como Subalterno, en los Laboratorios de Química de la Escuela instalados en edificio aparte, pero según referencias cumplía fielmente con su deber y no se le conocían ideas políticas de ninguna clase.

Durante el período de dominación rojo-separatista no le oí nunca manifestación alguna ni en pro ni en contra de la terrible situación en que nos encontrábamos.

No obstante, en cumplimiento de mi deber, declaro que el Sr. Sorribas Mallent, entre otros porteros de este Centro, fue uno de los firmantes de la denuncia, completamente falsa... [y aquí se reproduce todo lo dicho en el informe sobre Pérez Escamilla]”.

Como en el caso anterior, el director Antonio Robert reprodujo todo lo dicho por Luis Porqué, y el 15-III-1940 envió su informe al juez depurador. El mismo día enviaba también el informe relativo al portero Fernando Sáinz de Aja Fernández:

“De conformidad con lo ordenado por ese Juzgado Depurador de Funcionarios, en su comunicado fecha 9 del corriente, por el que se solicitan informes de D. Fernando Sáinz de Aja Fernández, Portero de los Ministerios Civiles, afecto a este Centro, esta Dirección tiene el honor de manifestar.

En el archivo de esta Dirección de mi cargo obra una declaración firmada por D. Luis Porqué Nicolás, Jefe de Secretaría de esta Escuela, Jefe de Administración Civil de 3ª clase de ese Ministerio, quien tuvo a su cargo durante el período de dominación rojo-separatista la Secretaría de este Centro y a su custodia todos cuantos intereses poseía, cuya declaración referente al Portero Sr. Sáinz de Aja Fernández, copiada literalmente, dice:

“Con referencia al Portero de los Ministerios Civiles afecto a esta Escuela D. Fernando Sáinz de Aja Fernández, debo declarar y declaro: Anteriormente al Glorioso Movimiento Nacional únicamente puedo manifestar que el citado Sr. Sáinz de Aja era un asiduo lector

del periódico ABC de Madrid, y según referencias prestó siempre sus servicios a satisfacción de sus dirigentes como Subalterno de la Biblioteca de esta Escuela, por todo lo cual lo tenía conceptuado como hombre de derechas. De su conducta privada puedo afirmar que es demasiado aficionado al alcohol y según manifestación del propio interesado hace años vive separado de su esposa e hijo. Durante el período de dominación rojo-separatista no le oí frase alguna por la que pudiera sacar consecuencia de su ideas políticas, en cambio saludaba siempre con el puño cerrado y usaba frecuentemente la palabra “CAMARADA” y “SALUD”⁷³. También en cumplimiento de mi deber declaro que el Sr. Sáinz de Aja Fernández, entre otros Porteros de este Centro, fue uno de los firmantes de una denuncia, completamente falsa... [y sigue el ya conocido párrafo que estaba incluido en los informes de Pérez Escamilla y Sorribas Mallent]”.

Tres días después, el 18-III-1940, Robert enviaba al juez depurador el informe relativo a otro portero, Juan Torres Velasco:

“En cumplimiento de lo ordenado por ese Juzgado Depurador, en su atento oficio fecha 11 del corriente, por el que se solicitan informes de D. Juan Torres Velasco, Portero de los Ministerios Civiles afecto a este Centro, de los antecedentes que obran archivados en esta Dirección a mi cargo, resulta:

Que según declaración suscrita por el Jefe de Secretaría de esta Escuela, Jefe de Administración de ese Ministerio D. Luis Porqué Nicolás, quien tuvo a su cargo durante el período de dominación rojo-separatista la Secretaría de este Centro, el referido Portero Sr. Torres Velasco cumplió siempre fielmente con su deber, no habiéndosele oído frases ni apreciado demostración alguna por la que pudiera considerársele como desafecto al Glorioso Movimiento Nacional, siendo uno de los subalternos que se negó terminantemente a pesar de las coacciones que fue objeto por alguno de sus compañeros, a firmar la denuncia falsa que contra la Escuela formularon varios de ellos ante el llamado Tribunal rojo.

No se le conocen ideas políticas y en su vida privada es, al parecer, honorable, por lo que se le tiene bien conceptuado”.

El último de los informes que sobre los porteros envió Antonio Robert (18-III-1940) se refiere a Bonifacio Tejero Almau, que acababa de fallecer dos meses antes:

“En contestación a su atento comunicado fecha 11 del corriente, por el que se solicita informe sobre D. Bonifacio Tejero Almau, Portero de los Ministerios Civiles, afecto a este Centro, debo manifestar que el referido Portero, durante todo el período de dominación rojo-separatista, sufrió una grave y penosa enfermedad a consecuencia de la cual falleció el día 21 de enero del año en curso.

Anteriormente al Glorioso Movimiento y en los largos años que prestó sus servicios como subalterno en nuestra Escuela cumplió fielmente con todos sus deberes y con intachable honorabilidad”.

Unos cuantos meses después empezaron a llegar los resultados de las depuraciones. El 24-XII-1940 [¡vaya aguinaldo!] el subdirector Paulino Castells enviaba al Habilitado del Personal Subalterno de la Escuela copia de la orden que había recibido del Subsecretario del Ministerio de Educación

⁷³ El informe de Porqué que Robert está reproduciendo dice tan sólo “camarada” (en minúscula), y no dice nada de “salud”. No sé a qué puede obedecer este añadido de Robert...

Nacional el 6-XII-1940, por la que se separaba definitivamente del servicio al portero Eulogio Pérez Escamilla:

“En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de EULOGIO PÉREZ ESCAMILLA, Portero 2º de los Ministerios Civiles con destino en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, el Excmo. Sr. Ministro, de conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Juez Instructor y la Asesoría Jurídica, ha resuelto sea sancionada la conducta social y política del referido subalterno con la separación definitiva del servicio”.

Aun cuando la mayor parte de las depuraciones se iniciaron en 1940, los resultados de las mismas se hicieron notar también en los años sucesivos. Así, el 13-VIII-1941 el subdirector Castells comunicaba nada menos que al Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros que “D. Ángel José Bort Escoi había tomado posesión en esta Escuela de su cargo de Portero 3º de los Ministerios Civiles, en virtud de traslado, por sanción y Orden del Ministerio de Educación Nacional fecha 19 de julio último”.

Al año siguiente volvió a llegar otro portero sancionado. Se trataba de D. Ángel Martín Blas, Portero 3º, “trasladado del Ministerio de la Gobernación a continuar los servicios en esta Escuela, en cumplimiento de la sanción impuesta en expediente de depuración”, según escribía el subdirector Castells al Ministerio, dando cuenta de su toma de posesión el 27-VII-1942.

Unos meses después, el 23-XII-1942, el director Soto escribía al subdirector de Barcelona dándole cuenta de que se estaba revisando el expediente de depuración del sancionado portero Eulogio Pérez Escamilla:

“A los efectos oportunos me complazco en remitir a V. I. el adjunto oficio del Sr. Subsecretario de Educación Nacional, por el que se da traslado de la Orden de aquél Departamento, relativa a la revisión del expediente instruido sobre la depuración de la conducta político-social del Portero que fue de ese Establecimiento, Eulogio Pérez Escamilla”.

El resultado de esa revisión llegaría a Barcelona muy pocos días después. El 12-I-1943 el director Soto escribía al subdirector Castells:

El Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional me comunica la siguiente Orden de fecha 4 de diciembre pndo:

‘Con esta fecha, el Excmo. Sr. Ministro me comunica la Orden siguiente:

Visto en trámite de revisión el expediente instruido con sujeción a la Ley de 10 de febrero de 1939, en depuración de la conducta político-social del Portero que fue de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, EULOGIO PÉREZ ESCAMILLA, separado del servicio por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1940,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Juez Revisor ha resuelto imponerle la sanción de “suspensión de empleo y sueldo por el tiempo que ha estado sin ejercer, el traslado fuera de la provincia, no pudiendo solicitar cargos vacantes en cinco años y la inhabilitación para el ejercicio de puestos de mando y confianza”.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento, el del interesado y habilitado”.

El portero Pérez Escamilla se libraba así de la expulsión del cuerpo, pero a costa de una durísima sanción.

Aún continuaría durante un cierto tiempo el movimiento en el cuerpo de porteros. El 9-XI-1943 el subdirector comunicaba al Ministerio que D. Felipe Marín Richarte había tomado posesión de su cargo en virtud de traslado, pero duró bien poco en la Escuela, pues el 11-V-1944 el Ministerio comunicaba al “Director de la Escuela de Ingenieros Industriales” [sic] que Felipe Marín había sido trasladado a la Delegación de Hacienda de Barcelona, y que otro portero –Isidro López Mateos– era trasladado a la Audiencia de Barcelona.

5.5.- Premios a vencedores y adictos. La Milicia Universitaria

Junto con las sanciones a los no adictos, llegaron también los premios a los vencedores y a sus allegados. Los archivos y las disposiciones en el *BOE* nos dan cuenta de esas muestras de favoritismo con las que se premiaron a los beneficiarios del nuevo régimen.

Recojo en este apartado, en orden cronológico, algunas muestras de discriminaciones y favoritismos. La primera se refiere a la creación de cargos o prebendas que serían disfrutados por los “enchufados” del régimen. El 12-I-1940 el Delegado Provincial de Ex-Combatientes, Tomás Ketterer, escribía al “Sr. Director de la Universidad Industrial”, comunicando que había nombrado “Delegado de Ex-Combatientes en la Universidad Industrial de Barcelona al camarada Bartolomé Ruiz Ramón”. No le faltaría trabajo a este gerifalte, pues como veremos habrá numerosas convocatorias de todo tipo en las que los ex-combatientes tendrán exclusividad o preferencia.

La gente era tan consciente de estas discriminaciones, que en algún caso hubo necesidad de desmentir que determinadas acciones estuviesen limitadas a los favorecidos. Así, en el archivo he encontrado un telegrama del Ministerio de Educación Nacional al director de la Escuela (18-I-1940) diciendo que pueden concurrir a los exámenes todos los alumnos matriculados en 6º curso, “sin que sea exclusivo para ex-combatientes”.

El 9-V-1940 el secretario de la Sección de Cultura de la Diputación de Barcelona escribía al director de la Escuela informándole de la concesión de una beca a un súbdito colombiano “que vino a España a luchar con las invictas tropas del Generalísimo Franco”:

“Acredito por la presente que la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, en sesión de 7 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

Atendidas las especiales circunstancias que concurren en el alumno de la Escuela de Ingenieros Industriales Don Enrique Secasas Rosell, que siendo súbdito colombiano vino a España a luchar con las invictas tropas del Generalísimo Franco, y para poder realizarlo se nacionalizó español, terminando la campaña con el grado de Alférez Provisional de Artillería, y dándose el caso de que por haberse nacionalizado español se ve privado de obtener una

de las becas Hispano-Americanas, se le concede una beca de tres mil pesetas (3.000) para continuar sus estudios en la citada Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, por todo el corriente año de 1940, o sea a partir del 1 de enero, las cuales serán satisfechas por dozas partes, y con cargo a la partida 267, Artículo VIII, Capítulo X del vigente Presupuesto Provincial Ordinario⁷⁴.

El 7-IX-1940 el secretario interino de la Sección de Cultura de la Diputación comunicaba al director de la Escuela un acuerdo de la Comisión Gestora acerca de becas:

“Se prorrogan para el próximo curso de 1940-1941 las becas de tres mil pesetas cada una que para cursar estudios en la Escuela de Ingenieros Industriales fueron concedidas en 5 de enero de 1940 a los alumnos de la misma D. Emilio López-Oliva y López-Oliva, D. Carlos Cava de Llano y D. José Roig Trinxant cuya cantidad que asciende en total a nueve mil pesetas (9.000) será satisfecha con cargo al Capítulo X, Artículo VIII, Partida 267 del vigente Presupuesto Provincial Ordinario”.

¿Quiénes eran estos becados? José Roig Trinxant era en ese momento el Delegado del Sindicato Español Universitario (SEU) en la Escuela de Ingenieros Industriales. Pero era o había sido mucho más que eso. Falangista de primera hora, trabajó durante la guerra para la quinta columna franquista⁷⁵. En cuanto a Carlos Cava de Llano, que se tituló en 1941, lo encontramos en la hemeroteca digital de *La Vanguardia*, en una noticia del 12-V-1964: “Carlos Cava de Llano, ingeniero industrial y licenciado en derecho, segundo teniente de alcalde del Ayuntamiento de Lérida, presidente de la Junta Provincial de la Hermandad de Alféreces Provisionales, proclamado candidato al Consejo Nacional del Movimiento por la provincia de Lérida”⁷⁶. Finalmente, he encontrado una mención a Emilio López-Oliva, que se tituló en 1943, en la noticia “Hoy se impondrá la medalla de la Vieja Guardia a 86 camaradas de Barcelona”, aparecida en la página 10 de la edición de *La Vanguardia* del 31-I-1943, y otra de ese mismo año que apareció el 26-VI-1943 en el semanario *Villanueva y Geltrú*, donde se informaba que López-Oliva se hizo cargo del Ayuntamiento de dicha localidad como Delegado Gubernativo⁷⁷.

74 A pesar de la beca, Secasas no llegaría a titularse, por lo menos en nuestra Escuela.

75 Roig Trinxant es uno de los personajes principales del documental “Entre el jou i l’espasa”, producido por M. Dolors Genovès para Televisió de Catalunya el año 2006. Puede verse una breve biografía suya en la dirección de Internet: <http://www.tv3.cat/jouiespasa/protagonista.html>

76 Cava de Llano es autor de una canción militar titulada “Soy soldado de España”, y de un libro titulado *La aportación de los catalanes a la guerra de liberación* (Ediciones del Movimiento, 1975), que no he podido consultar.

77 “El día 20 llegó a Villanueva el camarada de la Vieja Guardia Emilio López-Oliva que era esperado con motivo de su nombramiento como Delegado Gubernativo. Se dirigió al Ayuntamiento, donde fue recibido por la Comisión Gestora y Ayuntamiento en pleno, presidido por el Alcalde saliente, camarada Eduardo Pascual Fábregas. Tomó posesión de la Alcaldía, asumiendo las funciones de la Presidencia. En la Jefatura Local de FET le recibió el jefe local dimitido Eduardo Pascual Fábregas, que le entregó la jefatura”. Y añade más adelante: “A López-Oliva se le conocía en Villanueva por anteriores visitas como Inspector Provincial del Movimiento”. He encontrado estos datos en PUIG ROVIRA, Francesc (1995) “Manuel Navarro Carreras, alcalde de Vilanova (1943-1946). Canvis polítics fa cinquanta anys”, *Miscel·lània Pene-*

El 7-VI-1940 el director Antonio Robert escribía al Ministro de Educación Nacional solicitando una prórroga colectiva de incorporación a filas para aquellos ex-combatientes, ex-cautivos, etc. a quienes le quedaba algún período de servicio militar por cumplir:

“La incorporación a filas de los reclutas pertenecientes a los reemplazos de 1936 y 1937 plantea a muchos de nuestros alumnos la necesidad de abandonar sus estudios, pues por haber servido en las filas del Ejército Nacional, aunque por tiempo insuficiente, durante el Glorioso Alzamiento no cursaron a su debido tiempo las solicitudes de Prórroga de Estudios correspondientes.

Por ello, Excmo. Sr., esta Dirección y los alumnos afectados por la referida disposición elevan a V. E. la súplica de que por el Ministerio de la Guerra se digne conceder una Prórroga de Estudios colectiva para los alumnos comprendidos en quintas y reúnan la calidad de ex-Combatiente, ex-Cautivo, Militantes o depurados militarmente a fin de que al igual que en otras especialidades, queden militarizados los respectivos Centros docentes o en su defecto se les permita aplazar su incorporación a filas hasta el momento de terminar la Carrera, para el estudio de la cual han tenido que vencer tantos contratiempos”.

El 15-X-1941 el director Manuel Soto escribía al subdirector de Barcelona Paulino Castells interesándose por los alumnos de la Escuela que tuviesen la condición de “Caballero Mutilado”⁷⁸:

“A fin de que pueda conocer esta Dirección los nombres y circunstancias de los alumnos de la Escuela que reúnen la condición de Caballeros Mutilados, ruego a V. I. tenga a bien ordenar se remita a la mayor brevedad posible la relación de quienes han alcanzado esa distinción, expresando la situación escolar en que se encuentran en la actualidad y la incapacidad que padecen, a efectos de que pueda dispensárseles el trato especial que merezcan”.

Castells debió consultar a la delegación del SEU sobre este asunto, porque en el archivo figura una carta remitida por la Delegación del SEU en la Escuela, y que firma su secretario M. Blajot⁷⁹:

“Contestando a su petición verbal sobre los Caballeros Mutilados alumnos de esta Escuela, tengo el honor de comunicarle que entre los ex-combatientes pertenecientes a este SEU sólo tiene tal condición el Teniente Provisional de Infantería Alfonso Baguñá Tintoré, de 6º curso, el cual tiene un coeficiente total de mutilación del 55 %, comprendido en los números 365, 425, 143 y 26 del cuadro de lesiones y cuyo número de registro general en el Cuerpo es el 6761”.

Unos meses después, el 11-II-1942, llegaba una orden ministerial por la que se concedían facilidades a estos mutilados, “atendiendo a los servicios prestados a la Patria por los expresados alumnos, cuya heroica conducta les hace acreedores a una distinción de benevolencia, compatible con la preparación in-

desenca, vol. 20, 481-504.

78 “Caballero Mutilado” era la denominación oficial de los mutilados de guerra que habían luchado en el Ejército franquista. Innecesario es recordar que los mutilados del Ejército de la República no fueron objeto de ninguna consideración por parte de los vencedores.

79 Debe ser Manuel Blajot Pena, que se tituló en 1943.

dispensable en las distintas materias que estudien”.

A mediados de octubre de ese mismo año, el 19-X-1942, llegaba la notificación anual relativa a las becas que concedía la Diputación. Esta vez se prorrogaban las becas a los alumnos Emilio López-Oliva y López-Oliva, el jefe del SEU a quien ya conocemos, a José M^a Anglada Descárrega, a Claudio Boada Villalonga y a Antonio Useros García, hermano del profesor Miguel Useros. Anglada acabaría la carrera en 1945, Boada en 1946 y Useros en 1943. No he encontrado datos de la significación política de Anglada ni de Antonio Useros. En cambio, Claudio Boada llegaría a ser presidente del Instituto Nacional de Industria entre 1970 y 1974, en la época de Franco.

Al año siguiente (23-X-1943) el ponente de Cultura de la Diputación comunicó a la Escuela que había quedado vacante una beca (la de Useros, que acababa de terminar la carrera) y que por lo tanto el “Director de la Escuela debía convocar el oportuno concurso, debiendo tener presente los turnos de preferencia entre los aspirantes, como son mutilados de guerra, excombatientes, licenciados de la División Azul, familiar de caído, etc.”.

Por cierto que transcurridos más de tres años desde el final de la guerra todavía seguían celebrándose ceremonias de exaltación de los caídos del bando franquista. El 10-VII-1942 el secretario académico, Miguel Useros, enviaba telegráficamente a su homólogo de la Escuela de Madrid la relación de los estudiantes de la Escuela de Barcelona caídos durante la guerra⁸⁰.

Milicias Universitarias

Un privilegio global concedido a la juventud universitaria fue la creación de la Milicia Universitaria. La ley de 2-VII-1940 organizaba las Milicias de FET y de las JONS, con una voluntad absoluta de militarización de la vida del país y del mantenimiento del espíritu de la Cruzada:

“La gran victoria alcanzada en nuestra Cruzada, hecha posible por la unidad de nuestro pueblo en un camino de heroísmo y sacrificio, señala en la Historia de nuestra Patria una nueva Era, en la que al amparo de nuestros valores eternos, hemos de afrontar con espíritu viril y decidido, los grandes problemas que nuestra revolución entraña.

Es de los más destacados en este orden el de la educación, que mantenga a nuestro pueblo en la unidad y tensión de los días heroicos, que nos permitan realizar el propósito de la Nación en armas, para la que no es suficiente ya el viejo sistema del servicio militar obligatorio de los tiempos liberales, con sus períodos de servicio y su tradicional divorcio entre el Ejército y el pueblo.

Es indispensable que la preparación espiritual, física y técnico-militar del ciudadano se inicie en la edad más temprana y continúe renovada mientras se posean energías para empuñar las armas.

⁸⁰ El telegrama de Useros respondía a otro que le había enviado su homólogo; el mismo día Useros envió un oficio a Madrid, con la relación pedida. Este oficio es el que está incluido en el anexo documental.

A estos fines responde la presente Ley, por la que se encomienda a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, guardia de la revolución nacional, la instrucción premilitar y postmilitar de los ciudadanos y mantener vivos en la masa nacional apartada de las filas del Ejército el espíritu y virtudes que han de ser la base de nuestro poderío.

Esta valiosa colaboración del Movimiento con el Ejército tendrá su más alta expresión en la formación militar de la intelectualidad española con la Milicia universitaria, que constituirá la valiosa cantera de que se nutrirán los cuadros complementarios de la oficialidad del Ejército.

De este modo se consagran y revalorizan aquellas felices improvisaciones que, lo mismo en nuestra guerra de la Independencia que en nuestra última Cruzada, hicieron de nuestros cuadros universitarios y escolares el núcleo principal de nuestros brillantes Oficiales”.

Tras esta retórica totalitaria, el articulado de la ley definía propiamente la Milicia Universitaria, y mencionaba algunos de los privilegios de que disfrutarían sus miembros:

“Artículo tercero.- La Milicia universitaria estará compuesta por los jóvenes de edad superior a los dieciocho años afiliados al Movimiento y que cursen sus estudios en Universidades, Escuelas técnicas y Centros de enseñanza superior.

Recibirán en la Milicia preparación premilitar para el servicio de Oficial, y terminados sus estudios y alcanzado el grado de aptitud premilitar indispensable, ingresarán en el Ejército como Sargentos, y a los cuatro meses de servicio podrán obtener el empleo de Alférez de Complemento, con el que practicarán el servicio durante el tiempo reglamentario.

Artículo cuarto.- Los afiliados a la Milicia premilitar, al alcanzar la aptitud militar, técnica y moral que los Reglamentos determinen, obtendrán una reducción del tiempo de servicio en filas en la extensión que las disposiciones sobre reclutamiento señalen y dentro de las necesidades del servicio tendrán preferencia para la elección de Cuerpo, entre los correspondientes a su preparación, así como para el disfrute de permisos y licencias temporales”.

La ley de 8-VIII-1940 modificaba la legislación sobre reclutamiento, precisando cómo era este servicio militar exclusivo para los universitarios:

“Artículo undécimo.- Reducción del tiempo de servicio en filas.

Los hombres que constituyen el contingente anual de cada reemplazo serán clasificados en los tres grupos siguientes:

Primero.- Sin instrucción premilitar.

Segundo.- Con instrucción premilitar elemental.

Tercero.- Los que cursen estudios en Universidades, Escuelas Técnicas y demás Centros Oficiales de Enseñanza Superior, que hayan recibido en ellos instrucción premilitar superior.

Los comprendidos en el primer caso permanecerán normalmente dos años en filas, y una vez cumplidos dieciocho meses de servicio podrán disfrutar licencias temporales o ilimitadas, siempre que las conveniencias y necesidades del servicio lo permitan.

Los comprendidos en el segundo caso permanecerán normalmente dieciocho meses en filas, que podrán ser reducidos a doce cuando las necesidades del servicio lo permitan.

Los comprendidos en el caso tercero, recibirán durante su permanencia en filas, instrucción militar apropiada para integrar la Oficialidad de Complemento, permaneciendo normalmente doce meses en filas, distribuidos en los períodos que se determine”.

Estaba claro el tratamiento diferenciado que daba el régimen a los estudiantes, mientras que la mayor parte de la juventud del país hacía su servicio

militar “normal” durante bastante más tiempo. Al año siguiente, con fecha 22-II-1941, se promulgaba el Decreto de Organización de la Milicia Universitaria, que determinaba la forma de la instrucción premilitar superior y el modo de desarrollar el servicio.

El 12-V-1941 el secretario del Distrito Universitario del SEU escribía a la Escuela, pidiendo unos datos para poner en marcha la Milicia Universitaria: número de alumnos del Centro, dividido por cursos, así como el tiempo de duración de los estudios desde el Ingreso y estudios elementales que se necesiten para su Ingreso. Pero las cosas no debieron ir muy deprisa, pues el 21-V-1942 el teniente coronel jefe accidental de las Milicias Universitarias de Cataluña y Baleares escribía al director de la Escuela, preguntándole cómo era el plan de estudios y cuántos alumnos había inscritos en cada curso, datos que necesitaba “para la buena marcha de la Milicia Universitaria”. Unos pocos días antes, el 21-IV-1942 había llegado a la Escuela un telegrama enviado por el director de la Escuela de Madrid que decía:

“Como ampliación de mi telegrama anterior sírvase de orden Sr. Ministro disponer apertura inscripción matrícula alumnos libres primer año pertenecientes quintas movilizadas para que puedan solicitar correspondiente certificado estudios objeto acogerse beneficios Milicia Universitaria”.

La cosa ya parecía estar en marcha a finales de 1942: el 23-XI-1942 el rector informaba a todos los decanos y directores que había recibido del Coronel Jefe de las Milicias Universitarias una carta según la cual los alumnos inscritos en la Milicia debían asistir los sábados por la tarde a la instrucción premilitar:

“Tengo el honor de comunicar a V. I. que con esta fecha me dirijo a los Señores Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Especiales del Distrito Universitario de Barcelona relacionados al respaldo, rogándoles dispensen la asistencia a clases los sábados por la tarde a los alumnos inscritos en la Milicia Universitaria de mi mando, que habrán de recibir en esos días, según orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, la instrucción premilitar superior.= Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista”.

El 8-XI-1942 los Aliados desembarcaban en el norte de África. Franco, que había seguido una política exterior claramente alineada con el Eje nazi-fascista, promulgó inmediatamente (12-XI-1942) una ley de movilización cuyo preámbulo decía:

“La situación actual del mundo, como consecuencia de la gran extensión de la guerra, que alcanza zonas hasta ahora tranquilas y cada vez más próximas a España, colonias y protectorados, aconseja, dentro de la más elemental previsión, reforzar aquellas medidas que, garantizando nuestro apartamiento de la lucha, compatible con la defensa de nuestra integridad y soberanía, aseguren el mantenimiento de la paz en nuestros territorios.

Tales medidas de previsión habrán de ponerse en práctica en forma que no alteren la normalidad de las actividades agrícolas, industriales y económicas de todo orden, ni perturben el resurgimiento cada vez más intenso del país, sino más bien lo faciliten siempre que sea posible”.

El artículo 1º de la ley autorizaba a los ministerios del Ejército, Marina y Aire para ordenar la movilización parcial de los contingentes que considerasen necesarios, entre los cuales se mencionaban los oficiales de complemento y los retirados.

La movilización, aunque parcial, se hizo notar en muchos ámbitos, en particular en convocatorias de oposiciones y de exámenes, tal como nos lo demuestra una somera incursión en el *BOE* de 1943. De modo que también afectó a la Escuela de Ingenieros. Una orden del 21-I-1943 movilizaba a todo el profesorado; una circular del Ministerio de Educación ordenaba hacer compatibles los horarios de las clases con la instrucción militar. Así lo explicaba un oficio del Ministerio de Educación enviado a la Escuela el 6-II-1943:

“Vista la resolución del Ministerio del Ejército, comunicada a este Departamento por la Jefatura del Estado Mayor con fecha 21 del actual, por la que se dispone que a los Catedráticos, Profesores auxiliares, Ayudantes de clases y demás personal docente de los distintos Centros oficiales de Enseñanza, que se hallen afectados por la movilización actual, se les dé destino en un Cuerpo de la guarnición en que reside el Centro docente donde desempeñan su cargo, este Ministerio, para corresponder a las facilidades que el Ramo de Guerra da a la Enseñanza, y procurando por su parte la mayor compatibilidad entre ambos servicios, ha dispuesto que por los Jefes de los distintos Centros docentes a que pueda afectar, se modifiquen los horarios de clases a fin de que las explicadas por el personal movilizado tengan lugar, para evitar la coincidencia, a horas distintas de las señaladas para la instrucción militar”.

La Milicia Universitaria quedaría regulada en la Ley de Ordenación Universitaria promulgada el 29-VII-1943:

“Artículo treinta y cinco. La Milicia Universitaria tiene por objeto facilitar al Ejército el reclutamiento de la Oficialidad de Complemento entre una juventud selecta por su cultura y preparación y hacer compatible, en lo posible, los estudios universitarios con la instrucción militar. La Milicia se regirá por normas propias, y sus Jefes actuarán dentro de la Universidad de acuerdo con las autoridades académicas”.

5.6.- Adhesiones inquebrantables. Ceremonias nacional-católicas. Otras fiestas

Breve divagación sobre telegramas

Una de las cosas que me han sorprendido durante mi examen de los legajos de correspondencia del período 1940-1947 es la abundancia de telegramas que figuran en los mismos. En algún caso, como veremos más adelante, se decía que se enviaba el telegrama “ante las dificultades de entenderse por teléfono”. Quienes recordamos nuestras relaciones con la Telefónica durante las décadas de los años 1940, 1950, 1960 e incluso los 1970, no podemos olvidar la malísima calidad del servicio: pésimo sonido, y sobre todo “demoras” eternas para conseguir la comunicación con la localidad deseada. Por el

contrario, los servicios postal y telegráfico funcionaban con bastante “normalidad”, dentro de las generales (iba a escribir “generalísimas”) dificultades de la postguerra. Los particulares utilizábamos el servicio telegráfico con cierta moderación, pues era notablemente más caro que el postal; reservábamos el telegrama para los grandes acontecimientos familiares (pésames, felicitaciones en “años redondos”, noticias excepcionales...). Por eso no ha dejado de sorprenderme esta abundancia de telegramas con la que me he encontrado al estudiar este período 1940-1947, y especialmente el hecho de que se utilizase este medio para cuestiones de importancia muy relativa. Claro que en muchos casos estos “abusos” del telegrama eran debidos a la situación de servidumbre o dependencia en la que se encontraba el Establecimiento de Barcelona respecto a la Dirección de la Escuela en Madrid. Más adelante presentaré una pequeña muestra de asuntos nimios que requerían la autorización de Madrid; muchos de estos asuntos se ventilaban por la vía telegráfica.

Cronológicamente, los primeros telegramas con los que me he topado son los que envió el primer director de la postguerra, Antonio Robert Rodríguez, para felicitar a las autoridades con motivo de algunas efemérides relacionadas con la guerra civil. En el archivo se han conservado tanto las copias de los telegramas enviados como los originales de las correspondientes respuestas de las autoridades⁸¹. Así, el 25-I-1940 enviaba al Jefe de la Casa Civil del Jefe del Estado el siguiente telegrama:

“Ruego V. E. se digne hacer llegar conocimiento Su Excelencia Jefe del Estado con inquebrantable adhesión esta Escuela renovación gratitud en el día de hoy con motivo aniversario venturoso liberación Barcelona por gloriosas tropas nuestro invicto Ejército Nacional que tan sabiamente acaudilla”.

A lo cual contestaría el Jefe de la Casa Civil del Jefe del Estado con otro telegrama (31-I-1940): “En nombre de S.E. envíole expresivas gracias por entusiasta adhesión con motivo fecha liberación de esa ciudad”. El siguiente aniversario a celebrar era el del “Día de la Victoria” (el 1 de abril); el 2-IV-1940 [esta es la fecha que figura en el sello de registro de Salida] Robert enviaba al “Excmo. Sr. Coronel-Secretario de S. E. el Jefe del Estado el telegrama siguiente:

“Ruego eleve nuestra fervorosa felicitación al Glorioso Caudillo artífice en la guerra y en la Paz de la España Imperial y Salvador de la civilización cristiana”.

El 4-IV-1940 el mencionado Coronel-Secretario de Franco, que no era

81 En LUSA (2008), 59-60 y 278-280, ya reproduce el telegrama de adhesión enviado por Robert a Franco el 30-III-1939 para celebrar la victoria franquista recién alcanzada: “en este glorioso amanecer del primer año de victoria total, rotunda, definitiva...”, y el que envió el 19-VII-1939 “con motivo tercer aniversario Glorioso Alzamiento Nacional, reiterando al invicto Caudillo salvador de España la fervorosa y leal adhesión de la Escuela”.

otro que su primo “Pacón”, es decir, Francisco Franco Salgado-Araujo⁸², agradecía a Robert con otro telegrama la felicitación que le envió “con motivo del aniversario de la terminación de la Campaña”.

Antonio Robert cesó como director en junio de 1940, de modo que ya no tuvo oportunidad de felicitar a Franco con motivo del aniversario del 18 de julio, ni del “Día del Caudillo” (1 de octubre)... De su inmediato sucesor al frente de la Escuela, el subdirector Paulino Castells, no he encontrado ningún telegrama semejante.

Ceremonias político-religiosas y aperturas de curso

El 6-II-1940 el director de la Escuela, Antonio Robert, comunicaba al Ponente de la Comisión de Cultura de la Diputación que el 10-II-1940 tendría lugar “la solemne instauración del Crucifijo en la Sala de Juntas de la Escuela”⁸³. La carta decía así:

“Compenetrada la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona con los principios fundamentales determinativos del Glorioso Movimiento Nacional salvador de España, procederá el próximo sábado día 10 del corriente, a las 12 de la mañana, a la solemne instauración del Crucifijo en la Sala de Juntas.

La mencionada solemnidad será precedida de una misa en honor de los Profesores y Alumnos caídos por Dios y por España y seguida de la proclamación de la primera promoción de Ingenieros Industriales de esta Escuela, que han terminado sus estudios en la España Imperial.

Lo que tengo el honor de participar a V. I. rogándole encarecidamente se digne prestar mayor realce al acto con la personal asistencia de V. I.

Dios salve a España y a su invicto Caudillo y guarde a V. I. muchos años”.

Seguramente la ceremonia resultó lucida, pero en el archivo he encontrado unas cuantas cartas de personalidades invitadas al acto, excusando su asistencia. Así, el General-Jefe de la 4ª Región Militar tenía que asistir “casi a la misma hora a la conducción del cadáver del que fue General de Brigada D. Eduardo García Fuentes”, por lo que designaba en su representación a su “propio Ayudante, Teniente Coronel D. Emilio Ruiz del Árbol” (10-II-1940). El Jefe Provincial de Propaganda, Juan Ramón Masoliver, tenía que realizar “un rápido viaje a Madrid, pero enviará en representación suya a su hermano Luis” [!] (8-II-1940). También se excusaba el decano de la Facultad de Medicina, “por haber recibido la comunicación hoy a la 1y ½ de la tarde” (10-II-1940).

⁸² En 1976, ya fallecidos ambos Francisco Franco, la editorial Planeta publicaría *Mis conversaciones privadas con Franco*, memorias de Pacón relativas al largo período de tiempo durante el cual fue ayudante de su primo.

⁸³ La Orden ministerial del 3-III-1939 obligaba a los directores de los centros de 1ª y 2ª enseñanza y a los rectores de las universidades a “instaurar en el lugar preferente de cada una de las aulas y salas de trabajo el Santo Crucifijo”.

Las conmemoraciones falangistas también tenían repercusión en la Escuela. El 24-II-1942 el rector enviaba al director de la Escuela copia del telegrama que había recibido del Director General de Enseñanzas Superior y Media:

“Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me dice ruego a V. I. dé las órdenes oportunas para que por los Directores de Institutos y Centros de enseñanza oficial y privada se colabore eficazmente en el día de la canción con arreglo a las normas del Frente de Juventudes”.

Unas cuantas semanas después, el 19-V-1942, el rector volvía a dirigirse a decanos y directores, transmitiendo una orden recibida del Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional:

“Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me dice lo siguiente: El día 30 del actual, festividad de San Fernando, Patrono del Frente de Juventudes, será día de vacación, y procurarán todos los Centros asociarse a dicha fiesta con todo fervor”.

Las ceremonias de apertura de curso tenían mucho realce en esta época, sobre todo después de las recomendaciones que el director Soto hizo al subdirector Palomar en septiembre de 1943, de las que ya he hablado en un apartado anterior. El 16-X-1944 Palomar escribía al Jefe de Ceremonial del Ayuntamiento, invitándole al acto de apertura del curso 1944-1945, y de paso...:

“El próximo sábado día 21 del actual, a las 17 horas, tendrá lugar en esta Escuela el solemne acto de apertura de curso 1944-45, al que asistirán las Autoridades Superiores Militares, Civiles y Eclesiásticas.

Al tener el honor de invitar a V. S. a tan importante acto académico, le ruego se digne honrarlo con su asistencia, a la vez que me permito suplicarle tenga a bien concedernos parte de la Banda Municipal, con lo cual se acrecentaría su realce y solemnidad”.

Para ese mismo acto Palomar pedía al director de la Escuela del Trabajo que “nos permita usar la sillería de su Salón de Actos”, ya que la ceremonia será presidida por el Ilmo. Sr. Director D. Manuel Soto. También escribe al Vice-Secretario de Educación Popular de la Delegación de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS, pidiéndole un equipo de altavoces, y al director de Radio Barcelona (18-X-1944), Ramón Barbat, “por si considera de interés la retransmisión por esa Emisora de tan importante acto”.

La apertura del curso 1945-1946 también fue precedida de una Misa del Espíritu Santo. La invitación cursada por Palomar el 5-XI-1945 anunciaba que el discurso inaugural sería pronunciado por el Profesor titular José de Orbaneja y Aragón, que versaría sobre el tema “Paro obrero”⁸⁴. La copia de la

⁸⁴ La conferencia de Orbaneja fue publicada en forma de folleto. Así podemos enterarnos de que el discurso consistió básicamente en explicar al auditorio las doctrinas económicas de Keynes, en un tono bastante laudatorio por cierto. El diario barcelonés *La Vanguardia* se hizo eco de esta ceremonia de inauguración en su edición del día 13-XI-1945: en la primera página venía una foto del acto, y en la página 10 una reseña del mismo que contiene un extenso resumen de la conferencia de Orbaneja. He incluido estas páginas de *La Vanguardia* en la sección de “Ilustraciones”, inmediatamente después de este estudio introductorio.

invitación al acto enviada por Palomar a las personalidades de Barcelona lleva al dorso una lista de estas autoridades, lo cual constituye hoy para nosotros una excelente muestra acerca de quiénes cortaban el bacalao en la Barcelona de 1945⁸⁵.

También tenían lugar en la Escuela algunos acontecimientos de tipo artístico, abiertos al público en general. El 13-III-1946 Palomar enviaba una invitación a las autoridades locales con motivo del concierto ofrecido en la Escuela para celebrar la festividad de San José, “Patronímico del Cuerpo de Ingenieros Industriales”. Al dorso de la invitación-modelo figuraba la lista de las 28 personalidades a las que se enviaba dicha invitación⁸⁶.

De la solemne apertura de curso 1946-1947 existe en el archivo la carta enviada a Palomar por el director de la Residencia de Estudiantes de la Universidad Industrial el 24-X-1946, en respuesta a la petición de la Capilla de esa institución. Se cede la Capilla... pero “se carece de las especies de pan y vino”:

“En contestación a su escrito fecha 23 de los ctes., en el cual solicita sea concedida la Capilla de esta Institución para el próximo día 26, al objeto de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, pláceme comunicarle, no existe inconveniente alguno en su utilización, por lo cual desde las 11 de la mañana de dicho día, la tendrán a su disposición.

He de manifestarle, que en el presente momento, y por no haber comenzado a celebrar en la misma, se carece de las especies de pan y vino”.

No hay ningún otro documento en el archivo que explique cómo se resolvió este problema.

5.7.- La Ley de Ordenación Universitaria (LOU) de 1943

Entregándola al dogma católico y al falangismo, la Ley de Ordenación Universitaria de 1943 consagró la conversión de la brillante Universidad republicana de Américo Castro, Claudio Sánchez Albornoz, Pedro Salinas, Antonio Flórez de Lemus, Pere Bosch Gimpera, Jaume Serra Hunter, Pompeu Fabra, Joaquim Xirau en un erial de mediocridad intelectual, de retórica hueca y de oscurantismo. El preámbulo de la ley promulgada el 29-VII-1943 constituye un excelente resumen de lo que significó el franquismo en el plano universitario e intelectual⁸⁷. He entresacado de ese preámbulo dos párrafos muy

85 He incluido esa página en el anexo documental. La composición de la lista es muy interesante, pero el orden en el que aparecen las autoridades también es significativo: el jefe de policía aparece inmediatamente después del obispo, muy por encima del comandante de Marina, del delegado de Industria y del presidente de la Academia de Ciencias...

86 Podría resultar interesante analizar las “subidas y bajadas” de los personajes de esta lista, en comparación a una lista análoga elaborada el año anterior para la apertura de curso. Se lo dejamos al lector...

87 He incluido en el anexo documental las cuatro primeras páginas del *BOE* que contienen ese preámbulo. Recomiendo vivamente, por doloroso que sea, a quien vaya a continuar leyendo estas páginas que

significativos, los que definen a la Universidad como católica y falangista:

“La Ley, además de reconocer los derechos docentes de la Iglesia en materia universitaria, quiere ante todo que la Universidad del Estado sea católica. Todas sus actividades habrán de tener como guía suprema el dogma y la moral cristiana y lo establecido por los sagrados cánones respeto de la enseñanza. Por primera vez, después de muchos años de laicismo en las aulas, será preceptiva la cultura superior religiosa. En todas las Universidades se establecerá lo que, según la luminosa Encíclica docente de Pío XI, es imprescindible para una auténtica educación: al ambiente de piedad que contribuya a fomentar la formación espiritual en todos los actos de la vida del estudiante.

Por otra parte, la Ley, en todos sus preceptos y artículos, exige el fiel servicio de la Universidad a los ideales de la Falange, inspiradores del Estado, y vibra al compás del imperativo y del estilo de las generaciones heroicas que supieron morir por una Patria mejor. Este fervor encarna en instituciones de profesores y alumnos, al par que en cursos de formación política y de exaltación de los valores hispánicos, con el fin de mantener siempre vivo y tenso en el alma de la Universidad el aliento de la auténtica España”.

La ley es extensa y prolija (¡son 26 páginas de *BOE!*), cosa que se asume sin tapujos en el propio preámbulo: “En la parte interna, la Ley es minuciosa y concreta, porque quiere imponer el orden nuevo en toda su amplitud”. Este orden nuevo supone también un nuevo espíritu para profesores y estudiantes:

“Pero una verdadera reforma universitaria reclama espíritu nuevo en las personas encargadas de llevarla a la realidad. La Ley exige condiciones rigurosas para el acceso a la Cátedra y subraya la responsabilidad del que, por vocación, ha de consagrarse a la formación intelectual de las futuras generaciones. De manera análoga determina los rígidos deberes del escolar, encuadrándolo en el ejército juvenil que la Universidad representa, y haciéndole amar las virtudes fundamentales del estudio, el honor, la disciplina y el sacrificio.

Al acometer esta empresa de transformación cultural y educativa se realiza la más fecunda e imperiosa consigna de la Revolución Nacional exigida por la sangre de los que supieron morir en acto de servicio y por la noble pasión de los que quieren ahora servir también con su vida a los supremos destinos de España”.

Echemos un somero vistazo al articulado de la ley. Los artículos 3º, 4º, 6º y 9º establecen la confesionalidad católica y falangista de la Universidad:

“Artículo tercero. La Universidad, inspirándose en el sentido católico, consubstancial a la tradición universitaria española, acomodará sus enseñanzas a las del dogma y de la moral católica y a las normas del Derecho canónico vigente.

Artículo cuarto. La Universidad española, en armonía con los ideales del Estado nacionalsindicalista, ajustará sus enseñanzas y sus tareas educativas a los puntos programáticos del Movimiento.

Artículo sexto. La Universidad española se coloca bajo la advocación y patrocinio de Santo Tomás de Aquino, el día de cuya fiesta no será lectivo y se solemnizará con actos

haga el esfuerzo de leerse antes ese preámbulo, que le ayudará a entender qué significó el franquismo para la Universidad. Si el lector ha soportado esta lectura, abusando de su benevolencia le recomiendo que lea después el discurso que pronunció Franco el 12-X-1943 al reinaugurar la Ciudad Universitaria de Madrid. Puede encontrarlo en la publicación *III Jornada Memorial Democràtic a la UPC*, Càtedra UNESCO de Tècnica i Cultura de la UPC, 2005, 148-157, que puede descargarse en la dirección <http://www.upc.edu/cut/memorial/inici.htm>.

religiosos y académicos.

Artículo noveno. El Estado español reconoce a la Iglesia en materia universitaria sus derechos docentes conforma a los sagrados cánones y a lo que en su día se determine mediante acuerdo entre ambas supremas potestades”.

Para controlar mejor a los estudiantes –especialmente “a los de pueblo”, más susceptibles de caer en los pecados capitalinos– se reforzaba la clásica figura de los Colegios Mayores, obligándoles, sobre el papel, a residir en ellos:

“Artículo veintisiete. Los Colegios Mayores son los órganos para el ejercicio de la labor educativa y formativa general que incumbe a la Universidad. todos los escolares universitarios deberán pertenecer, como residentes o adscritos, a un Colegio Mayor y a través de él se cumplirán las funciones educativas que, con carácter obligatorio, deberán realizarse paralelamente a los estudios facultativos.

Cuando haya suficiente número de Colegios Mayores, será obligatoria la residencia de los escolares en alguno de ellos, salvo los que vivan con sus familiares o tutores.

El Rector de la Universidad dispensará de la obligatoriedad de residencia a los alumnos que, por razón de edad, estado y otras circunstancias excepcionales, convenga otorgarles dicha exención”.

El adoctrinamiento católico sería llevado a cabo por la Dirección de Formación Religiosa Universitaria, cuyas funciones venían definidas así:

“Artículo treinta y dos. La Dirección de Formación Religiosa Universitaria es el órgano al que se encomienda, en ejecución de las normas establecidas de mutuo acuerdo por la Iglesia y por el Ministerio de Educación Nacional:

- a) La dirección de todos los cursos de cultura superior religiosa, que serán obligatorios, y cuyas pruebas habrán de pasarse favorablemente.
- b) La asesoría religiosa del Sindicato Español Universitario.
- c) La dirección de todas las prácticas religiosas, cualquiera que sea el órgano universitario en que se verifiquen.
- d) La superior dirección y organización de los templos y de las instituciones religiosas o piadosas establecidas con carácter universitario”.

El profesorado también debía estar obligatoriamente encuadrado en una estructura falangista, el Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior de Falange:

“Artículo treinta y tres. El Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. tiene, como órgano universitario, las siguientes funciones:

- a) Proponer al Rector, para su aprobación y la del Ministerio de Educación Nacional, la organización de los cursos obligatorios de formación política para los escolares, y cuyas pruebas habrán de pasarse favorablemente.
- b) Difundir el espíritu político del Movimiento en el Profesorado universitario, comunicando a todo él sus consignas por medio de sus jerarquías específicas, previo conocimiento del Rector.
- c) Proponer a la aceptación del Rector y organizar, en su caso, cuantas instituciones cultura-

les o de protección afecten al Profesorado universitario”.

Los estudiantes también estarían obligados a pertenecer a una estructura falangista, el Sindicato Español Universitario (SEU) de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., al que dedicaremos un apartado específico.

El Capítulo VI de la LOU estaba dedicado al “Gobierno de las Universidades y de sus órganos y servicios”. Profundamente jerarquizada, la Universidad descrita por la LOU estaba dirigida por un rector falangista cuya definición como “Jefe de la Universidad” venía extensamente descrita:

“Artículo treinta y ocho. El Rector es el Jefe de la Universidad. Las autoridades inmediatas de los órganos y servicios colocados en todo o en parte bajo su jerarquía, se entenderá, siempre que ejerzan funciones de orden académico, que actúan por delegación y en representación de aquél, dentro del ámbito de su correspondiente servicio.

Artículo treinta y nueve. El Rector tendrá los tratamientos de Magnífico y Excelentísimo, que aparecerán obligatoriamente en todos los documentos universitarios que a él afecten, y gozará, como jerarquía cultural en el Distrito Universitario, de la representación que le corresponde.

Ostentará la presidencia en todos los actos académicos de su Distrito a los que asista, a no ser que presida el Jefe del Estado, el Presidente del Gobierno, el Ministro de Educación nacional u otro Ministro, o el Subsecretario y Directores generales del Departamento.

El cargo será dotado en los presupuestos del Ministerio de Educación Nacional con cantidad suficiente y medio representativos adecuados a la categoría social que, dada la dignidad e importancia de su función, se le atribuye.

Artículo cuarenta. El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente”.

Sus atribuciones no eran muy diferentes de las que hoy gozan nuestros rectores, al igual que sucede con vicerrectores y decanos.

Otro personaje importante, dentro de las jerarquías universitarias, era el responsable de dirigir la formación católica obligatoria:

“Artículo cuarenta y ocho. El Director de la formación religiosa universitaria será nombrado por el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta del respectivo Ordinario eclesiástico, previo informe del Rector. Es de su competencia:

- a) La organización, de acuerdo con los planes que para todas las Universidades se establezcan, de las enseñanzas de cultura superior religiosa, obligatorias para todos los escolares, y la vigilancia del desarrollo de estas enseñanzas.
- b) La propuesta-informe al Rector para su nombramiento, previa la aprobación del Ordinario eclesiástico, del personal necesario para la enseñanza o la formación religiosa, así como la custodia y conservación de los templos universitarios”.

El responsable de la encuadración política del profesorado era el Jefe del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior de Falange, res-

ponsable de la formación política y de difundir “el espíritu del Movimiento” entre el profesorado universitario:

“Artículo cuarenta y nueve. El Jefe del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. será un Catedrático numerario, militante del Partido, nombrado para cada Universidad y Distrito universitario por el Delegado Nacional de Educación de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional y previo informe del Rector.

El Jefe de este servicio podrá ser separado de su cargo por el Delegado Nacional de Educación o por el Ministerio de Educación Nacional. Le compete:

- a) La organización de los cursos escolares de formación política, cuyos planes generales serán establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, con arreglo a las normas y programas que designe el Ministro Secretario general del Movimiento.
- b) La propuesta-informe al Rector, cumplidos previamente los trámites jerárquicos pertinentes respecto a Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., de las personas que hayan de ser encargadas de los cursos de formación política, para su aprobación y nombramiento, en su caso, por el Ministerio de Educación Nacional, y la organización de los actos político-universitarios previa aprobación del Rector.
- c) La propuesta al Rector y ejecución, en caso de ser aprobada, de cuantas iniciativas juzgue conducentes a la difusión del espíritu del Movimiento en el Profesorado universitario, así como las relativas a Instituciones culturales y de protección al Profesorado”.

El profesorado, para participar en las oposiciones que permitían el acceso a las cátedras, debía probar “la firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaria General del Movimiento” (artículo 58). Todas las oposiciones se realizaban en Madrid. Los profesores ayudantes y encargados de cátedra también tenían que probar “su firme adhesión” al Régimen⁸⁸.

El Capítulo IX está dedicado a “Los escolares y sus derechos”. Ya hemos visto que en el artículo 27 se manifestaba el deseo de que todos los estudiantes estuviesen ingresados, o bajo la tutela, de un Colegio Mayor. Por eso ya casi no nos sorprende que en el artículo 69 se diga que el estudiante ha de vivir “en un Colegio Mayor, en calidad de residente o adscrito, comunicando, en este último caso, con toda precisión cuál ha de ser su alojamiento, que podrá rechazar como impropio el Rector”. Un estudiante universitario de la España de Franco no podía vivir en cualquier sitio... También prescribe ese mismo artículo otras obligaciones para los estudiantes que no estamos seguros de que llegaran a aplicarse al pie de la letra:

“El estudiante, en el acto solemne de comienzo de curso, prestará juramento de cumplir fielmente sus obligaciones universitarias. Recibirá entonces la carta de identidad y el distintivo del Sindicato Español Universitario que le acrediten y permitan ostentar su calidad y dignidad de escolar universitario y quedará desde este momento sometido a las disciplinas académicas”.

El artículo 70 detallaba los derechos y deberes de los escolares:

88 Este requisito estuvo vigente como mínimo hasta 1973.

“Artículo setenta. Las obligaciones y derechos del escolar universitario son las siguientes:

- a) Considerar la labor universitaria como servicio obligatorio a la Patria, que deberá cumplir con exactitud y esfuerzo para conseguir la mejor formación académica y profesional.
- b) Pertenecer al Sindicato Español Universitario y ostentar su uniforme o, en su caso, el de la Milicia Universitaria, en todos los actos solemnes académicos a que por orden rectoral deba asistir, salvo excepción expresamente concedida por el Rector.
- c) Usar el distintivo del Sindicato Español Universitario.
- d) Asistir obligatoriamente a las lecciones, tanto de cursos facultativos como de enseñanza religiosa, o de los Institutos o Escuelas, a las de formación política y demás enseñanzas complementarias, y obtener, según las normas de esta Ley, la dispensa de escolaridad establecida para los diversos estudios.
- e) Recibir asistencia mediante el Servicio de Protección Escolar y trasladarse para continuar sus estudios a otra Universidad en casos justificados, a juicio del Rector.
- f) Prestar los servicios universitarios, atendida, cuando la naturaleza de los mismo lo exija, la diversidad de sexos.
- g) Obtener, por medio del Servicio de Protección Escolar, para conocimiento de sus padres o tutores, noticias periódicas del proceso de su vida académica.
- h) Ejercer individualmente, por escrito, ante el Decano, el Rector y el Ministerio el derecho de petición o queja en toda clase de asuntos académicos por los conductos reglamentarios y a través de los mandos del Sindicato Español Universitario”.

En los apartados siguientes veremos cómo repercutieron en la Escuela algunas de las disposiciones derivadas de la LOU, como fueron la obligatoriedad de la afiliación de los estudiantes al SEU, así como la introducción de las enseñanzas –también obligatorias– de formación política falangista y de adoctrinamiento religioso católico.

5.8.- La obligatoriedad de pertenencia al Sindicato Español Universitario (SEU)

El Sindicato Español Universitario (SEU) se constituyó el 21 de noviembre de 1933⁸⁹, menos de un mes después de la fundación de la Falange (29-X-1933). Desde sus primeros días ejercería una tarea de acoso y provocación, buscando la desestabilización del régimen republicano. Su objetivo declarado era el “dominio pleno de la Universidad”, para lo cual dedicó todos sus esfuerzos a “aplantar” a la Federación Universitaria Escolar (FUE), de carácter republicano y democrático, hegemónica política e ideológicamente en la Universidad, gracias a su importante contribución a la lucha contra la dictadura del General Primo de Rivera. Como confiesa el panegirista del SEU, David Jato⁹⁰, “las preocupaciones de los estudiantes falangistas fueron en un principio poco académicas. Desde el primer día, toda la actividad tenía un neto matiz de milicias, y no se abandonaría ni un sólo momento la idea

⁸⁹ RUIZ CARNICER (1996), 51.

⁹⁰ JATO, David (1953) *La rebelión de los estudiantes. Apuntes para una historia del alegre SEU*, Madrid, Talleres Gráficos CIES, 63.

de un esfuerzo final rebelde y violento”. Y añade; “en las carteras de los estudiantes seuístas convivían los libros con la porra y la pistola”⁹¹.

Durante los años de la República no hay una separación neta entre Falange y SEU. La mayor parte de los afiliados a Falange son estudiantes, ya que el nuevo partido cuenta con muy pocos obreros. Cuando Falange, con ayuda económica de Mussolini⁹² y del partido monárquico Renovación Española⁹³, se lanza a su campaña terrorista de desestabilización de la República, la mayor parte de sus cuadros pistoleros proceden del SEU⁹⁴.

Los estatutos del “Sindicato Español Universitario de Falange Española Tradicionalista y de las JONS” fueron aprobados en plena guerra, por decreto de 21-XI-1937 (justamente el cuarto aniversario de su creación). El artículo 1º recogía los fines de la organización:

“Con el nombre de Sindicato Español Universitario (SEU) se crea una Asociación de estudiantes cuyos fines son:

- A) Exaltar la intelectualidad profesional dentro de un sentido profundamente Católico y Español, para hacer resurgir el pensamiento nacional que un día tuvieron las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.
- B) Fomentar el espíritu sindical en los estudiantes tendiendo a la sindicación única y obligatoria.
- C) Relacionar las distintas especialidades y fomentar la unión, el compañerismo y la penetración del trabajo para el logro de sus fines profesionales dentro del Estado Español.
- D) Crear, mantener y promover servicios mutuales y de asistencia y protección a los derechos estudiantiles, mejorando su condición social dentro de las normas universitarias.
- E) Laborar por que una disciplina estatal rigurosa de la educación consiga formar en los españoles un espíritu nacional fuerte y unido.
- F) Cultivar una intensa relación efectiva e intelectual con los estudiantes hispano-americanos.

91 Unas páginas más adelante (en la 69) dice Jato: “Al lado del libro, la porra de alambre retorcido con una cabeza de plomo o la pistola, eran fieles y a menudo insustituibles compañeros. Algunos vaciaban un libro viejo, dando forma de pistola en su interior, y de esta forma resultaba más discreto y seguro el llevar armas y esconderlas en casa”.

92 SAZ, Ismael (1986) *Mussolini contra la II República. Hostilidad, conspiraciones, intervención (1931-1936)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim. Primo de Rivera cobraría 50.000 liras mensuales, que bajarían a 25.000 a finales de 1935.

93 Un primer pacto se firma en junio de 1934, defendiendo la licitud de la violencia. El firmante sería Pedro Sáinz Rodríguez [primer ministro de Educación de Franco] por la parte monárquica. El segundo documento lo firma ya Antonio Goicoechea [líder máximo de Renovación Española] el 29-VIII-1934. Según este segundo acuerdo, Renovación Española entregaría a Falange 10.000 ptas mensuales de libre utilización (RUIZ CARNICER (1996), 55).

94 Es el SEU quien organizará uno de los atentados más sonados, el que intentó acabar el 12-III-1936 con Luis Jiménez de Asúa, catedrático de la Universidad de Madrid, penalista de prestigio internacional y presidente de la comisión parlamentaria que había redactado la Constitución de la República. El atentado resultó fallido, pero en él falleció el policía Jesús Gisbert, que protegía a Jiménez de Asúa. Cuando los asesinos fueron juzgados y condenados, Falange asesinó a Manuel Pedregal (el 13-IV-1936), magistrado del Tribunal Supremo que había actuado como ponente en el juicio por el atentado. Todo esto está históricamente probado y documentado en la mayor parte de los libros que han estudiado la época de la segunda República. Un artículo que estudia especialmente esta actividad violenta de Falange, y muestra la actividad pistolera de los primeros hombres del SEU, es el escrito por GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo “Pistoleros azules. Milicias fascistas y violencia política en la Segunda República”, publicado originariamente hace unos años en *Historia 16*, núm. 98, 1984, 18-32, y hoy afortunadamente accesible en la red (<http://www.sbhac.net/Republica/Introduccion/Conspira/Falangistas.htm>). Del mismo autor véase también “Aproximación a las subculturas violentas de las derechas antirrepublicanas españolas (1931-1936)”, *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 2, 2003.

- G) Hacer asequible la enseñanza a todo español capacitado.
- H) Activar intensamente los deportes en los estudiantes”.

La estructura definida en el articulado es absolutamente jerarquizada, con todos los nombramientos hechos desde arriba: la Jefatura Nacional⁹⁵ nombra a los Jefes de Distrito Universitario y a los Jefes Provinciales y Locales. El Jefe Local nombra a los Delegados de Facultad, Escuela o Instituto, que están habilitados para proponer al Jefe Local el nombramiento de los Delegados de Curso.

El decreto de 23-IX-1939 unificaba todas las asociaciones estudiantiles de las derechas españolas en el SEU, al absorber éste a las Asociaciones escolares de la Comunión Tradicionalista y a las que pertenecían a la Confederación de Estudiantes Católicos de España. El redactor del decreto argumentaba que “próxima la apertura del Curso Académico, era necesario consumir en la vida escolar el propósito de unidad política proclamado en el Decreto de la Jefatura del Estado de 21-XI-1937, que promulgó los Estatutos del SEU”. El decreto disolvía todas las otras organizaciones de carácter estudiantil, y constituía al SEU como “una sección del Movimiento, que desarrollará su autonomía funcional bajo el orden de las Jerarquías Políticas de FET y de las JONS”. El artículo 5º de este decreto dejaba bien claro que “no podrán ejercer mando alguno en el SEU quienes no sean Militantes de FET y de las JONS”.

El 29-VIII-1943 se promulgaba la Ley de Ordenación Universitaria que, como hemos visto, entregaba la Universidad española al falangismo y al nacional-catolicismo. Aparte de las alusiones presentes en el retórico preámbulo, dos artículos (el 34 y el 70) iban a definir la omnímoda presencia del SEU en la Universidad. Los apartados que impulsarían los desarrollos normativos posteriores decían lo siguiente:

“Artículo treinta y cuatro. Será órgano para el ejercicio de funciones universitarias el Sindicato Español Universitario de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., el cual se regirá por sus normas propias. Como órgano universitario, será de su competencia:

- a) Agrupar a todos los estudiantes universitarios.
- b) Encuadrar a los estudiantes comprendidos en edad militar dentro de la Milicia Universitaria, con arreglo a sus normas especiales. Las estudiantes universitarias serán encuadradas en la Sección Femenina del Sindicato Español Universitario, a través de la cual realizarán el Servicio Social de la Mujer.
- c) Infundir con sus actividades e instituciones el espíritu de la Falange en los escolares universitarios.

Artículo setenta. Las obligaciones y derechos del escolar universitario son las siguientes:

- a) Considerar la labor universitaria como servicio obligatorio a la Patria, que deberá cumplir con exactitud y esfuerzo para conseguir la mejor formación académica y profesional.

⁹⁵ “Artículo 39. El Jefe Nacional será nombrado por el Jefe Nacional del Movimiento, a propuesta del Delegado Nacional de Cultura, y podrá ser destituido por el mismo procedimiento”.

- b) Pertener al Sindicato Español Universitario y ostentar su uniforme o, en su caso, el de la Milicia Universitaria, en todos los actos solemnes académicos a que por orden rectoral deba asistir, salvo excepción expresamente concedida por el Rector.
- c) Usar el distintivo del Sindicato Español Universitario.
- d) Asistir obligatoriamente a las lecciones, tanto de cursos facultativos como de enseñanza religiosa, o de los Institutos o Escuelas, a las de formación política y demás enseñanzas complementarias, y obtener, según las normas de esta Ley, la dispensa de escolaridad establecida para los diversos estudios”.

La LOU, que instauraba una estructura universitaria profundamente jerarquizada, llegaba a definir también las atribuciones del Jefe del SEU para cada universidad:

“Artículo cincuenta. El Jefe del Sindicato Español Universitario para cada Universidad y Distrito universitario será nombrado por el Jefe Nacional del Sindicato Español Universitario, de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, previo informe del Rector. El Jefe de este Servicio podrá ser separado de su cargo por el Jefe Nacional del Sindicato Español Universitario y suspendido en sus funciones por el Ministro de Educación Nacional, a propuesta razonada del Rector.

Le compete, de acuerdo siempre con la Ley del Frente de Juventudes y sus propios Estatutos:

- a) La dirección y organización de todos los estudiantes en la disciplina del Movimiento, difundiendo en ellos su espíritu y doctrina.
- b) La realización de actos políticos y culturales, en colaboración con el Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior.
- c) La representación de todos los escolares ante la corporación universitaria y sus órganos y servicios.
- d) La ejecución de las funciones establecidas en el artículo 34 de esta Ley.
- e) La ejecución, previa aprobación del Rector, de cuantas iniciativas juzgue oportunas para mejorar la formación de los escolares en tanto esas iniciativas hayan de efectuarse dentro del ámbito universitario.
- f) La elevación al Rector de cuanto juzgue oportuno sugerirle para el mejoramiento de la labor universitaria.

Para desarrollar y aplicar estos mandatos de la LOU, una orden de 11-XI-1943 integraba a todos los alumnos de las Facultades Universitarias en el SEU. En cumplimiento de los artículos y apartados que acabamos de reproducir, el Ministerio de Educación disponía lo siguiente:

“1º.- Todos los alumnos matriculados en las Facultades universitarias, por el hecho de serlo, quedan integrados en el Sindicato Español Universitario. [..]

4º.- El plazo de admisión para los estudiantes matriculados se cerrará el día 20 del actual”.

Pero durante esta época –y hasta la década de los años 1970, en que se crearían las universidades politécnicas– los estudiantes de ingeniería no pertenecían a la Universidad, por lo tanto esta orden tuvo que ser complementada con otra que culminase la obligatoriedad universal. Curiosamente, la disposición dedicada a los estudiantes de escuelas técnicas tuvo un rango superior a

la que afectaba a los universitarios. Un decreto de Presidencia del Gobierno –de larguísimo y curioso título– firmado por el propio Franco así lo dispuso: “Decreto de 29 de marzo de 1944 por el que se dispone queden integrados en el Sindicato Español Universitario los alumnos que cursen estudios superiores en Centros ajenos a la Universidad”⁹⁶:

“Siendo propósito de la política docente del Estado español ofrecer al estudiante los medios necesarios para el completo desarrollo de su personalidad y enlazar a los servidores de la cultura en un generoso afán de cooperación y perfeccionamiento, conviene ampliar, en la medida de los posible, el campo de influencia del Sindicato Español Universitario, organismo que tiene entre sus más elevados fines la defensa de los ideales de la clase estudiantil y el fomento del espíritu de unidad y de compañerismo que, basado en las virtudes propias de la juventud, culmina en la perfecta solidaridad de un frente único, puesto al servicio de la Patria, de la cultura y del mismo estudiante, cuando necesita consejo, estímulo o protección.

Realizada en parte tal hermandad, parece necesario incrementar las relaciones entre quienes cultivan especialidades diversas y extender a todos los que cursan estudios en los Centros docentes superiores los beneficios de mutualidad y de orientación que se derivan de pertenecer a dicho Sindicato”.

Y tras el retórico preámbulo un escueto articulado integraba en el SEU a “todos los alumnos que realicen estudios en las Escuelas de Ingenieros Civiles dependientes de cualquier Departamento Ministerial, Escuelas de Arquitectura, Escuelas de Comercio y Escuelas de Bellas Artes”.

Todas estas disposiciones empezaron pronto a ponerse en práctica y, lógicamente, afectaron a la Escuela. El 24-V-1944 el subdirector Palomar enviaba al director Soto el siguiente oficio⁹⁷:

“El Jefe Nacional del Sindicato Español Universitario me comunica por carta, fecha 16 del actual, lo que copiado a la letra es como sigue:

Dispuesta por Decreto de 29 de marzo último la sindicación obligatoria de los estudiantes de las Escuelas Especiales, se precisa que por su digna autoridad (al igual que se ha efectuado en las distintas Facultades universitarias) se adopten las medidas oportunas a fin de que el cumplimiento de la citada disposición sea un hecho, de suerte que no pueda eludirse la más exacta subordinación a su contenido. = Por ello y de acuerdo con el Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, le agradeceré mucho *se sirva comunicar al alumnado de esa Escuela que no podrá presentarse a examen quien no presente el certificado acreditativo de su pertenencia al SEU*, demostrando de esa suerte el hallarse al corriente del abono de las cuotas correspondientes al curso 1943-44. Le ruego dé la máxima publicidad entre los

⁹⁶ Permítaseme una breve digresión personal, suscitada por el hecho de que los estudiantes de ingeniería éramos considerados “ajenos a la Universidad”. Cuando el 24-VII-1964 apareció el nombre del autor de este trabajo en el *BOE*, sancionado con pérdida de curso y destierro por haber participado en un acto de subversión y rebeldía antifranquista en la Universidad de Madrid, mi castigo fue superior a los de mis compañeros universitarios, pues en la resolución que me calificaba de “responsable de una falta grave de insubordinación contra la autoridad académica” se añadía: “con la agravante de no ser alumno de la Universidad de Madrid”. Tuve por lo tanto que venirme a la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona a repetir el tercer curso de Industriales que había estudiado en Madrid... y aquí me quedé. Puede decirse irónicamente que los veinte números de la colección *Documentos de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona* han sido posibles, pues, gracias a Manuel Lora Tamayo, el ministro franquista de Educación Nacional que firmaba las sanciones.

⁹⁷ El énfasis es mío.

estudiantes de tales advertencias, comunicándole por mi parte que el Delegado del SEU de ese Centro tiene ya órdenes concretas de esta Jefatura para abreviar en lo posible los trámites de afiliación de sus camaradas'.

Lo que comunico a V. I. rogándole me dé las instrucciones que considere pertinentes”.

Soto contestó a vuelta de correo (26-V-1944), enviándole copia del anuncio que, para el cumplimiento de lo ordenado, él había hecho público en el Establecimiento de Madrid unos días antes:

“Dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de marzo último y la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 20 de abril próximo pasado, que todos los alumnos de esta Escuela, al igual que los de análogos Centros docentes, queden integrados en el Sindicato Español Universitario, para lo cual se concedió un plazo hasta el 15 de mayo actual a fin de que solicitaran su admisión, se previene para conocimiento de todos los Sres. alumnos de esta Escuela que en cumplimiento de la indicada orden, para el ejercicio de los derechos derivados de su condición de afiliados al SEU necesitarán estar en posesión del carnet correspondiente. = Asimismo, y terminado el plazo de solicitud de admisión a que se hace referencia, se previene que en lo sucesivo se exigirá en cualquier momento a todos los alumnos la justificación de pertenecer al SEU y, por consiguiente, la Escuela recabará oportunamente esa justificación antes de que sean calificados los exámenes correspondientes a la presente convocatoria ordinaria”.

Y una vez reproducida la nota que él había mandado colgar el día 20-V-1944, seguía diciendo Soto en su escrito a Palomar:

“En consecuencia, y dado lo avanzado del actual curso, y la fijación del plazo ya terminado para la inscripción de todos los alumnos, se ha dispuesto solamente que antes de la calificación de los exámenes ordinarios se manifieste por la Delegación del SEU si todos los alumnos han cumplido dicho requisito obligatorio para no incluir en acta de examen a los que no lo hayan verificado, sin perjuicio de dar cumplimiento oportunamente a lo dispuesto en la orden de 20 de abril de 1944”.

La voluntad falangista de controlar a la juventud no se agotaba en la etapa universitaria, sino que los jefes del SEU pretendían también extender su tentacular afiliación a los jóvenes titulados. El 2-VI-1944 Juan Bautista Mendiguren Rouco, secretario del Distrito Universitario de Cataluña y Baleares del SEU, escribía al “Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona” (el gerifalte no estaba al tanto de las sutilezas de la Escuela única con tres Establecimientos):

“Por solicitarlo la Jefatura Nacional del SEU ruego a V. I. que con toda urgencia dé las órdenes oportunas para que nos sean enviadas las relaciones nominales de alumnos que (tanto oficiales como libres) terminan sus carreras en el centro de su digna dirección, en la presente convocatoria de mayo-junio.

Brazo en alto le saluda,

Por Dios, por España y su Revolución Nacionalsindicalista”.

Como anexo al escrito de Mendiguren figuraba una carta dirigida al director de Barcelona, que firmaba Luis Bescansa Aler, secretario general del

SEU, en la que argumentaba acerca de la necesidad de que los titulados siguiesen formando parte del SEU, y de las grandes ventajas de que disfrutarían los titulados afiliados⁹⁸.

Empezado ya el curso 1944-1945, el 16-XI-1944 el Ministerio escribía al subdirector, pidiendo se diesen las máximas facilidades para el nombramiento de los delegados de curso, que habrían de desplegarse en cumplimiento de la obligatoriedad de pertenencia de todos los estudiantes al SEU, y por lo tanto de la puesta en marcha de todos los elementos organizativos del sindicato:

“Esta Dirección general encarece a V. S. se den toda clase de facilidades para el más exacto cumplimiento de cuanto se previene en orden a los nombramientos de Delegados de curso y a cuanto proceda para que los mismos cumplan la misión que se les tiene encomendada y les corresponde, procurando asimismo que la relación de aquellos con las Autoridades docentes sea la conveniente a la mejor realización y cumplimiento de los fines que tanto a la enseñanza como a la Organización sindical corresponde”.

No parece que se hiciese mucho caso a esta recomendación ministerial. En el archivo⁹⁹ he encontrado una carta enviada al subdirector del Establecimiento de Barcelona por el Jefe de la Sección de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica del Ministerio, fechada el 3 -XI-1945, que es una reproducción exacta de la enviada el 16-XI-1944, es decir, más de un año antes.

5.9.- Enseñanzas obligatorias de Formación Política

Una vez conseguida la afiliación (obligatoria) de todos los estudiantes a la organización sindical de Falange (el SEU), se dieron también pasos en la dirección de organizar el adoctrinamiento de los mismos, previsto en la Ley de Ordenación Universitaria.

Las enseñanzas obligatorias de Formación Política en las universidades fueron establecidas por el decreto de 29 de marzo de 1944. El preámbulo de ese decreto es una pieza bien representativa de la oratoria totalitaria del momento:

“Es misión ineludible de la Universidad Española la educación unitaria de la juventud. El orden total de los valores del espíritu debe dotar de plenitud y armonía a cualquier aprendizaje intelectual. Así lo comprende la Ley de 29 de julio de 1943, al establecer que, al lado de las disciplinas científicas y profesionales, la Universidad tiene obligación de ejercer magisterio sobre todo aquello que, rebasando los límites estrictos de cada saber particular, afecta al íntegro conjunto de la vida del hombre. Precisa la Universidad fomentar en cada uno de sus miembros la conciencia activa del servicio a Dios y a la Patria. De lo contrario,

⁹⁸ Esta carta forma parte del anexo documental.

⁹⁹ Caja 76, legajo “Entradas 1945”.

conseguirá, a lo sumo, formar en sus aulas profesionales y técnicos, pero nunca hombres completos. La Institución universitaria exige, por propia esencia, un sentido profundamente humanista. Si esa íntima noción viniera a faltarle, el alma mater se convertiría, como ha estado a punto de suceder, en una fría colección de Centros académicos, privados de aquella unidad viva que los agrupa y privilegia.

Una manifestación irrenunciable de la integridad educativa de la Universidad es la formación política; formación que no puede ser improvisada, sino únicamente encauzada y dirigida. Antes que otra cosa cualquiera, el estudiante ha de sentir, con el amor de Dios, el fervor lúcido y profundo a España. El alumno universitario forma parte de una Patria, y su inalienable condición de español no puede ser descuidada en la etapa superior de sus estudios. Su conocimiento claro y hondo de la realidad española deberá ser fertilizado en la Universidad e iluminada su voluntad en la profunda comprensión y en la noble exigencia de su amor.

Los hombres que hoy conducen a España adquirieron su *sabor* [sic, por *saber*] político a través de la heroica experiencia y el afán ardiente de los años áspersos. Pero, este caudal de experiencia necesita ser orgánicamente acrecentado y transmitido a aquellos que, por razón de su edad, vivieron al margen de nuestra hora matinal y no cosecharon directamente su entrañable verdad política. De aquí que el Movimiento Nacional haya de realizar el más auténtico de sus propósitos: ligar a las generaciones sucesivas, bajo la égida de sus cuadros más selectos, a la tarea de engrandecimiento patrio. “Es misión del Estado –reza el vigésimotercero de nuestros puntos fundamentales–, mediante una disciplina rigurosa de la educación, conseguir un espíritu nacional fuerte y unido, e instalar en las almas de las futuras generaciones la alegría y el orgullo de la Patria”. Mas la formación política, para que sea fértil y robusta, ha de hacerse con todo rigor, desarrollando aquellos temas centrales que se refieren a la unidad superior de destino, y que justifican y hacen insustituible la presencia de España en la realización y defensa de los valores universales de la cultura. Pero también constituye materia imprescindible, en este orden, el problema de la realidad de España, en sus distintos aspectos: político, social, internacional y económico. Y esta realidad habrá de proyectarse ante los escolares en su perspectiva histórica y dinámica, porque no es un legado yerto que nuestros universitarios han de aceptar tal como se lo han encontrado, sino que debe mostrárseles las posibilidades que se ponen en sus manos, para que con ellas, dentro de un área –ésta sí, inmutable–, estén en condiciones de hacer lo que a la generación iniciadora del Renacimiento nacional ya no le dará tiempo: una España mayor en un mundo más justo”.

El articulado establecía la obligatoriedad de la asistencia de todos los estudiantes universitarios a las lecciones de estos cursos. El régimen de matrícula era análogo al de las demás disciplinas. Las enseñanzas de Formación Política se desarrollarían en tres cursos, en primero, segundo y tercero. El plan de estudios era el siguiente:

“Primer curso.- La esencia de lo español, su olvido y su recuperación.

Primera parte: La esencia de lo español.

Segunda parte: Lo antiespañol en la Historia.

Tercera parte: El Movimiento Nacional como esfuerzo para la recuperación de lo español.

Segundo curso.- La realidad económica, social y política de España.

Primera parte: La realidad económica de España.

Segunda parte: La realidad social de España.

Tercera parte: La realidad política de España.

Cuarta parte: La política exterior de España.

Tercer curso.- La empresa del Movimiento Nacional.

Primera parte: La nueva organización económica.

Segunda parte: La nueva organización social.

Tercera parte: Organización político-administrativa del nuevo Estado.

Cuarta parte: Misión de España en el mundo”.

Las clases se impartían durante una hora a la semana, en los meses correspondientes al primer cuatrimestre. Habría exámenes al final de las clases, y luego en septiembre. Los alumnos suspensos no podrían ingresar ese año en la Milicia Universitaria, aunque sí podrían continuar los estudios propios facultativos. No se podría finalizar la carrera sin haber aprobado todas las enseñanzas de Formación Política. Las normas de organización de los cursos corresponderían al Jefe de cada Distrito Universitario del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Los profesores encargados de impartir las clases serían Encargados de Curso nombrados específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta del mencionado Jefe de los profesores universitarios de FET y de las JONS.

Mientras no se pusiesen en marcha los planes de estudio que siguiesen lo prescrito por la LOU respecto a la enseñanza de la Formación Política, la disposición transitoria del decreto ordenaba que se organizaran lecciones y conferencias para los escolares de los planes vigentes antes de la promulgación de la LOU.

Las escuelas especiales (de Ingeniería y de Arquitectura) no estaban formalmente adscritas a las universidades, de modo que el 29-IX-1944 se promulgó un decreto dedicado a la regulación de la Formación Política en dichas escuelas. El nuevo decreto remitía al anterior en cuanto a motivaciones –gracias a lo cual podemos ahorrarnos ahora la repetición de la insoportable retórica fascista– y disponía que a partir de octubre –es decir, en el acto, ya que el decreto apareció en el *BOE* entrado ese mes– se estableciesen “cursos para la formación política de los alumnos, siendo obligatoria la asistencia de estos a las lecciones y conferencias”.

Pero no parece que las cosas fuesen tan rápidamente. El 12-III-1945 el subdirector Palomar enviaba al Director General de Enseñanza Profesional y Técnica la propuesta de profesor encargado de la enseñanza de Formación Política:

“Cumpliendo las instrucciones recibidas por el Sr. Jefe de la Sección correspondiente de ese Ministerio, tengo el honor de proponer a V. S. el nombramiento para el cargo de Profesor de los cursos de Formación Política establecidos por Decreto de 29 de septiembre último, que deben darse en este Establecimiento, en el actual curso académico, al Ingeniero Industrial D. Benjamín Tremosa Nou, quien a juicio de esta Subdirección, además de estar afiliado a FET y de las JONS, reúne especiales aptitudes para el desempeño del cargo al que se le propone”.

El curso avanzaba y las enseñanzas de Formación Política no parecían estar todavía establecidas. El 2-IV-1945 el Director General de Enseñanza Profesional y Técnica escribía al Subdirector de la Escuela:

“Dado lo avanzado del curso escolar y el acoplamiento del horario para las demás disci-

plinas en los Centros de enseñanza técnica superior,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la enseñanza de Educación política se dé a los alumnos a que se refiere el Decreto de 29 de septiembre último durante el actual trimestre, en los días que lo permita el horario escolar establecido para las demás disciplinas y sin que el número de lecciones obligatorias sea el determinado para el curso completo, sino el que, en cada caso, determine esta Dirección general a propuesta de la Dirección de los aludidos Centros de enseñanza”.

El 13-IV-1945 Palomar contestaba al Director General:

“Con referencia a su atento comunicado fecha 2 del actual, sobre las enseñanzas de la disciplina de Educación Política en este Establecimiento, esta Subdirección tiene el honor de proponer, dado lo avanzado del curso escolar, que se expliquen quince lecciones en clases alternas.

Al propio tiempo me permito manifestar a V. I. que hasta la fecha no ha sido designado el Profesor que deba encargarse de la referida enseñanza, cuya propuesta a favor del Ingeniero Industrial D. Benjamín Tremosa Nou fue elevada a esa Superioridad por oficio fecha 12 de marzo próximo pasado”.

El 18-IV-1945 el Director General comunicaba al subdirector que el Ministerio había nombrado “Encargado de curso para la Enseñanza de Formación política en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, a D. Benjamín Tremosa Nou, con la gratificación anual de 3.000 ptas”.

Pocos días después, el 1-V-1945, Palomar enviaba a Manuel Soto, director de la Escuela, la propuesta de tribunal examinador para la asignatura de Formación Política:

“De conformidad con lo dispuesto por el art. 4º del Decreto fecha 29 de septiembre de 1944 para la formación del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aprovechamiento en la disciplina de Formación Política, establecido con carácter obligatorio por el referido Decreto, esta Subdirección, de acuerdo con la Junta Económica de este Establecimiento, tiene el honor de proponer a V. I., por si lo considera oportuno elevarla a la Superioridad, a los Sres. D. Antonio Robert Rodríguez y D. Emilio Gutiérrez Díaz, Profesores titulares, y a D. Benjamín Tremosa Nou, Profesor encargado de la mencionada disciplina de Formación Política”.

Pero Tremosa debió renunciar al encargo (era profesor de la Escuela Industrial), porque en el acta de la sesión celebrada por la Junta Económica docente el 24-X-1945 se recoge que a Miguel Useros se le había encargado la cátedra de Formación Política. El 3-XI-1945 el director Soto escribía a Palomar comunicándole que había recibido la propuesta relativa a Useros, pero que “era necesario enviar al Ministerio el comprobante de la calidad de Militante de FET y de las JONS del Profesor citado”. Pero Useros tampoco llegaría a encargarse de estas enseñanzas, pues al parecer no reunía las condiciones requeridas de militancia falangista. Así se deduce de la carta que Palomar envió a Soto el 3-XII-1945, proponiendo a Santiago Escofet como responsable de las enseñanzas de Formación Política:

“En relación a su atento comunicado fecha 3 del actual y de acuerdo con la Junta Econó-

mica, esta Subdirección tiene el honor de proponer a V. I., por si considera oportuno elevarla a la Superioridad, el nombramiento de D. Santiago Escofet Giralt, Profesor de prácticas y Auxiliar de este Establecimiento, para el cargo de Profesor encargado de Formación Política, quien reúne las condiciones fijadas para su desempeño, según acredita por justificante de ser Militante de FET y de las JONS que se acompaña, ya que el anteriormente propuesto Sr. Useros García no reúne la citada condición”.

Escofet sería finalmente nombrado, por orden de 22-XII-1945. Soto se lo comunicaba a Palomar ya bien entrado el nuevo año, el 14-I-1946.

La enseñanza de las tres asignaturas sobrepuestas a las propias de la carrera —que todo el mundo designaba familiarmente como “las tres Marías”, la Política, la Religión y la Gimnasia— fueron objeto de regulación el 24-XI-1945. Ese día el Director General de Enseñanza Profesional y Técnica comunicaba al subdirector la orden recibida del Ministro:

“Vista la petición formulada por la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario sobre la conveniencia de que las enseñanzas relativas a la Formación Política, Religiosa y Educación Física, se desarrollen durante el primer cuatrimestre de cada curso, atendiendo las razones en que aquella se fundamenta, en cumplimiento de los Decretos de 29 de marzo de 1944 y 26 de enero del mismo año, y para unificar el régimen de las citadas enseñanzas.

Este Ministerio ha dispuesto:

1º.- Las enseñanzas correspondientes a la Formación Política y a la Religiosa en todas las Universidades y Centros de Enseñanza Superior, dependientes del Departamento, donde las mismas se hallen implantadas, se darán en el transcurso de los cuatro primeros meses del curso, a razón de una hora semanal de clase para cada una de ellas, realizándose las pruebas correspondientes en el mes de febrero de cada año.

2º.- La Educación Física en los Centros referidos se desarrollará, asimismo, en el período indicado en el apartado 1º, dedicándose a ella tres horas semanales de clase, para lo cual los grupos que se previenen en la Orden del 3 del actual se modificarán y ampliarán en la forma y cuantía precisa para que todos los alumnos puedan recibir durante el referido tiempo las enseñanzas oportunas.

A este efecto por los Rectores y Directores de los Centros respectivos se tendrá en cuenta lo previsto en el párrafo 2º de la Orden de 13 de septiembre último, a fin de lograr la coordinación necesaria entre las prácticas de la Educación Física y las enseñanzas facultativas.

En el mes de febrero, al igual que en las otras disciplinas complementarias, se celebrarán las pruebas correspondientes.

3º.- El párrafo 1º de la Orden de 3 del actual se entenderá rectificado en el sentido de que la jornada diaria que los Profesores de Educación Física deben dedicar a su cargo es la de cuatro horas diarias, sin perjuicio del tiempo que estimen necesario para los deportes.

4º.- Los alumnos reprobados en cualquiera de las disciplinas a que se refiere esta Orden, en el mes de febrero, podrán volver a sufrir un nuevo examen, sin repetir las enseñanzas, en los meses de junio o septiembre; y

5º.- Quedan subsistentes todas las disposiciones ministeriales que no se opongan a lo dispuestos por la presente Orden”.

El 7-II-1946 el Director General de Enseñanza Profesional y Técnica comunicaba al subdirector que D. Ernesto Pons Forns había sido nombrado Profesor de Educación Física de la Escuela, con 8.000 ptas anuales de sueldo.

5.10.- Formación religiosa obligatoria.

Ya hemos visto en otro apartado que la Ley de Ordenación Universitaria (LOU) definía a la Universidad como católica y falangista, y creaba en cada universidad una Dirección de Formación Religiosa Universitaria que debía organizar los “cursos obligatorios de cultura superior religiosa”.

La forma concreta de plasmar este mandato de enseñanza religiosa obligatoria en las universidades fue determinada en el decreto de 26-I-1944; para las Escuelas de Ingenieros se decretó más tarde, el 29-IX-1944. En el preámbulo de este último se destacaba la especial necesidad que tenían los ingenieros de estas enseñanzas, ya que

“han de dirigir masas obreras y esto evidencia la urgente necesidad de que dichos alumnos se penetren, de modo especialísimo, de la profunda sustancia social que encierran las enseñanzas evangélicas y las Encíclicas de los Pontífices. Tales principios deben ser norte de su actuación profesional y, a la vez, doctrina que irradian en los ámbitos laborales”.

En el artículo segundo del decreto se establecía que “la enseñanza religiosa se desarrollaría en los cuatro primeros cursos de cada Escuela, mediante explicaciones por espacio de una hora semanal, durante el primer cuatrimestre”. Las cuestiones sobre las cuales versarían estas enseñanzas eran las siguientes:

“En el primer curso se expondrán las materias de Criteriología religiosa y Eclesiología; en el segundo, las del Dogma; en el tercero, las de Moral general y Derecho público eclesiástico, y en el cuarto, las de Deontologías profesionales y Temas selectos de investigación teológica. Además, se explicarán las Encíclicas de carácter social con la extensión y profundidad que al grado superior de estos Centros corresponde”.

Dada la especialización y alto nivel de estas enseñanzas, “serán explicadas por Profesores especiales, Sacerdotes, en posesión de un grado mayor otorgado por Universidad eclesiástica o el equivalente en su Orden o Congregación, si se trata de pertenecientes al Clero regular”.

¿Quién los escogía? Nos responde el artículo tercero: “Estos Profesores serán designados por el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta de los Prelados correspondientes”. Pero no sólo se esperaba de estos profesores que impartiesen su especializadísima “cultura superior religiosa”, sino que el artículo quinto también les encomendaba “la dirección espiritual de las Escuelas”:

“A los Profesores de Religión, en calidad de directores espirituales de las respectivas Escuelas, corresponde organizar las prácticas religiosas adecuadas, siempre de acuerdo con la Dirección del Centro y dentro del horario y medios de que sea posible disponer”.

He buscado en el archivo las huellas en la Escuela de estas disposicio-

nes que instauraban la enseñanza religiosa obligatoria. Cronológicamente, lo primero con lo que me he topado es el acta de la sesión de la Junta Económica docente del 22-XI-1945, en la que se lee que “se ha aceptado el ofrecimiento del P. Martín Brugarola S. J. para impartir una serie de conferencias en la Escuela:

- “1) El destino de los bienes materiales
- 2) Las limitaciones morales del derecho de propiedad
- 3) La retribución del trabajador
- 4) Las obras sociales de las empresas
- 5) El espíritu de hermandad en la empresa
- 6) La empresa y la moralidad de sus trabajadores¹⁰⁰”.

Pero además de estas conferencias religiosas ocasionales, fueron introducidas en el plan de estudios las enseñanzas “de cultura superior religiosa” ordenadas oficialmente. El profesor encargado de impartirlas fue Ramón Roquer Vilarrasa, presbítero, intelectual católico de larga trayectoria¹⁰¹ y de casi aún más larga pertenencia al claustro de profesores de la Escuela. No sé cuándo empezó exactamente a dar sus clases, pero como mínimo en marzo de 1946 aparece en la lista de profesorado a quien el subdirector Palomar envió su invitación para el concierto de San José. El nombramiento oficial llegaría más tarde, por orden ministerial del 11-II-1947¹⁰²:

“Vista la propuesta formulada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Barcelona, y de conformidad con la misma, a fin de que la enseñanza quede debidamente atendida, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesor de Religión de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, al Doctor D. Ramón Roquer Vilarrasa, para el curso actual, con la remuneración anual de 4.000 pesetas, con cargo al capítulo 1º, artículo 2º, grupo 4º, concepto 15, número 1º del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento”.

Pero el acoso religioso no se limitaba a los alumnos. El 9-III-1945 el rector de la Universidad de Barcelona enviaba al director de la Escuela una invitación que el obispo Gregorio Modrego para que el profesorado asistiese a una tanda de ejercicios espirituales:

“Me complace en comunicar a V. que el Excmo. y Rvdmo. Dr. Don Gregorio Modrego, Obispo de Barcelona, ha organizado una tanda de Ejercicios Espirituales, especialmente dedicada al Profesorado del Claustro Universitario de Barcelona.

100 Las conferencias se impartieron, pues en el acta de la JED del 11-III-1946 se acordó expresarle el agradecimiento de la Escuela.

101 Roquer fue decano del Colegio de Licenciados de Barcelona durante la época de la República. Fue también catedrático de Filosofía en el Instituto Maragall y profesor de la Universidad de Barcelona. Jesús YNFANTE, en su conocido libro *La prodigiosa aventura del Opus Dei* (1ª edición, París, Ruedo Ibérico, 1970), dice que Roquer, junto con Rafael Calvo Serer y Raimundo Pániker, “formaba parte del equipo del Opus Dei que estaba instalado en la activa delegación barcelonesa del Consejo Superior de Investigaciones Científicas”.

102 *La Vanguardia* del 8-III-1947 daba cuenta de su incorporación al claustro de la Escuela y le felicitaba por ello, recordando que Roquer era colaborador habitual de sus páginas.

Dirigirá los Santos Ejercicios el Rvdo. P. Antonio Romañá S. J., Director del Observatorio del Ebro, y se celebrarán en la Capilla de la Universidad, desde el lunes día 12 hasta el sábado 17, a las 7⁴⁵ de la tarde.

Confiando en que se dignará V. asistir personalmente y en que además lo comunicará a los Sres. Profesores de esa Escuela de su digna dirección, le saluda y se ofrece buen amigo y s. s.”.

No sé cómo fue la asistencia de nuestro profesorado, pero el hecho es que no he vuelto a encontrar ninguna invitación semejante en los años siguientes.

5.11.- Pinceladas de ambientación: espigando el *BOE* y la prensa

Durante mis búsquedas por las hemerotecas digitales del *BOE* y de *La Vanguardia* me he ido topando por casualidad con algunas noticias singulares que no he podido resistir la tentación de ir guardando. Una pequeñísima muestra de las mismas son las que ahora reproduzco, con el objetivo de lograr una más completa ambientación de la época.

Orden de 30 de abril de 1940 por la que se dispone queda en suspenso la concesión de permisos para apertura de establecimientos públicos de recreo, denominados “cabarets”, “dancing”, “salas de fiesta” y similares.

Aunque la vigente legislación de espectáculos sujeta a la autorización de la Dirección General de Seguridad de Madrid y de los Gobernadores civiles y Alcaldes en las demás poblaciones, la apertura de todo local de nueva planta o reformado destinado a espectáculos o recreos públicos, ocurre con frecuencia que, cuando dichas Autoridades deniegan el permiso se alega por los empresarios el grave perjuicio que se ocasiona por haber realizado ya las obras y tener contratados servicios.

Y como es muy frecuente que la denegación se fundamente, no en razones de índole técnica, sanitaria o de seguridad, sino en el propósito de seguir una línea de disciplina de costumbres incompatible con la multiplicidad de algunos establecimientos de recreo (cuyas denominaciones, por cierto, no se expresan en lengua española), precisa prevenir tales alegatos y aun tales supuestos perjuicios.

En consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo primero.- Queda en suspenso la concesión de permisos para apertura de establecimientos públicos de recreo denominados “cabarets”, “dancing”, “salas de fiesta” y similares. Los Ayuntamientos denegarán las licencias de obras que se soliciten para construir, reformar, acondicionar o decorar locales con dicho objeto.

Artículo segundo.- En los casos en que se trate de establecimientos que venían funcionando con anterioridad y que por diversas razones, especialmente por la guerra, se hallaban clausurados, la petición de reapertura podrá dar lugar a expediente en el que cumplidamente se demuestre dicho extremo y los graves perjuicios que se ocasionarían al no reanudar la industria. Informados por las Autoridades competentes dichos expedientes, se elevarán a la Subsecretaría de la Gobernación para resolución ministerial”. SERRANO SUÑER

Orden de 20 de mayo de 1940 por la que se dispone la suspensión de permisos de apertura de nuevos establecimientos en que se sirvan al público artículos de comer y de beber.

La conveniencia de no distraer del consumo familiar, especialmente de las clases medias y obreras, considerables cantidades de artículos alimenticios servidos en establecimientos públicos, cuyo número no se estima necesario aumentar, aconseja la adopción de medidas transitorias que impidan aquellos efectos.

En consecuencia,

Este Ministerio dispone:

Artículo 1º.- A partir de la publicación de la presente Orden el Boletín Oficial del Estado, queda en suspenso la concesión de permisos de apertura de nuevos establecimientos en que se sirvan, para consumo del público, artículos de comer y de beber. Se comprenden en esta suspensión los restaurantes, casas de comidas, cafés, cervecerías, colmados, salones de té, de helados o refrescos y otros semejantes. No se comprenden en la prohibición los comedores benéficos o de asistencia, en que el precio, si lo hubiere, sea inferior al costo.

Artículo 2º.- Por excepción se permitirán los comedores anejos a hoteles u otras empresas de hospedaje, siempre que se reputen necesarios a juicio de la Dirección General de Turismo y limiten el servicio a transeúntes en régimen de pensión completa. SERRANO SUÑER.

Orden de 16 de mayo de 1940 por la que se dispone queda prohibido en rótulos, muestras, anuncios, etc., el empleo de vocablos genéricos extranjeros.

No por un mezquino espíritu de xenofobia, sino por exigencias del respeto que debemos a lo que es entrañablemente nuestro, como el idioma, precisa desarraigat vicios de lenguaje que, trascendiendo del ámbito parcialmente incoercible de la vida privada, permiten en la vida pública la presencia de modas de apariencia de vasallaje o subordinación colonial. Es deber del poder público, en la medida en que ello es posible, reprimir estos usos, que contribuyen a enturbiar la conciencia española, desviándola de la pura línea nacional,

introduciendo en las costumbres de nuestro pueblo elementos exóticos que importa eliminar.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Artículo 1º.- Queda prohibido en rótulos, muestras, anuncios y lugares y ocasiones análogos el empleo de vocablos genéricos extranjeros como denominaciones de establecimientos o servicios de recreo, industriales, mercantiles, de hospedaje, de alimentación, profesiones, espectáculos y otros semejantes.

Artículo 2º.- En el término de un mes, a partir de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, deberán desaparecer de rótulos y muestras las palabras que actualmente estén incursas en la prohibición que antecede.

Artículo 3º.- Por los Gobernadores civiles y los Alcaldes se vigilará el cumplimiento de estas normas y se impondrán a los infractores o se pondrán, en su caso, las sanciones gubernativas que procedan. SERRANO SUÑER

Orden de 20 de mayo de 1940 sobre denominaciones, marcas y rótulos en idioma extranjero.

Bajo las modalidades de Marca, Nombre Comercial y Rótulos de Establecimiento existen registradas o solamente solicitadas ante el Registro de la Propiedad Industrial, razones sociales, títulos o denominaciones constituidos por palabras extranjeras o pertenecientes a dialectos distintos del idioma castellano, que están en pugna con el sentimiento nacional y españolista proclamado por el Nuevo Estado y que debe ser expresión y norma de conducta de todos los buenos españoles. [..]

A tal fin este Ministerio se ha servido disponer:

1º.- Queda prohibido el empleo, en denominaciones de Marcas, Nombres Comerciales, Rótulos de Establecimiento y cualquiera otra modalidad de propiedad industrial, de otro idioma que no sea el castellano, excepción hecha de aquella que no sean las propias de personas jurídicas extranjeras ya constituidas en España conforme a las Leyes españolas, o la de Marcas reconocidas con certificado de origen extranjero.

2º.- Los concesionarios de estas modalidades ya registradas y los que las tuvieren en tramitación o solamente presentadas ante el Registro de la Propiedad Industrial a quienes afecta esta disposición efectuarán las modificaciones oportunas, que consistirán en la traducción correspondiente en término de dos meses a partir de la publicación de la presente Orden, entendiéndose que, de no verificarlo en dicho plazo, renuncian a su derecho. [..] ALARCÓN DE LA LASTRA.

La Vanguardia Española.- Martes 14 de julio de 1942, página 9

LA ASOCIACIÓN HISPANO GERMANA.- Ha quedado constituida en nuestra ciudad, bajo la presidencia del rector de la Universidad.

En el Salón del Consejo de la Universidad Literaria se celebró el acto de proceder a la constitución de la agrupación de Barcelona de la Asociación Hispano germana, que preside el general Moscardó. Como presidente local, fue designado el rector de esta Universidad Literaria, don Francisco Gómez del Campillo, quien seguidamente dio cuenta del objeto de la reunión y las finalidades que persigue la Asociación.

A continuación se procedió a designar a los demás miembros de la Junta, recayendo los nombramientos de vicepresidente en el doctor don Sebastián Cirac Estopañan, decano accidental de la Facultad de Filosofía y Letras; de tesorero en don Pedro Gual Villalbí, secretario del Instituto de Alta Cultura Económica; bibliotecario, don Fernando Valls Taberner; secretario, el doctor don Francisco Bonet Ramón; vicesecretario, señorita María Josefa Viñamata; vocales, los consejeros nacionales don Aurelio Joaniquet Extremo y el camarada Luys Santa Marina, don Eduardo Alcové Arenas, presidente de la Real Academia de Ciencias; don Martín Almagro, director del Museo Arqueológico; don Rafael Ramos, decano de la Facultad de Medicina; el camarada Martín de Riquer, jefe provincial de Propaganda; don Antonio Traval, decano del Colegio Notarial y ponente de Obras Públicas de la Diputación; don Paulino Castells, director de la Escuela de Ingenieros Industriales; don Manuel Rodríguez Codolá, de la Real Academia de las Buenas Letras, y los presidentes de la Cámara de Propiedad Urbana, Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y demás directores de las entidades económicas de la provincia.

El secretario de la Universidad, doctor don Francisco Bonet, refiriéndose a la importancia del acto que se acababa de celebrar, que tiende a afirmar los vínculos sociales que ligan a España y Alemania, puso de manifiesto que la Asociación Hispano germana considera como medios propios la preparación de publicaciones, la organización de cursos y exposiciones y el establecimiento de servicios de intercambio.

6.- Otros aspectos de la vida cotidiana de la Escuela (1940-1947)

6.1.- Movimiento de personal

Fallecimientos

Mencionaremos en primer lugar los fallecimientos que se produjeron en el período 1940-1947 abarcado por el presente estudio. Cronológicamente, el primero de ellos fue el del portero Bonifacio Tejero Almau (21-I-1940), y

pocos meses después el del maestro práctico Antonio Portusach Roca (5-IV-1940). Otros dos maestros prácticos fallecieron en este período, José Rosés Truch (17-V-1941) y Rafael Cucurella Fernández (14-XI-1945). En cuanto al profesorado, José Mañas Bonví, profesor titular de Ampliación de Física General, murió el 25-VIII-1941; Cayetano Cornet Palau, profesor titular de Dibujo artístico industrial y Dibujo de taller, ex-director de la Escuela, falleció el 30-III-1945; Antonio Ferrán Degrie, profesor titular de Análisis Químico y Química industrial inorgánica, murió el 3-IV-1947.

Desaparecido en diciembre de 1936, tras ser detenido por una de las denominadas “Patrullas de Control”, el cadáver del asesinado profesor Rosendo Moncunill¹⁰³ apareció en el cementerio de Moncada en junio de 1940. Una comisión de profesores de la Escuela asistió a su identificación. El entierro tuvo lugar el 10-VI-1940¹⁰⁴.

Bajas y jubilaciones

En octubre de 1941 el maestro práctico Miguel Cardona García, afecto a los laboratorios de Tecnología mecánica, había cumplido la edad de jubilación, pero no contaba con el mínimo de servicios para el disfrute de Derechos Pasivos, por lo que solicitó se le permitiera seguir en servicio activo. El subdirector Castells escribió el 8-X-1941 al presidente del Colegio de Médicos para que designase un facultativo “a fin de emitir dictamen, previo reconocimiento, que justifique la capacidad intelectual y física” de Cardona para seguir desempeñando su trabajo. Cardona continuó en activo cuatro años más. En octubre de 1945 presentó una instancia al ministro en la que “solicitaba se le admitiese la renuncia de su cargo, por no poder continuar prestando sus servicios, por causa de la enfermedad crónica que padece”. El ministerio accedió a lo solicitado, según informó el 26-X-1945 en carta al subdirector Palomar.

El día 8-X-1941 Castells enviaba al ministro de Educación la instancia que presentaba el profesor ayudante Ildefonso Torrents Esteva, solicitando “excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez”, expresión legalmente obligatoria para estos casos. Como se recordará (ver apartado 5.2), Torrents había sido sancionado por expediente de depuración un año antes. Una orden ministerial de 16-X-1941, publicada en el *BOE* del 6-XI-1941, concedía a Torrents esa excedencia. No volvería a ser profesor de la Escuela¹⁰⁵.

103 He tratado de la desaparición de Moncunill en LUSA (2007), 18-20.

104 El subdirector Castells escribió una carta al Director General de Industria el 27-I-1941 para tratar de la cuestión de la fecha en la que la plaza de Moncunill quedó vacante [en esa época la Escuela dependía de ese ministerio, en lo que respecta a las plazas]. En su escrito dice Castells que la fecha probable del asesinato de Moncunill fue el 3-XII-1936.

105 Gracias a mis incursiones en la hemeroteca digital de *La Vanguardia* he podido saber que en 1962 Torrents era el director de Tranvías de Barcelona (noticia aparecida en la página 26 de la edición del día 5-VII-1962). Pero ha sido la hemeroteca digital de *ABC* la que me ha deparado una sorpresa que jamás

Por cumplir la edad reglamentaria, el 30-VI-1943 cesó en su cargo el Portero primero Pablo Ruiz Gonzalvo; por el mismo motivo se jubiló el profesor y ex-director Paulino Castells Vidal el 8-V-1947.

Vacantes en la plantilla

Son frecuentes, en nuestro archivo, los escritos dirigidos al ministerio de Educación en demanda de plazas, sobre todo de personal que hoy denominamos “de administración y servicios”, y que en la época que estamos estudiando se denominaban “subalternos”. También se encuentran algunos documentos relativos a la plantilla de personal docente. He aquí algunas muestras de todo ello.

El 24-I-1940 el director, Antonio Robert, escribía al Subsecretario del Ministerio de Educación pidiendo que se cubriesen las 5 vacantes de porteros, de las 10 de que constaba la plantilla. Para justificar esa petición, en su carta describía la grandiosidad de la Escuela:

“Vacantes en esta Escuela cinco plazas de Porteros de las diez que de este personal constituye la Plantilla asignada a la misma y siendo imposible atender con el escaso personal restante las necesidades más imprescindibles de los distintos servicios subalternos, ya que se trata de una Escuela a la que asisten numerosos alumnos, la cual se halla instalada en grandioso y moderno edificio, de enormes dimensiones, de cuatro fachadas y cuatro pisos, con grandes aulas, Bibliotecas, Laboratorios, Museos, Talleres y otras dependencias administrativas, además de otros edificios anexos a la misma, en los que también se hallan instalados los grandiosos Laboratorios de Química, el Director que suscribe se ve en la necesidad de dirigirse a V. I. rogándole se digne dar las oportunas órdenes para que, por quien proceda, sean provistas a la brevedad posible las mencionadas cinco plazas vacantes de Porteros, a fin de poder atender en forma debida los servicios subalternos, todo ello en beneficio de la Escuela y de la Enseñanza.

Dios salve a España y a su invicto Caudillo y guarde a V. I. muchos años”.

Ya hemos visto en el primer apartado que en la reunión constituyente de la Junta Económica docente el director Robert explicó que la Escuela debía proponer a la Dirección General “las normas de provisión de cuantas vacantes existan para su provisión en propiedad”. El Claustro nombró una ponencia que elaboró un Reglamento de provisión que, una vez aprobado por el Claustro, fue remitido “a la Superioridad” el 4-VI-1940. Se trataba de un documento muy detallado y extenso, en el que se explica cómo deben proveerse las plazas de profesor titular, de profesor de prácticas y auxiliar, de profesor ayudante, de maestro práctico y de profesor adjunto¹⁰⁶.

hubiese esperado. En la página 33 del diario del 2-IV-1969 figura una crónica de Barcelona, en la que se informa que el capitán general Alfonso Pérez Viñeta había impuesto diversas condecoraciones a personalidades civiles y militares con motivo del XXX aniversario de la Victoria. En esa lista de condecorados aparece “el ingeniero Ildefonso Torrents Esteva”.

106 Esta propuesta, como hemos dicho, está incluida en el anexo documental.

En octubre de 1941 el director de la Escuela, Manuel Soto, envió al Establecimiento de Barcelona un “Proyecto de Ordenación de Cátedras y Profesorado”¹⁰⁷. Examinado “con toda atención” por la Junta Económica docente, el 31-X-1941 Castells remitió a Soto un documento que contenía una serie de observaciones, que valoraban muy negativamente la propuesta de Madrid¹⁰⁸. La última observación de la Junta era una acerba crítica al empeño unificador que había anulado las especificidades de cada uno de los ahora llamados Establecimientos, que tenían unas características particulares fruto de sus largas trayectorias:

“Si el Plan de Ordenación que estamos analizando hiciese referencia a una Escuela nueva y que pudiese por tanto organizarse desde sus comienzos tal como señala dicha ordenación, por lo que hemos dicho al principio cualquier juicio es aventurado, pero podría muy bien ser que dicha ordenación fuese aconsejable. Pero al tratar de aplicarla a tres Establecimientos que tienen de antiguo una organización distinta, con cuadros completos de Profesores que han obtenido sus plazas, en su mayoría por oposición, y relativamente especializados, después de muchos años, en sus respectivas disciplinas, nos parece que el acoplamiento de dicho personal a los nuevos servicios tropezaría con serias dificultades y surgirían en muchos casos sensibles deficiencias en la enseñanza, seguramente de mayor cuantía, en conjunto, que las pequeñas mejoras que pudiesen lograrse”.

Y remataba el escrito de la Junta:

“Por todo lo expuesto y en especial por lo que acabamos de manifestar en el punto 9º, que esperamos sea atribuido, no a falta de voluntad en la colaboración, sino a vivos deseos de acertar en el rumbo más conveniente para la Escuela, no puede esta Junta dejar de señalar los inconvenientes apuntados y emitir su leal opinión poco favorable a la reforma que se proyecta”.

El *BOE* del 18-X-1941 publicaba la orden de 30-IX-1941 “para la distribución del personal del Cuerpo de Portereros de los Ministerios Civiles adscritos a este departamento [Ministerio de Educación Nacional]”, según la cual los “Jefes de todos los Centros” debían remitir una declaración con una serie de datos, de modo que “la distribución del personal permita que el número de los [portereros] adscritos a cada Centro sea realmente proporcional a las necesidades del servicio que en él se preste”. En consecuencia, el subdirector Castells envió durante la primera semana de noviembre un escrito con los datos requeridos, que finalizaba con la petición de 10 portereros para la Escuela de Barcelona.

La cuestión de la plantilla de portereros siguió coleando durante mucho tiempo. El rector de la Universidad escribió al subdirector Palomar el 3-III-1944, asignando a la Escuela una plantilla de cinco portereros. Palomar contestó el 9-III-1944 con esta airada y descriptiva carta:

107 Este documento no aparece en el archivo, por lo menos no está en el lugar que le corresponde (el legajo “Entradas 1941”).

108 Esta respuesta de la Escuela sí que está en el archivo; la he incluido en el anexo documental.

“Esta Subdirección tiene el honor de expresar a V. E. su absoluta disconformidad con la plantilla que se asigna a esta Escuela, reduciéndola, por Orden de la Subsecretaría de 10 de febrero último, a cinco funcionarios subalternos de diez que la constituía, fundando tal disconformidad en lo siguiente.

Este Centro consta de un gran edificio de cuatro fachadas con cuatro plantas, con una superficie de 2.416 m² por planta, que hacen un total de 9.664 m², en la que se hallan instalados, además de 14 aulas, grandes talleres de máquinas, laboratorios, biblioteca, despachos de Dirección y Secretaría, Sala de Juntas y de Profesores y oficinas administrativas, además de varios laboratorios de química instalados en edificio aparte.

Por lo expuesto, cree el que suscribe que, para que puedan quedar regularmente atendidos los servicios subalternos en esta Escuela, son imprescindibles, por lo menos, diez funcionarios de esta clase que figuraban en la plantilla, pues con los cinco que se le asignan se hará imposible la regularización de estos servicios, con perjuicio evidente para las instalaciones de los laboratorios, talleres, etc. etc. y, por lo tanto, para la enseñanza”.

Curiosamente, Palomar escribe al rector al año siguiente (13-IV-1945) rechazando un aumento de la plantilla de funcionarios administrativos asignados a la Escuela:

“Con referencia a su atento comunicado fecha 10 del actual debo manifestarle que la plantilla de funcionarios administrativos asignada a esta Escuela es en número de tres, siendo dos los que en la actualidad se hallan afectos a la misma, con los cuales se desarrolla cumplidamente y al día toda la función administrativa, por lo que a juicio de esta Subdirección no es preciso cubrir la que de este personal existe”.

Incorporaciones a las plantillas

El 4-I-1941 el subdirector Castells escribía al subsecretario del Ministerio para comunicarle que con fecha del 31-XII-1940 “se posesionó de su cargo en este Centro el [sic] Oficial primero D^a Catalina Moreno Cortijo, para el que fue nombrado [sic] en virtud de permuta y por Orden de fecha 18 del mismo mes”.

El 29-V-1942 el director Soto escribía al subdirector Castells transmitiéndole la orden ministerial de 22-V-1942, según la cual Patricio Palomar Collado había sido nombrado Profesor Titular de “Proyectos; Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio”, lo cual llevaba aparejado su nombramiento como “Ingeniero Segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento en la plantilla especial de la Escuela, Profesores Titulares, en el Establecimiento de Barcelona, con el sueldo anual de 8.400 ptas”. Sin embargo, el 25-VI-1942 llegó un oficio de la Dirección General de Industria que decía que “existiendo una vacante de Ingeniero Primero en la plantilla del Cuerpo de Ingenieros Industriales, se nombraba para ocuparla a Patricio Palomar, con sueldo de 9.600 ptas”.

El 17-II-1943 el subdirector Castells escribía al subsecretario del Ministerio de Educación para comunicarle que Gonzalo Ceballos Pradas había

tomado posesión del cargo de “Profesor Auxiliar y de Prácticas, afecto a la cátedra de ‘Mecánica aplicada a la construcción’ y ‘Arquitectura industrial’, para la que había sido nombrado en virtud de concurso-oposición y Orden Ministerial de 26 de enero último”.

El 17-III-1944 el director Soto escribía al subdirector Palomar para trasladarle una comunicación del ministro de Educación según la cual “la Comisión Calificadora del concurso-oposición para la plaza vacante de Profesor Titular de ‘Economía Política y Legislación Industrial’ y ‘Organización y Contabilidad de Empresas Industriales’ había propuesto, por mayoría de votos, al aspirante D. José de Orbaneja y Aragón para el desempeño de la citada vacante”. Pocos días después, el 28-III-1944, Soto escribía a Palomar para comunicarles que Orbaneja había sido nombrado “Ingeniero Segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales, Plantilla Especial de Profesores Titulares de la Escuela del Ramo, con sueldo anual de 12.000 ptas”.

Nombramientos y ascensos. El extraño traslado de Antonio Robert a Teruel

En apartados anteriores ya ido dando cuenta de los cambios en la Dirección de la Escuela, así como los nombramientos, destituciones y nuevos nombramientos del máximo órgano de “asesoramiento” (que no representación) de la Escuela, la Junta Económica docente. Ahora analizaremos otros casos, según van apareciendo cronológicamente.

He encontrado en el archivo un documento que me ha sorprendido. Se trata de una carta enviada por el subdirector Castells al Director General de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, según la cual el 19-V-1941 había entrado en la Escuela “un oficio de la Delegación de Industria, fechado el 11-VII-1941, por el que se destinaba a Antonio Robert Rodríguez para prestar sus servicios de Ingeniero subalterno en la Delegación de Industria de Teruel”. El oficio, según dice Castells, fue entregado a Robert, por lo que no puedo transcribirlo. No he encontrado más mención a este asunto en el archivo de la Escuela, y por el contrario en mi examen de documentación posterior he encontrado algunos testimonios de que Robert continuó en la Escuela, por lo que –intrigado por esta aparente defenestración de un personaje que lo había sido todo unos pocos años antes– he buscado en el archivo histórico del *BOE*. El 5-VIII-1941 aparecía la *Orden de 30 de julio de 1941 por la que se dispone la baja en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ingeniero tercero don Antonio Robert Rodríguez* que decía lo siguiente:

“No habiéndose presentado a tomar posesión de su destino en la Delegación de Industria de Teruel dentro del plazo marcado por la Ley, el Ingeniero tercero de nuevo ingreso don Antonio Robert Rodríguez.

Visto el artículo setenta y nueve del Reglamento Orgánico del Cuerpo en relación con el veintidós del 7 de septiembre de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer sea dado de baja en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Industriales dependiente de este Departamento el Ingeniero tercero don Antonio Robert Rodríguez, con pérdida de todos sus derechos incluso el de reingreso”.

Según el último párrafo, Antonio Robert no hubiese podido reingresar nunca. He seguido buscando en el *BOE*, y he encontrado una orden del Ministerio de Industria y Comercio del 26-IX-1941 por la que se nombra a Robert “Ingeniero Jefe de tercera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales”:

“Existiendo una vacante de Ingeniero Jefe de tercera clase en la plantilla especial de Profesores Titulares de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, por fallecimiento de don José Mañas Bonví, ocurrido el día veinticinco de agosto próximo pasado.

Visto el Reglamento orgánico de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ingeniero Jefe de tercera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento en la mencionada plantilla a don Antonio Robert Rodríguez, con el sueldo anual de doce mil pesetas y antigüedad de veintiséis de agosto último, por ser el número uno de la categoría inmediata inferior”.

Esto explica por qué Robert siguió en la Escuela. El 5-III-1945 la Junta Económica docente le felicitaba porque su hijo, el ingeniero industrial Antonio Robert Robert, había sido nombrado Director General de Industria¹⁰⁹. Pero sigo sin saber por qué se le destinó a Teruel, por qué se le castigó tan severamente... y por qué se le readmitió tan pronto de ese extraño modo. Deberé seguir indagando¹¹⁰.

El 3-XI-1941 el director Soto transmitía al subdirector Castells la orden ministerial que nombraba “a los Ingenieros que se indican para desempeñar provisionalmente en dicha Escuela [la unificada de Ingenieros Industriales] las plazas que se expresan, hasta tanto se provean definitivamente, a cuyo fin se han anunciado ya las oportunas convocatorias”. La lista de profesores del Establecimiento de Barcelona incluía como profesores titulares a Patricio Palomar (“Proyectos, etc.”) y Benjamín Tremosa (“Química general” y “Ampliación de Física”); como profesores de prácticas y auxiliares a Pedro Pujol Matabosch (“Análisis algebraico”), Juan Xancó Roig (“Cálculo integral y Mecánica racional”), Antonio Gaya Busquets (“Mecánica aplicada a la Construcción” y “Arquitectura industrial”), Santiago Escofet Giralt (“Tecnología mecánica” y “Transportes en general y Ferrocarriles”), Celso Mira Martínez (“Topografía y Geodesia”), Pedro Brosa Piera (“Dibujo artístico industrial” y

109 La noticia del nombramiento de Robert hijo apareció en la primera página de *La Vanguardia* del 9-III-1945, ilustrada con su foto.

110 Por otro lado, Robert siguió participando en la actividad de la Escuela, y además siguió gozando del prestigio social público que su larga trayectoria merecía. Así, *La Vanguardia* del 19-IV-1947 daba cuenta de la inminente boda “de la bella señorita Mercedes Robert, hija del ilustre profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales don Antonio Robert”.

“Dibujo de taller”) y Eugenio Miquelay Feliu (“Química general” y “Ampliación de Física”).

El 25-XI-1943 el subdirector Palomar ofreció al profesor Bernardo Lassaletta que se encargase de la cátedra que debía impartir el tercer curso de Electrotecnia, implantada con carácter obligatorio por orden ministerial de 24-IX-1943. Lassaletta no aceptó, por lo cual al día siguiente Palomar se la ofreció a Antonio Robert, que sí que aceptó. El 22-XII-1943 Palomar se lo comunicó al director Soto.

El 20-VIII-1945 el ministerio comunicaba a la Escuela que Fernando Sáiz de Aja Fernández era ascendido a la categoría de Portero 2º, con sueldo anual de 5.000 ptas.

Permisos de estudio

El 4-III-1942 el subsecretario del Ministerio de Educación escribía al subdirector Castells concediendo permiso de dos meses al profesor Juan Gelpí Blanco “para atender al estudio del establecimiento de una fábrica de abonos nitrogenados sintéticos en la provincia de Lérida, que le ha sido confiado por la Diputación provincial de dicha provincia”. En el escrito se valoraba “la importancia nacional para nuestra economía, ya que se trata de producir autóricamente los elementos fertilizantes nitrogenados que compensen en la medida de lo posible la escasez derivada del cese de la importación de nitratos de Chile, lo que reduce muy notablemente las cosechas y crea un problema de suma trascendencia en las circunstancias actuales”. Gelpí también se proponía “aprovechar el viaje por la provincia para el estudio de las minas de carbón, canteras de cal y aprovechamientos hidráulicos”.

El 14-V-1945 el profesor Damián Aragonés pedía al subdirector que apoyase la instancia que había presentado a la Superioridad, solicitando que se le permitiese ir a la Escuela Politécnica de Zurich para examinar cómo se daban allí las enseñanzas de Cálculo Integral y Mecánica racional, con vistas a la revisión del programa de la asignatura.

El 12-XII-1945 el ministerio escribía al subdirector para comunicarle que debían dársele al profesor Francisco Planell Riera, Profesor de prácticas y Auxiliar, “las facilidades precisas para ausentarse de su residencia para poder girar las visitas necesarias a las obras de instalación y puesta en marcha de centrales térmicas, que remedien, en lo posible, la escasez de energía eléctrica existente en la actualidad”. Planell hacía estas visitas como “técnico asesor del Instituto Nacional de Industria”, que era la institución que había solicitado la autorización para Planell.

El 11-V-1946 el subdirector Palomar escribía una carta al presidente de la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores,

acompañando a una instancia de Gregorio Ras Oliva en la que solicitaba “se le conceda una beca para ampliar sus estudios sobre Fotoelasticidad y Teoría de Modelos en el University College [sic] de Londres”.

El 7-VI-1946 el Ministerio de Educación autorizaba a José de Orbaneja a disfrutar de la beca que le había sido concedida por el CSIC, para estudiar en las Universidades de Harvard-Cambridge y Oxford “diversos problemas relacionados con su asignatura”. La beca duraría desde el 15 de agosto hasta el 1 de noviembre.

El 12-VI-1946 Palomar escribía al Jefe Superior de Policía para que tramitase la salida de España “al Secretario y Profesor titular de esta Escuela Don Isabelo Lana Sarrate, el cual, como en años anteriores, desea realizar un viaje a Noruega por motivo de estudios acompañado de su familia”.

Sueldos

El acta de la reunión celebrada por la Junta Económica docente el 29-III-1946 se hacía eco de la petición de aumento de sueldo formulada por el personal subalterno. La Junta prometió estudiar esa petición.

El 15-IV-1942 el Jefe de la Sección de Formación Profesional del Ministerio de Educación Nacional, José Antonio Maravall¹¹¹, comunicaba al director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona [sic] que los maestros de taller Rafael Cucurella Hernández y José Serradell Porqueras pasaban a disfrutar del nuevo sueldo de 7.200 ptas.

El 3-II-1943 el subsecretario del Ministerio de Educación, Jesús Rubio, escribía al subdirector para comunicarle cuáles iban a ser las nuevas remuneraciones (esto no era el sueldo total) de los profesores a partir del 1-I-1943: los profesores titulares cobrarían 6.000 ptas y los profesores auxiliares, 3.500 ptas.

El 2-IV-1943 el director general de Enseñanza Profesional y Técnica, Ramón Ferreiro, escribía al subdirector para darle cuenta de las nuevas “indemnizaciones de residencia y emolumentos” que corresponderían a los cargos directivos de la Escuela. El director recibiría 10.000 ptas anuales, el subdirector de Madrid 3.000 ptas, los de Barcelona y Bilbao 6.000 ptas cada uno. Pocos días después, el 13-IV-1943, el director Soto escribía al subdirector Castells para decirle que había decidido destinar sus 10.000 ptas para “establecer una beca más que se adjudicase al Establecimiento de Barcelona”. El 24-V-1943 Soto escribía al subdirector de Barcelona para decirle que se habían recibido tres peticiones para esa beca, de los alumnos Juan Rosell Co-

111 El historiador y catedrático José Antonio Maravall Casesnoves fue un intelectual falangista especializado en la historia del Antiguo Régimen. No confundir con su hijo José María Maravall Herrero, que fue ministro de Educación en el gobierno del PSOE de Felipe González, entre 1982 y 1988.

dinach, Rafael Casals Bohigas y Luis García Font, y que se había adjudicado a este último, “en atención a las razones de insuficiencia económica que concurrían en ese aspirante”. Por lo tanto, García Font recibiría mensualmente desde el 1 de junio la cantidad de 185,55 ptas. Soto lamentaba “no poder adjudicar igual beneficio a los otros solicitantes, ya que los tres son acreedores a esa distinción por sus merecimientos y expediente académico”.

El 16-IV-1943 se publicaba en el *BOE* el decreto del día 6 por el que se refundían en una sola las plantillas de profesores titulares, auxiliares y de prácticas de los tres Establecimientos de la Escuela. No todos los profesores de la misma clase tenían igual sueldo; quedaban ordenados por antigüedad, y en función de las plazas de la plantilla sus categorías podían ser de Presidente de Sección, Inspector General (19.500 ptas), Ingeniero Jefe de 1ª clase (17.500 ptas), Ingeniero Jefe de 2ª clase (16.000 ptas), Ingeniero primero (14.400 ptas), Ingeniero segundo (12.000 ptas) o Ingeniero tercero (9.600 ptas). Las cantidades que figuran entre paréntesis son los sueldos anuales, que se comunicaron el 2-V-1943.

Varios

El 18-XI-1944 el subdirector Palomar escribía al profesor Manuel Rodríguez Gutiérrez, preguntándole por el motivo “de las constantes faltas de asistencia a las clases en que se halla adscrito como Profesor ayudante”. No he visto más datos sobre este asunto.

El 4-IX-1945 los profesores Palomar, Castells, Robert y Garriga solicitaron a la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica poder asistir a la “Primera Asamblea del Profesorado de Enseñanza Profesional y Técnica”, convocada por orden ministerial del 10-VII-1945. El diario *La Vanguardia*, en su edición del 21-X-1945, daba cuenta de la ceremonia de clausura, celebrada en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid. El *ABC* de ese mismo día 21 publicaba una foto de ese mismo acto, que había presidido el ministro de Educación. Unos días después, en la primera página de la edición de *La Vanguardia* del 25-X-1945 se publicaba otra foto del acto de clausura¹¹².

6.2.- Problemas económicos y de suministros

Como es lógico, los desastres de la guerra –y los de la larga postgue-

112 El libro con las ponencias y conclusiones, editado el mismo año 1945 con el título *Primera Asamblea del Profesorado de Enseñanza Profesional y Técnica*, figura en bastantes bibliotecas universitarias, entre ellas en la nuestra.

rra- también afectaron a la Escuela¹¹³. A principios de 1940, el 30 de enero, el director Antonio Robert escribía al ministro de Educación pidiendo dinero del presupuesto asignado en 1939, ya que le apremiaban “los industriales que tienen créditos pendientes de cobro por trabajos realizados y diverso material servido”. Robert hizo además otra gestión para mejorar la liquidez de la Escuela, que fue escribir al Jefe de la Comisión Provincial de Banca de Barcelona (17-VII-1940), pidiendo el desbloqueo de los incrementos experimentados durante la guerra en la cuenta de la Escuela en el Banco de España. La carta, que reproducimos inmediatamente, es muy interesante, pues gracias a ella nos enteramos de que la guerra había sido provechosa para las cuentas de la Escuela:

“Desde los primeros tiempos del Glorioso Movimiento Nacional fue preocupación de este Centro salvar el dinero del Estado del robo que había sido implantado como costumbre por las turbas revolucionarias, y al efecto se iban ingresando todos los fondos de la Escuela en la cuenta del Banco de España, la cual por este hecho experimentó un incremento que, como todos los pertenecientes a los particulares, ha quedado bloqueado.

Por el motivo antedicho, al ser liberada Barcelona por el Glorioso Ejército Nacional, nuestra cuenta se encontró mejorada con respecto a la que teníamos en 18 de julio de 1936 y bloqueado el incremento resultante por las disposiciones generales vigentes.

Como quiera que durante el período revolucionario se han ocasionado grandes desperfectos en este Centro, y convendría disponer de los fondos bloqueados para su pronta recuperación y demás atenciones urgentes como son la reposición de productos en los Laboratorios, etc., esta Dirección se cree en el caso de exponer estos hechos a la consideración de V. E., por si tiene a bien disponer lo necesario para ordenar el desbloqueo de incrementos en lo que se refiere a la cuenta del Banco de España de esta plaza a nombre de la Escuela de Ingenieros Industriales, sin esperar a lo que se resuelva en los casos generales, por tratarse en el presente de un Centro Oficial que se halla en las condiciones especiales mencionadas”.

No he encontrado en el archivo ninguna respuesta a esta petición de Antonio Robert.

Pero además de esta falta de liquidez monetaria, también había dificultades para el suministro de determinados productos, entre ellos algunos otros “líquidos”. El 9-VII-1940 Robert escribía a la Jefatura de Industria, pidiendo se concediera a la Escuela “un cupo de 250 litros de gasolina, indispensables para las prácticas de automovilismo de los alumnos de sexto año, y a ser posible, en atención a la índole de servicio inherente a un Centro Oficial, que se facture al precio que tenga establecido para servicios análogos”. El 16-VII-1940 la Delegación de Industria contestaba negativamente a la petición, alegando falta de atribuciones para el caso, y sugería al director que se dirigiese “directamente al Ministerio del que orgánicamente depende esa Escuela”. Así debió hacerse, pero “las cosas de palacio van despacio”. El 22-I-1941 el sub-

113 Véase LUSA (2008), apartado “8. Las obras de reparación de los destrozos ocasionados por el bombardeo del 17 de marzo de 1938”, 34-35, y el subapartado “10.2 Situación material”, 58-59.

director Castells escribía al Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona diciéndole que el 31-XII-1940 se había recibido una comunicación de la Comisaría de Abastecimientos que, respondiendo a la petición recibida de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, “concedía por una sola vez una cantidad de CIEN (100) litros de gasolina a la mencionada Escuela, no siendo posible ampliar esta cantidad ni hacer nuevas concesiones en lo sucesivo para el objeto expuesto de enseñanza de automovilismo para sus alumnos, debido a la dificultad de las circunstancias en punto de abastecimiento de carburantes y la concesión de las divisas que en ello implica”.

La penuria también afectó a los viajes de prácticas de los alumnos. En una de las primeras reuniones que celebró la Junta, la del 9-VIII-1940, ya se señalaba la conveniencia de realizar los viajes de prácticas durante las vacaciones, pero que todavía no había llegado la consignación para atenderlos, por lo que habría que volver a hacerlos “a crédito”¹¹⁴. En esa misma reunión se hacía constar que debido “a la restricción en el consumo de gasolina y su encarecimiento, el encargado de suministrar el material para las prácticas había propuesto que en lugar de las 100 ptas por alumno que se le abonaban –con cual cantidad no puede cubrir sus gastos– se le den 200 ptas”, a lo cual accedió la Junta, acordando comunicar a los alumnos que “el aumento de 100 ptas se repartirá, y debería ser satisfecho en la proporción de 75 ptas por la Escuela y 25 ptas por cada uno de los alumnos”.

Las dificultades económicas y la galopante crecida del coste de la vida también afectaron a la situación del personal, que –a pesar de la falta de libertad de expresión de la dictadura franquista– llegaba a aflorar en algunas ocasiones. El 10-IX-1940 el rector escribía al director de la Escuela hablando de la posibilidad, que se estaba estudiando “sin demora, de establecer un Economato exclusivo para el personal dependiente del Ministerio de Educación Nacional, residente en esta capital”. Así podría conseguirse “asegurar del mejor modo posible, dentro de las circunstancias, el abastecimiento a precio de tasa”. En esta misma línea, el acta de la reunión de la Junta Económica docente celebrada el 11-XII-1940 nos dice que se había acordado conceder un aguinaldo al personal:

“Con motivo de las próximas Navidades y para ayudar en la actual carestía de la vida, se acuerda distribuir entre los empleados administrativos y subalternos (de plantilla y eventuales), además de lo consignado en el Presupuesto del 40%, las gratificaciones siguientes, que se faculta a la Subdirección para acoplarlas en las disponibilidades de las consignaciones”.

114 En el anexo documental he incluido una carta de la agencia de viajes Wagons-Lits Cook, de 22-V-1944, reclamando a la Escuela el pago de las 23.500 ptas que adeuda, y sugiriendo que por lo menos vayan haciendo entregas parciales, “para que la Dirección de nuestra empresa vea que están Vds animados de la mejor voluntad para tratar de liquidar dicho saldo lo antes posible”. El subdirector contestará que no será posible abonar ninguna cantidad a cuenta, “por carecer esta Escuela de fondos para ello” (24-V-1944).

Y a continuación venía la relación nominal del personal, junto con la gratificación o aguinaldo concedidos¹¹⁵. Las cantidades oscilaban entre las 500 ptas que recibía el responsable del aparato administrativo, Luis Porqué, hasta las 25 ptas que correspondía a cada una de las “mujeres de la limpieza”.

Las condiciones de confort en la Escuela sufrían también de la dureza de los tiempos ... y del clima. En la sesión celebrada por la Junta el 14-XI-1940 se insistía en reclamar que se pudiese calefacción en la Escuela.

La situación de la biblioteca también se resentía de las escaseces. En la reunión del 9-X-1941 se comentaba la conveniencia de suscribirse a algunas revistas –*Anuario de Minería y Metalurgia, Revista de Educación Nacional, Revista Euclides...*– pero tuvo que desistirse, “dado el estado de fondos de la Escuela”. En la reunión del 23-XII-1941 se acordó suspender la suscripción a la revista *Scientia*¹¹⁶. Las penurias en este ámbito durarían muchos años, pues he encontrado una carta de la administración del *Boletín Oficial del Estado* en la que se comunica que “se da de baja la suscripción de la Escuela porque se adeudan 50 ptas correspondientes al primer y segundo trimestres de 1945”.

Por lo visto, en 1941 la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. (más conocida por sus siglas CAMPSA) asumió las competencias de distribución de combustible que hasta entonces desempeñaba la Comisaría de Abastos, porque en el archivo (“Salidas 1941”) figura la carta enviada por el subdirector Castells al director de la CAMPSA el 12-XI-1941, solicitando 200 litros de petróleo para las prácticas de conducción de motores de combustión interna. Recuérdese que el año anterior la Jefatura de Industria sólo había suministrado 100 litros, “por una sola vez”. Al año siguiente, el 30-I-1942 el subdirector Castells escribía al presidente de la Delegación del Combustible, solicitando “cinco toneladas de carbón de hulla granza para máquinas de vapor, para las prácticas de los alumnos”. El 24-III-1942 la Escuela volvía a solicitar carburante para las prácticas de automovilismo, pero el 15-IV-1942 el subsecretario del ministerio de Educación comunicaba que se había recibido un oficio de la Comisaría de Carburantes Líquidos según el cual se denegaba la petición, “en atención a las circunstancias y a resolución adoptada en casos análogos”.

También en 1942 hubo dificultades para los viajes de los alumnos. En la reunión del 11-VI-1942, la Junta trataba acerca de los recientes viajes de prácticas, que habían sido posibles sólo porque los alumnos habían adelantado el dinero:

“Por las dificultades surgidas para el cobro de las consignaciones del Presupuesto, los

115 En el anexo documental está reproducida la página del acta que contiene los nombres de las personas beneficiarias y la cantidad concedida a cada una de ellas.

116 *Scientia. Rivista Internazionale di Sintesi Scientifica* se editaba en Bolonia. Era una de las mejores revistas de filosofía de la ciencia existente en el mundo durante la primera mitad del siglo XX. Fundada en 1907, la Escuela se había suscrito en 1925.

gastos de los viajes han sido adelantados por los alumnos, que además han aportado cantidades considerables, ya que el extraordinario aumento del coste y la permanencia de las consignaciones produce un desequilibrio tal que, de no recurrir a aquel medio, sería imposible que los viajes se efectuasen”.

Pero esto no era todo. Las dificultades afectaban al conjunto de la Escuela, pero había algún indicio de que las cosas podrían ir arreglándose:

“La misma insuficiencia en las demás consignaciones, que alcanza a todos los gastos, produce un mal estado económico a la Escuela, que nos causaría serios temores si no hubiese indicios de que mejorará por la promesa del Director Sr. Soto y la más reciente del Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional, que en sus visitas a la Escuela han expresado su satisfacción por el estado de los servicios y ofrecido ayudar con subvenciones extraordinarias.

El Diputado Sr. Maluquer, Ponente de Cultura de la Diputación de Barcelona, antiguo y distinguido alumno de esta Escuela, también ha prometido su ayuda”.

En consecuencia, ese mismo día el Subdirector enviaba al Ministro de Educación Nacional una petición de fuerte subvención, distribuida en tres presupuestos detallados, aprovechando la ocasión para solicitar también un aumento de los sueldos del personal¹¹⁷:

“La Junta Económica docente, en sesión de hoy, ha acordado dirigirse a V. E. por conducto del Ilmo. Sr. Director de la Escuela, en respetuosa súplica, para que podamos atender a urgentes necesidades, derivadas todavía, algunas de ellas, de los daños sufridos durante el período rojo; encaminadas otras a que la finalidad fundamental de simple sostenimiento de la Escuela no quede ni de mucho incumplida por insuficiencia de las ordinarias consignaciones frente a gastos que sobrepasan en proporción enorme lo que habían de cubrirse hace años con aquellas consignaciones, y para realizar por último algunas mejoras y proyectos que consideramos de interés primordial para que ocupe este Centro el preeminente lugar que le corresponde en el grado superior de enseñanza técnica y en especial entre los que tiene a su lado en el recinto de la Universidad Industrial¹¹⁸.

Acompañamos a este escrito tres Presupuestos que corresponden a los tres grupos de atenciones que hemos apuntado y respetuosamente suplicamos la generosa atención y decisivo apoyo de V. E. para que, además de los aumentos que solicitamos en las partidas de material, sean también aumentados en la proporción que ha de estimarse justa los haberes de todo el personal, docente, administrativo y subalterno. Continúan siendo estos haberes, salvo ligerísimas mejoras, los mismos que regían cuando el coste de la vida era extraordinariamente inferior al actual, y esperamos merecer que se adopte en breve alguna medida para reparar la notoria insuficiencia de aquellos haberes.

A la reconocida ecuanimidad y elevado espíritu de justicia de V. E. sometemos las anteriores consideraciones para las resoluciones que procedan”.

En el anexo documental se incluyen esos detallados presupuestos, cuyo resumen es el siguiente¹¹⁹:

117 El oficio de Castells al Ministerio está en la caja 79 del archivo ETSEIB, legajo “Salidas 1942”.

118 Nótese la persistencia de la rivalidad de la Escuela con los centros de enseñanza técnica de la Diputación que existían en el mismo recinto.

119 Los incluyo en el anexo documental. Por su mejor legibilidad, tomo esos presupuestos de los anexos al acta de la sesión de la JED de esa fecha (archivo ETSEIB, caja 157, libro 240, 74-79).

Mobiliario: 48.000 ptas
Material de enseñanza: 495.967,71 ptas
Biblioteca¹²⁰: 28.000 ptas

Castells aprovechaba la ocasión para incluir, en la petición de material docente, una partida de 19.250 ptas para la construcción del “Algebra Eléctrico”, versión modernizada de su polipasto algébrico de 1932, cuyo prototipo fue destruido por la terrible “bomba del Coliseum” arrojada sobre Barcelona por la aviación fascista el 17 de marzo de 1938¹²¹.

De entrada, el 27-VII-1942 el Ministerio rechazaba la petición por motivos formales: cada uno de los presupuestos tenía que enviarse por separado, de modo que el 1 de agosto Castells remitía al director de la Escuela unificada, para que se los hiciese llegar al Ministro, tres oficios casi idénticos: la misma carta que acabamos de reproducir, en los tres oficios, sustituyendo el segundo párrafo (y con ello desapareciendo la petición de aumento de sueldos) por la breve descripción de cada uno de los presupuestos (“Daños sufridos durante el período rojo”, “Aumentos en las consignaciones para el simple sostenimiento de la Escuela” y “Mejoras de interés primordial”, respectivamente).

No volvemos a saber nada de esta petición hasta la reunión de la Junta del 7-IV-1943, en la que se conocieron noticias acerca de la mejora de los sueldos del profesorado y en el presupuesto ordinario, pero el Ministerio había calificado de “no viable” el presupuesto extraordinario de material que se había presentado.

No sería hasta dos años después cuando el ministerio adoptase las disposiciones para aliviar la situación económica de la Escuela: en junio de 1944 el Consejo de Ministros aprobó un crédito extraordinario de 811.286,53 ptas con destino a la adquisición de material de enseñanza para la Escuela. El 10-VI-1944 el subdirector Palomar escribiría al ministro de Educación Nacional para agradecersele. La Junta Económica docente acordó que lo primero que había que hacer con ese dinero era “pagar facturas atrasadas”...

En 1943 seguía habiendo dificultades para el suministro de combustible. El 17-II-1943 el subdirector escribía al director de la CAMPSA solicitando “para las prácticas de funcionamiento de máquinas en general que anualmente realizan los alumnos de esta Escuela el empleo de lubricantes que espero de V. S. sean concedidos: 20 litros de aceite claro, 20 litros de aceite espeso y 20 litros de aceite refinado sin espuma ni ácidos”. El 15-V-1943 Castells se dirigía al Jefe del Sindicato Provincial de Industrias Químicas en solicitud de dos litros de aceite de ricino, “que siempre se habían adquirido en el comercio de drogas, pero que se nos informa que actualmente es necesaria su concesión del

120 Se destinaban 20.000 ptas a obras, y 8.000 ptas a la edición (2.000 ejemplares) de la *Memoria histórica* redactada por Paulino Castells, que está reproducida y analizada en LUSA (2008).

121 Acerca del “Algebra” de Castells véase LUSA (1995), 1015-1016.

Sindicato de su Presidencia”. El aceite de ricino se empleaba en los laboratorios de la Escuela para realizar ensayos variados de Química Orgánica¹²².

Del año 1943 es otro documento que nos prueba hasta donde llegaban los apuros económicos de la Escuela. Se trata de una carta escrita el 12-VI-1943 por el subdirector Castells a Enrique Rubio, propietario de la sastrería “La Polar”, comprometiéndose a pagar más adelante los uniformes de los porteros, que ya habían sido encargados:

“Autorizado este Centro por la Superioridad para la confección de uniformes de verano a los siete porteros que prestan servicio en el mismo, me comprometo a efectuar su pago a la Sastrería ‘La Polar’, con cargo a los fondos del libramiento para material correspondiente al presente trimestre, en el momento que quede despachado el pago del mismo por la Delegación de Hacienda.

El suministro deberá hacerse a la mayor brevedad posible”.

En 1944 los problemas de suministro de combustible no se habían solucionado. El 22-II-1944 el subdirector Palomar escribía al director de la CAMPSA solicitando 200 litros de petróleo “para el funcionamiento de los dos motores de 20 y 10 caballos que se utilizan para las prácticas con los alumnos en el Laboratorio de Máquinas térmicas”. Palomar hacía notar que esa cantidad correspondía “al consumo de un mes”, supongo que en previsión de futuras solicitudes. Pero por lo menos las cosas de la calefacción parecían ir a mejor. El 16-X-1944, se dirigía Palomar al director-gerente de la Catalana de Gas y Electricidad, solicitándole “diez toneladas de cok para el servicio de calefacción en el próximo invierno”. Palomar prometía que “se abonaría su importe previa presentación de la correspondiente factura”.

En cambio, lo que parecía no arreglarse era el suministro de energía eléctrica. El 26-X-1944 Palomar se dirigía a José María Grau Cuadrada, profesor de Electricidad, remitiéndole una carta del rector en la que se pedía “se observasen las disposiciones dictadas con motivo de las graves dificultades que al presente se ofrecen para el suministro del indicado fluido [de energía eléctrica]”. También escribió al conserje, Victoriano Bazán Lloret, dando instrucciones en el mismo sentido:

“En cumplimiento de las Órdenes dictadas para la regularización y distribución de energía eléctrica a fin de restringir el consumo de fluido eléctrico en esta Escuela, sírvase comunicar a todo el personal subalterno a sus órdenes, para que lo tengan en cuenta para restringir hasta un máximun [sic] el consumo de luz”.

Las dificultades económicas empujaron a querer obtener recursos también de los alumnos. El 17-IV-1944 el subdirector escribe al director Soto,

122 No quisiera resultar excesivamente malicioso si relaciono este racionamiento del aceite de ricino con el hecho de que los torturadores falangistas lo utilizasen habitualmente para humillar a los presos republicanos y a sus familias, haciéndoles ingerir obligatoriamente este fuerte purgante.

comunicándole una acuerdo de la JED de dos días antes, pidiéndole que “elevase a la Superioridad” la propuesta de que se aumentasen los derechos que satisfacían los alumnos por asignaturas prácticas hasta la cantidad de 500 ptas, “teniendo en cuenta la enorme alza que en los precios han sufrido todos los productos y materiales de talleres y laboratorios, ya que los que satisfacen en la actualidad son los mismos que regían en el año 1907, insuficientes hoy en día para cubrir por muy modestos que sean los gastos indispensables para material de prácticas en las distintas disciplinas”. La respuesta a esta petición tardaría más de dos años en llegar: el 21-V-1946 se subirían las prácticas a 250 ptas.

El subdirector tuvo que seguir pidiendo combustible durante los años siguientes. El 6-III-1945 escribía al director de la CAMPSA, pidiendo 400 litros de petróleo “para el funcionamiento de los motores del Laboratorio de Máquinas térmicas, de una potencia total de 30 caballos de vapor, cantidad que corresponde al consumo de un mes”. Se pide “ordenar nos sea facilitado un vale para la adquisición de dicho combustible”. Aunque se pide el doble que el año anterior, nótese que la carta es prácticamente la misma... De todos modos, al año siguiente se pide una cantidad algo menor. El 11-V-1946 Palomar escribía al director de la CAMPSA pidiendo “350 litros de petróleo para fines de enseñanza práctica del Laboratorio de Máquinas térmicas”. Le pedía además que “el vale que se facilitase a la Escuela correspondiera al poste de entrega de c/París-Urgel”.

Durante 1945 la Escuela redobló sus iniciativas cerca de las autoridades locales para conseguir que “la Superioridad” mejorase su situación económica. El acta de la Junta Económica docente del 23-VI-1945 da noticia de las visitas del subdirector Palomar al Capitán General y al Gobernador Civil, para que apoyasen “con su valiosa influencia cerca del Gobierno para que sea aprobado el Presupuesto presentado para la adquisición de material de enseñanza, obras, etc... habiendo prometido dicha superior autoridad recomendar el asunto con todo cariño”. Pero continuarían los apuros económicos, en todas sus facetas.

Como en años anteriores, en 1945 no mejoraría la situación del suministro eléctrico. El 10-XII-1945 Palomar escribía al Delegado Especial de Restricciones de la Delegación de Industria:

“Ante la imposibilidad de dar las clases prácticas en nuestros laboratorios por falta de luz, me tomo la libertad de dirigirme a V. rogándole, si le es posible, se digne dar las órdenes oportunas para que nos sea suministrada corriente durante las mañanas, ya que la tiene los laboratorios de Ensayos de la Diputación Provincial establecidos en la planta baja de nuestro edificio, con lo cual evitaría grandes perjuicios a las enseñanzas de nuestros alumnos, futuros Ingenieros Industriales”:

El Delegado Técnico Especial de Restricciones contestó varias semanas después, el 5-I-1946, sin prometer gran cosa:

“En contestación a su oficio de fecha 10 de diciembre pasado, le comunico que con esta fecha intereso del Sr. Director de la Cía suministradora de Electricidad que suministre corriente de forma permanente a ese edificio, siempre que las circunstancias lo permitan.

DIOS que salvó a España guarde a Vd. muchos años”.

Una de las maneras que tenía la Escuela de paliar relativamente la falta de medios económicos y materiales era solicitar ayuda a las empresas del entorno. En el archivo existen las copias de esas numerosas cartas de petición, así como de algunas en las que se agradecía a los donantes su generosidad. Así, el 15-I-1946 Palomar escribía a Cementos Asland por su donativo de 5.000 ptas, el 5-II-1946 a la Catalana de Gas y Electricidad por su donativo de 3.500 ptas para material de laboratorio, y el 8-II-1946 agradeciendo a Siemens las 3.500 ptas para necesidades de material de los laboratorios de Mecánica, Química y Electricidad.

Finalizo este subapartado con una muestra de la persistencia de los problemas económicos del personal. El 29-III-1946 los mozos de laboratorio entregaban una instancia al Subdirector en la que solicitaban se les asignase “un plus de vida cara mientras dure la actual situación”.

6.3.- Instalaciones y equipamientos. Problemas en la Biblioteca

Durante el período 1940-1947 las noticias relativas a instalaciones y material de la Escuela son, como es natural, muy abundantes, como lo fueron en épocas anteriores y lo serían en las siguientes. Recojo a continuación algunas de las que me han llamado la atención, ordenadas cronológicamente, no por su importancia.

El 18-I-1940 se recibe una carta del Director General de Enseñanza Profesional y Técnica (Antonio Tovar), autorizando “que se inscriba en el inventario de la Escuela y entrar en posesión legal del camión marca Somua”. No he podido encontrar la copia de la carta que envió el director Robert el 11-I-1940 solicitando la incorporación legal de ese camión a nuestro patrimonio¹²³.

Hay bastantes documentos que nos hablan de los préstamos de materiales diversos entre las escuelas que ocupaban el recinto de la Universidad Industrial. Así, el 21-VI-1941 el director de la Escuela Industrial, Emilio Gutiérrez Díaz –que era también profesor de la Escuela de Ingenieros– escribe al subdirector Castells solicitando permiso para seguir usando en su taller electro-mecánico los dos motores eléctricos y la sierra que eran posesión de nues-

¹²³ No sé gran cosa de este camión. Lo único que he averiguado, gracias a la red de Internet, es que Somua es el acrónimo de Société d’Outillage Mécanique et d’Usinage d’Artillerie, fábrica francesa de camiones fundada en 1914. Es muy posible que sea este el camión de que trata la carta enviada por el subdirector Palomar al profesor Ramón Marqués el 22-XI-1943, encargándole “desmontar el camión existente en uno de los pasos laterales del edificio, trasladando todas sus piezas al Laboratorio de Motores”.

tra Escuela. Castells contestó el 10-VII-1941, concediendo ese permiso, pero recordando que “si bien como es natural siendo de la Escuela de Ingenieros nos permitiremos reclamarlos cuando en ésta sea necesario su empleo”. Por su parte, Castells escribe al director de la Escuela del Trabajo el 14-IV-1942, pidiéndole la linterna de proyecciones y la pantalla, para ser utilizadas en un cursillo de conferencias que debía comenzar el día 17. Castells explicaba en su carta que “nuestra linterna no está en las debidas condiciones, y sí lo está la de la Escuela de su digna Dirección”. Al día siguiente, el director de la Escuela del Trabajo, Pedro Brosa Pera (que también era profesor de nuestra Escuela) contestaba concediendo el favor solicitado.

De esta época son también unas cuantas noticias relativas a laboratorios del recinto de la Escuela Industrial, tanto referidas a nuevos proyectos como a reorganizaciones de los existentes. El 22-IX-1942 el subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, Jesús Rubio, escribía a Castells rechazando la creación de unos nuevos laboratorios (el de Mecánica Racional y Matemática Aplicada), ya que “en trámite y estudio la propuesta de reorganización y reforma de las Enseñanzas de la Escuela especial de Ingenieros Industriales, no aconseja la creación de nuevos Laboratorios en tanto que se acuerde con carácter general lo que proceda”. Pocos días después, el 21-X-1942, Castells escribía al subsecretario recordándole que en la propuesta de Presupuesto extraordinario que se había enviado al ministerio se señalaba la conveniencia de reorganizar el Laboratorio General de Ensayos de la Diputación, “de forma que condujese a una mayor intervención del Estado, indicando también que puesto que la Diputación destina anualmente unas 200.000 ptas al sostenimiento del Laboratorio de referencia, creíamos que el Estado debería aportar una cantidad semejante”. No he visto cuál fue la respuesta del ministerio a esta invitación.

Hemos visto en el apartado anterior que cuando el subdirector Castells envió al ministerio el 11-VI-1942 aquellos ambiciosos presupuestos extraordinarios, de los cuales se supo bien poco, en ellos había incluido una partida destinada a la construcción de su “Algebra Eléctrico”. Como no se supo nada de este asunto en 1942, al año siguiente volvió a la carga. El 29-IV-1943 Castells enviaba al Ministro un presupuesto de 19.310 ptas “para la construcción de un aparato, ideado por el que suscribe, para resolver sistemas de ecuaciones lineales, que constituiría una nueva aportación al Cálculo mecánico de igual o mayor interés que las ya realizadas hace años por el firmante, siendo de notar que el primer modelo del aparato a que nos referimos, de fundamento eléctrico, estaba ya construido, pero fue destruido durante la guerra de liberación de nuestro país [se refiere a la tristemente famosa bomba del Coliseum, lanzada por la aviación fascista el 17 de marzo de 1938, que destruyó completamente el piso de Castells en la Gran Vía]. El aparato ahora ampliará su utilización hasta sistemas de cuatro ecuaciones con cuatro incógnitas”.

Al cabo de unas semanas, el 12-V-1943, Castells volvió a escribir al ministerio diciendo que no presentó tres presupuestos para su calculador mecánico, como estaba mandado, “por tratarse de un caso excepcional en el que precisa disponer de elementos que apenas se encuentran en el mercado y además son indispensables colaboraciones técnicas muy asiduas además de la nuestra, cuyas circunstancias son las que nos decidieron a elegir la Casa Servicios Eléctricos S. A. para la realización de los trabajos de referencia”. Estas explicaciones debieron ser suficientes, pues el 9-VI-1943 el director general de Enseñanza Profesional y Técnica escribía a Castells para decirle que por orden ministerial se le concedía la cantidad pedida.

Hay unas cuantas noticias relativas a la conservación, reparaciones o mejoras efectuadas en el edificio. El 29-IV-1943 el subdirector Castells escribía al ministro de Educación pidiendo 5.110 ptas para adecentar el vestíbulo, que sufrió “desperfectos y destrozos durante el período rojo”. Además Castells quiere colocar placas con el nombre de los caídos:

“Entre los desperfectos y destrozos sufridos en este Centro durante el período rojo, es muy de lamentar que no hayan podido todavía repararse, a causa de la extremada insuficiencia de las consignaciones de que disponemos, los que sufrió el hermoso frontal del vestíbulo, del que se borraron nombres y se recortaron inscripciones; y como además juzgamos de elevado interés moral completar aquel monumento, con la colocación de placas de mármol con los nombres de los Caídos, Profesores y alumnos, nos permitimos adjuntar los correspondientes Presupuestos que suman en total 5.110 pesetas, y respetuosamente solicitamos de la Superioridad que nos sea concedida esta suma para poder realizar las obras de referencia”.

Los efectos de las fuertes lluvias se dejaban sentir habitualmente en las instalaciones de la Escuela. Testimonio de ello es una carta que un profesor titular (de firma ilegible¹²⁴) dirige al subdirector Palomar el 25-XI-1943, explicando las inundaciones que se producen en el Laboratorio de Máquinas, y proponiendo soluciones sencillas para remediarlo:

“Debido a no tener suficiente desagüe todas las canalizaciones del recinto de esta Escuela Industrial, se llena el pozo existente que las recoge, y rebasando el nivel de la cloaca de nuestro Laboratorio de Máquinas se inunda el sótano del mismo los días de lluvia persistente.

Como quiera que el agua alcanza a veces el nivel de un metro, además de perjudicar grandemente a todas las máquinas útiles del sótano pone en peligro las fundaciones de todo el edificio, por lo que creo es de urgencia la resolución de este asunto, que podría lograrse con la instalación de una tubería de unos 5 a 6 metros de longitud y de 35 a 40 cm de diámetro, que llevara directamente las aguas de lluvia a la cloaca de la calle de Rosellón en vez de hacerlo como ahora en el pozo existente”.

Los desperfectos ocasionados por la lluvia siguieron siendo objeto de la preocupación de la Escuela. El 28-XI-1944 el subdirector Palomar se veía obligado a escribir al director Soto (¡servidumbres de la falta de indepen-

124 Podría ser Ramón Marqués.

dencia del Establecimiento de Barcelona!) para que hiciese gestiones que permitiesen obtener los créditos necesarios para resolver el problema de las inundaciones:

“Siendo de absoluta necesidad la reparación de los lucernarios de los Laboratorios de Química general y Metalurgia, con el fin de evitar las filtraciones de agua en días de lluvia, lo que causa gran perjuicio en el material en ellos instalado y muy especialmente a la enseñanza, ya que en los días de lluvias fuertes han de suspenderse las respectivas clases prácticas, me permito rogar a V. I., si así lo considera oportuno, se digne elevar súplica a la Superioridad, para que, con la mayor urgencia, tenga a bien conceder los créditos solicitados para dicha atención, con lo cual se evitarían graves perjuicios y sobre todo para la enseñanza”.

No parece que la Superioridad hiciese caso “con la mayor urgencia”, pues medio año después, el 14-VI-1945, Palomar escribía al arquitecto de la Diputación:

“Hallándose en deplorable estado el tejado del edificio de esta Escuela, así como los de los laboratorios de Química y de Metalurgia, todo lo cual queda materialmente inundado de días de lluvia, lo cual es causa de graves perjuicios para el material de enseñanza y mobiliarios, ruego a V. S. tenga a bien girar un visita de inspección y ordenar, si lo considera conveniente, las debidas reparaciones que podrían efectuarse en el próximo verano, época de vacaciones en la Escuela”.

También relacionada con problemas de agua es la carta que enviaba el subdirector Palomar al Jefe de Servicios Generales de la Diputación el 28-II-1945:

“Hallándose en muy mal estado el muro del sótano del Laboratorio de Hidráulica de esta Escuela Especial de Ingenieros Industriales debido a la humedad procedente de la rotura de la tubería perteneciente al Laboratorio General de Ensayos, avería que tuvo lugar hace ya mucho tiempo.

Esta Subdirección ruega a V. S. se digne ordenar la reparación del muro mencionado, ya que de no proceder inmediatamente a ella se reanudarían, con el tiempo, mayores daños”.

Otro documento que hemos encontrado en el archivo nos prueba que la Diputación no debió tener prisa en arreglar el desperfecto. El 2-III-1945 el secretario académico escribía al director de Cementos Asland, pidiendo 10 sacos de cemento (“facturándolo al precio oficial de coste”) para reparar el muro del Laboratorio de Hidráulica.

También he encontrado algunas noticias relativas a chatarras y restos existentes en la Escuela como resultado del conflicto bélico. El 11-IV-1944 el Secretario académico escribía al Profesor titular de Química General y Ampliación de Física General:

“Por disposición de la Subdirección de esta Escuela ruego a V. S. se digne indicar, en nota detallada, relación del material inservible de su laboratorio procedente de época roja, a fin de proceder a su liquidación, cuyo producto se podrá aplicar a la adquisición del nuevo material que considere más preciso”.

El mismo día el subdirector Palomar escribía al director de “Oxígeno y Suministros para la Soldadura S. A.” para que recogiera siete recipientes propiedad de su empresa, “que se hallan depositados en esta Escuela como procedentes de época roja”¹²⁵.

Como es natural, todas las dificultades económicas acababan afectando también a los estudiantes, tanto en su formación como en sus actividades de vida cotidiana. El 20-II-1946 los alumnos entregaban una instancia al “Director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona”, fechada el día 2 y firmada por más de un centenar de ellos, relativa al funcionamiento de la Biblioteca:

“Los alumnos que suscriben en nombre propio y en representación de la inmensa mayoría de sus compañeros, tienen el honor de dirigirse a V. I. con una súplica que esperan sea bien acogida. Nuestro interés por todo lo concerniente al progreso constante de esta Escuela y de su muy digna dirección, nos mueve a considerar que el actual régimen y condiciones de nuestra Biblioteca no están a la altura de otras semejantes; como es ejemplo y estímulo la vecina biblioteca de la Escuela de Peritos Industriales. A esta biblioteca se ve obligado a concurrir un elevado número de alumnos de nuestra propia Escuela. Tal hecho es motivado, no por la riqueza bibliográfica a todas luces insuficiente, sino por el ambiente de trabajo ocasionado por las buenas condiciones térmicas del local y el rápido acceso a las obras consultadas.

No sucede así en nuestra biblioteca, que más rica y nutrida en obras se ve en muy raras ocasiones abierta, y aun en estas desierta, por lo desagradable de su temperatura en invierno y por la ausencia de numerosos volúmenes interesantes, motivada por el actual servicio ilimitado de préstamos.

La biblioteca del SEU, no queremos desvalorar sus servicios, pero aunque más apropiada a nuestros fines que la de Peritos, no tiene local ni material suficiente. Sin embargo, en honor a la verdad, es la mejor fuente de que disponemos.

Considerando urgente la solución de este problema, los alumnos de esta Escuela nos permitimos proponer a V. I. las siguientes sugerencias:

1º Que se establezca un horario mínimo de 9 a 1 de la mañana, para que podamos así aprovechar las horas libres que entre clases tenemos.

2º Que se garantice el puntual cumplimiento de dicho horario, poniendo al frente de la biblioteca una persona activa cuyas otras ocupaciones no le impidan la asistencia diaria.

3º Que se organice el servicio de préstamos, con un plazo riguroso no mayor de 10 días y no más de tres o cuatro obras a la vez.

4º Que se atienda convenientemente a la calefacción del local de la biblioteca.

5º Puesta al día de la biblioteca, lo cual es fácilmente factible con la devolución de los libros hoy prestados, la centralización de numerosos libros que no son de consulta inmediata y que están aletargados en las diversas cátedras y finalmente con la adquisición de algunas obras modernas a propuesta de profesores y alumnos.

Creemos que lo dicho es una necesidad vital de nuestra Escuela, ya que si no su eficacia viene muy mermada. Por el prestigio de que goza nuestro Centro, juzgamos que es merecedor de una buena biblioteca, como no será difícil conseguir hoy en día.

Nos ofrecemos a V. I. para colaborar en esta reforma y ampliación; y esperamos su valioso apoyo, para entre todos poner la biblioteca a la altura del nombre de esta Escuela.

Gracia que esperamos conseguir de Vuestra Ilustrísima cuya vida guarde Dios muchos años, para mayor gloria y esplendor [sic] de nuestra Patria”.

125 En el anexo documental he incluido un par de cartas (febrero-marzo 1944) en las que se hacen ofertas a la Escuela por “bidones rotos y deteriorados y el hierro viejo depositado en el patio” y por “bidones y materiales inservibles de chapa usada y en mal estado”.

Al día siguiente de la recepción de la instancia, el 21-II-1946, el Subdirector enviaba la siguiente orden al profesor bibliotecario de la Escuela (Miguel Useros):

“En atención a lo solicitado por los alumnos de esta Escuela, en su instancia del día 2 del actual, esta Subdirección ha dispuesto que, en lo sucesivo y a partir de la fecha, el servicio de préstamo de libros de la Biblioteca deberá realizarse por un plazo no mayor de diez días con un máximo de cuatro obras; debiendo prestarse asimismo los servicios correspondientes a la referida Biblioteca todos los días laborables de 9 a 13 horas”.

Quiero finalizar este subapartado dando cuenta de una noticia de tono muchísimo menor, pero que también refleja el ambiente de un centro docente donde pasaban muchas horas personas muy jóvenes.

El 16-XI-1944 el subdirector Palomar dirigía al director de la Escuela Industrial el siguiente oficio:

“El alumno de la Escuela de su digna Dirección D. Francisco Rodríguez-Roda Compaired ha roto dos cristales en el Laboratorio de Hidráulica y Máquinas hidráulicas de esta Escuela, por cuyo motivo espero de V. S. se sirva ordenar sea abonado el importe de este desperfecto, por dicho alumno”.

El director de la Escuela Industrial, Emilio Gutiérrez Díaz, contestaba a vuelta de correo el 17-XI-1944 del modo siguiente:

“Visto el oficio de V. S. nº 377 en que se comunica a esta Dirección el que por el alumno de esta Escuela D. Francisco Rodríguez-Roda Compaired se han roto dos cristales del Laboratorio de Hidráulica y máquinas hidráulicas, de esa Escuela, me permito manifestar a V. S. no entra dentro de las atribuciones de esta Dirección imponer sanción alguna a alumnos de este Centro por hechos realizados por los mismos fuera de los locales del propio Centro.

En su virtud, comunico a V. S. que el referido alumno D. Francisco Rodríguez-Roda vive en esta Ciudad, calle de Margenat nº 85 torre, siendo su señora madre D^a Carmen Compaired Iriarte, con quien vive su hijo en la referida casa.

Estimando que en caso que V. S. lo crea así pertinente, debe esa Escuela dirigirse directamente al que estime autor del hecho mencionado”.

En el archivo no consta ningún documento relativo al abono efectuado por la señora madre del travieso Rodríguez-Roda, con lo que nos quedamos sin saber cuánto valían dos cristales en 1944.

6.4.- Viajes de final de carrera y de prácticas

Ya hemos visto en un apartado anterior las dificultades que tuvieron que vencerse para seguir organizando los viajes de prácticas de los alumnos. A los problemas económicos había que sumar la guerra en Europa, que restringía el ámbito de los viajes, y después el aislamiento internacional del régimen franquista durante los primeros años de la postguerra europea. Como en apartados anteriores, voy a hacer un recorrido por los legajos de entrada y de salida

correspondientes al período estudiado, seleccionando en orden cronológico, sin ánimo de exhaustividad, algunos documentos significativos que se refieren tanto a los viajes final de carrera como a los de estudios que se realizaban en 4º y 5º, así como a los viajes de prácticas y visitas que se efectuaban durante el curso.

El 28-II-1940 el director Antonio Robert escribía al Ministro de Educación Nacional explicando la tradición del viaje de prácticas al extranjero de los alumnos de 6º curso, y proponiendo que en esta ocasión “por dificultades provenientes de la guerra internacional” se vaya a Italia, “Nación hermana donde su industria preponderante y orientada hacia la autarquía integral se halla plena de interés para la nueva generación de técnicos que deberán adoptar en España los mismos procedimientos debidamente adaptados a la idiosincrasia de nuestra Patria”. Merece la pena leer íntegramente tan extensa carta, pues hace historia de los viajes de prácticas, y da unas pinceladas muy interesantes sobre las circunstancias del momento:

“Inaugurados en el año 1919 por la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona los viajes de prácticas por el extranjero de sus alumnos de 6º curso, de acuerdo con la Nouvelle Société Helvétique, con una excursión a Suiza, coronada con éxito rotundo, se han venido sucediendo anualmente a diversas Naciones los referidos viajes hasta el año 1936, fecha gloriosa de nuestro Alzamiento Nacional.

Al organizarse, en este año de la Paz, los viajes de prácticas propuestos a V. E. con fecha 24 del actual no ha sido posible preveer [sic] el correspondiente al extranjero para los alumnos de 6º curso, por dificultades provenientes de la guerra internacional y las inherentes a la consecución de las divisas necesarias para ello.

Nuestros alumnos de 6º curso han tenido la feliz iniciativa de proponer a esta Dirección se realice el viaje de prácticas que les corresponde, a la Nación hermana, Italia donde su industria preponderante y orientada hacia la autarquía integral se halla plena de interés para la nueva generación de técnicos que deberán adoptar en España los mismos procedimientos debidamente adaptados a la idiosincrasia de nuestra Patria.

La dificultad de las divisas sería vencida por el siguiente procedimiento: una comisión de alumnos de esta Escuela sería invitada por el Fascio de Italia para visitar las industrias básicas de dicho país; otra comisión de estudiantes italianos serían invitados por FET y de las JONS para visitar nuestras instalaciones industriales y las rutas de guerra.

A este efecto se han iniciado por los alumnos con la autorización verbal del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica y bajo los mejores auspicios, gestiones con el Consulado de Italia en Barcelona, el cual ha elevado propuesta a su Embajada para que a su vez someta el proyecto al Gobierno de su país.

Es evidente, Excmo. Sr., que la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona no tendría personalidad suficiente ni medios económicos para tamaña empresa. Sería necesario que por el Ministerio de Educación Nacional se arbitraran los créditos necesarios para ello y se autorizara a la Escuela de Barcelona para que oficialmente pudiera dirigirse a dicho fin a la Embajada de Italia en Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección, oída la Junta de Profesores e interpretando los deseos de los alumnos de 6º curso, solicita a V. E. la autorización necesaria para realizar las gestiones pertinentes para organizar un viaje de prácticas de los alumnos de 6º curso que han obtenido ya el Grado en esta Escuela de Ingenieros Industriales a Italia y la concesión de un crédito extraordinario para la correspondiente visita de alumnos de las Escuelas técnicas de Italia a nuestro país.

Dios salve a España y a su invicto Caudillo y guarde a V. E. muchos años”.

En el acta de la reunión celebrada por el Claustro de Profesores el 6-III-1940 se recogía lo hablado en relación al proyectado viaje a Italia. El itinerario indicado por el Consulado de Italia era: Savona, Génova, Turín, Milán, Como, Venecia, Bolonia, Florencia, Roma, Nápoles, siendo la duración aproximada de unos veinte días, y el presupuesto de 11.875 liras.

El 12-III-1940 el director general de Enseñanza Profesional y Técnica del ministerio de Educación, Antonio Tovar, contestaba al escrito del director dirigido al ministro, autorizando el viaje de prácticas a Italia que había propuesto, incluyendo en su escrito que “si bien, por el momento, no hay posibilidad de concederle subvención alguna”. También animaba al director de la Escuela a ponerse en contacto con la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Estado y con la Embajada de Italia, “cuyos organismos podrían darle orientaciones y prestarle, tal vez, su decisiva ayuda para llevar a cabo el citado viajes”.

El 26-III-1940 se recibía en la Escuela un telegrama firmado por Beigbeder, ministro de Asuntos Exteriores, que decía:

“En respuesta a su instancia fechada en 16 actual significole que este Ministerio no puede conceder subvención solicitada por carecer de créditos suficientes y corresponder el asunto al Ministerio de Educación Nacional”.

De modo que el director tuvo que seguir las sugerencias de Antonio Tovar. El 5-IV-1940 Robert escribía al embajador de Italia:

“La Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, en su deseo de que los que fueron sus Alumnos y hoy ostentan ya el Grado de Ingeniero Industrial, constituyendo la primera promoción de la Victoria, conocieran de visu la importantísima industria autárquica italiana, estrechando al propio tiempo los lazos de amistad fraternal que une a los dos países de una manera firme y constante, abriendo ancho cauce a relaciones científico-industrial entre los mismos, se puso en contacto con el Real Consulado de Italia en Barcelona y posteriormente con el Comendador Sr. Marchiandi, culminando en un proyecto de visita de nuestros noveles ingenieros al magnífico país que V. E. representa tan dignamente, deseando que dicho proyecto reciba la superior aprobación de V. E. y pueda iniciarse el próximo día 14 del corriente, según el proyecto que adjuntamos y en el que tomarán parte el Profesor de Prácticas de esta Escuela D. Ramón Oliveras Ferrer y los ex-alumnos cuya relación nominal me es grato presentar a V.E.”.

Tres días después Robert escribía al General Jefe de la Cuarta Región Militar, explicándole el viaje previsto, y solicitando autorización para que Luis Marqués Maristany, alumno de 6º y Teniente provisional de Aviación en activo, y Baltasar Ferriols Peig, también alumno y Teniente de Complemento de Aviación en activo, pudiesen obtener sus pasaportes y viajar con sus compañeros. También escribió Robert en demanda de ayuda económica para el viaje al presidente de la Diputación y al Ayuntamiento de Barcelona (26-IV-

1940). El viaje tuvo lugar entre el 14 de abril y el 4 de mayo.

En 1941 el viaje final de carrera sería a Portugal. Como se ve, sólo se podía salir de España para viajar a “países amigos”, es decir, a países con gobierno fascista. El 24-IV-1941 el director Soto escribía al subdirector Castells para informarle que había hecho gestiones en la Dirección General de Industria para que a su vez solicitasen al Instituto Español de Moneda Extranjera la cantidad de 25.000 escudos, “para atender a los gastos de los alumnos de 6º año que proyectan visitar Portugal en su viaje de prácticas”. Pero muy pocos días después, el 7 de mayo, Soto escribía a Castells para decirle que había recibido una comunicación del Director General de Industria que decía que aun “reconociendo la importancia que pueda tener para los alumnos la visita a algunas industrias portuguesas, dada la conveniencia de restringir todo lo posible la salida de divisas, esta Dirección General no estima procedente autorizar dicha petición, rogando a V. S. modifique el itinerario del viaje que han de realizar los alumnos de la Escuela citada”. Es decir, que se quedasen en España.

También las visitas de los alumnos a las fábricas cercanas, durante el curso, ocasionaban gastos a la Escuela. Para ello el director (los subdirectores, más adelante) solían escribir a algunas instituciones o empresas en demanda de ayuda económica. El 8-V-1941 el subdirector Castells escribía al Diputado Ponente de Cultura de la Diputación para “agradecerle la concesión de 4.000 ptas para contribuir a los gastos que producen las visitas de fábricas por los alumnos de esta Escuela”.

También encontramos en el archivo las copias de las cartas dirigidas a las empresas, en las que se solicitaba autorización para ir a visitarlas. El 15-V-1941 Castells escribía al director gerente de la Maquinista Terrestre y Marítima “para visitar algunas instalaciones industriales, como en años anteriores”, comunicando que la expedición estaría formada por unas 50 personas, comprendidos “dos o tres profesores”.

A pesar de las dificultades monetarias, la Escuela estaba decidida a mantener los viajes. El 7-VII-1941 el subdirector Castells escribía a la agencia de viajes Lamagniere diciendo, que todavía no había llegado la consignación de 9.000 ptas que importaba el viaje de prácticas de los alumnos de sexto curso, pero que la Escuela se comprometía a pagarlas “en el momento en que dicho libramiento se haya hecho efectivo”. En la misma línea, unos meses más tarde (el 2-XII-1941) Castells se dirigía a Wagons Lits Cooks, comprometiéndose a pagar 5.900 ptas correspondientes al viaje de los alumnos de 4º, que en ese momento no podía pagar la Escuela “por no haber llegado la cantidad consignada para ello en los Presupuestos del Estado”.

Los viajes al extranjero requerían disponer de los permisos correspondientes, en particular para aquellos alumnos que todavía estaban pendientes del servicio militar. El 11-XII-1941 el subdirector enviaba dos cartas, una al

Jefe de la Subinspección de Reclutamiento y Movilización de la 3ª Región Militar, y otra a su homólogo de la 4ª Región, explicándoles que los alumnos de 6º curso iban a realizar un corto viaje de final de estudios por Alemania, y que entre los alumnos había algunos que se encontraban disfrutando de prórroga en su servicio militar, por lo cual rogaba se les concediese el correspondiente pasaporte.

Los alumnos de 6º curso tenían una asignatura llamada “Transportes en general y Ferrocarriles”. Formaba parte de esta asignatura la realización de unas “prácticas de tracción” que tenían que realizarse en locomotoras en viaje. Por ello, el subdirector Castells escribía el 11-XII-1941 al Director General de Ferrocarriles, pidiendo permiso para que los estudiantes “viajaran en las locomotoras que hacían el trayecto Barcelona-Lérida y Barcelona-Puigcerdá durante los meses de enero a marzo del próximo año 1942”. Castells decía también que “dado el fin docente que con estas prácticas se persigue, me permito interesar de V. E. que los mencionados permisos se extiendan exentos del pago del impuesto prima del seguro de viajeros”. El 10-II-1942 el Director General de Ferrocarriles contestaba a Castells, diciéndole que se había concedido la autorización solicitada para los 28 alumnos de la asignatura.

Vistas las dificultades para salir al extranjero, la Junta Económica docente en su reunión del 12-II-1942 acordó que el viaje de los alumnos de 6º se verificase ese año por el sur de España, Canarias y el Protectorado de Marruecos. He aquí el acuerdo, tal como era comunicado a los profesores que debían acompañar a los estudiantes:

“La Junta Económica docente, en sesión de hoy, ha tomado los siguientes acuerdos:

Confiar al Catedrático D. Isabelo Lana y al Profesor Ayudante D. Juan Tubert la dirección y organización del viaje de prácticas de los alumnos del sexto año.

El mencionado viaje habrá de efectuarse visitando las instalaciones industriales del Sud de España y si hay posibilidad las que puedan interesar de Canarias y del Protectorado de Marruecos.

La parte de gastos de viaje que corresponde a dichos Profesores será pagada íntegramente con la subvención del Estado, fijándose dicha parte para cada Profesor en la que se haya presupuestado por alumno, aumentada en un 50 %.

Será obligación de los alumnos la confección de una Memoria descriptiva de las instalaciones visitadas sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios de Reválida.

La rendición de cuentas con los debidos justificantes para su remisión a la Superioridad, en lo relativo a fondos de la Escuela, será de la incumbencia de los Sres. Profesores”.

Inmediatamente se pusieron en marcha las gestiones para allanar el camino de los viajeros. El mismo 12 de febrero se pedía a la Dirección General de Marruecos y Colonias, dependiente de la Presidencia del Gobierno, la correspondiente autorización para “visitar nuestro Protectorado”. El 7-III-1942 llegaba a la Escuela la respuesta, en forma de “autorización colectiva para visitar nuestro Protectorado de Marruecos en viaje de prácticas, a favor de los dos profesores y 16 alumnos de esa Escuela de Ingenieros Industriales”.

El 10-III-1942 el presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria contestaba al subdirector diciéndole que los profesores y alumnos “serán recibidos con el mayor agrado por esta Presidencia, deseándoles un viaje feliz y que la estancia en esta Isla les sea grata y provechosa”.

El día 13-III-1942 Castells escribía al Jefe de Contabilidad del ministerio de Educación, reclamándole la parte del presupuesto del año anterior correspondiente al cuarto trimestre de la “consignación presupuestada para gastos de profesores y alumnos en viajes de prácticas”. Castells explicaba que “como acaba de organizarse el viaje oficial de prácticas de los alumnos del sexto curso a Andalucía, Marruecos y Canarias, es de extrema urgencia que podamos disponer de la cantidad consignada para el presente año, o cuando menos los dos primeros trimestres”.

El 30-III-1942 Castells enviaba un escrito al Jefe de Contabilidad del ministerio, con el itinerario y el presupuesto del viaje:

“Tengo el honor de formular, con los datos recogidos en las Agencias de Viajes y Guías e itinerarios de Ferrocarriles, el siguiente presupuesto:

Viaje de Barcelona a Cádiz, Ceuta, Tánger, Tetuán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y regreso a Barcelona, comprendiendo el viaje de ida hasta Cádiz por mar y el regreso de Cádiz a Barcelona por ferrocarril, pasajes de Cádiz a África y África-Canarias-Cádiz y los itinerarios suplementarios entre las poblaciones de África y las poblaciones de Canarias, gastos de hospedaje en los diferentes lugares, con duración total de 25 días para completar el itinerario, 2.000 pesetas por persona, que formada la expedición con 10 alumnos seleccionados de entre los 30 que integran el 6º curso de la carrera, acompañados por dos Profesores, dan un total de 24.000 pesetas, que es la cantidad presupuestada”.

En cuanto a las visitas que otros estudiantes realizaron a nuestra Escuela, la prensa de la época¹²⁶ nos informa de las de los estudiantes de los Establecimientos hermanos de Madrid y de Bilbao. Sólo he encontrado una muestra de una visita de estudiantes extranjeros. El 18-IX-1943 el director Soto enviaba al subdirector de Barcelona copia de la carta que había recibido del director del Instituto Superior Técnico de Lisboa en la que agradecía las atenciones dispensadas a sus alumnos de Ingeniería Químico-industrial en su visita a los tres Establecimientos de la Escuela.

Durante los años siguientes era impensable realizar viajes al extranjero, con la guerra europea asolando a los “países amigos” Italia y Alemania, y ya ni siquiera era seguro viajar a África, de modo que se instauró la costumbre de hacer viajes por el interior de España. El 4-IX-1944 el subdirector Palomar enviaba al director general de Enseñanza Profesional y Técnica los itinerarios y presupuestos de los estudiantes de 5º y de 6º curso. La expedición de 5º, compuesta por dos profesores y 27 alumnos, haría el trayecto Barcelona-Madrid-Oviedo-La Coruña-Pontevedra-Corcubión-Pontevedra-Orense-Zamora-Madrid-Barcelona, con un presupuesto de 13.894,25 ptas. La de 6º

126 Véase la hemeroteca digital de *La Vanguardia*, por ejemplo.

(formada también por dos profesores y 27 alumnos) haría el trayecto Barcelona-Madrid-Córdoba-Peñarroya-Sevilla-Málaga-Granada-Valencia-Vall de Uxó (Castellón)-Barcelona, presupuestado en 13.604 ptas. Tanto estudiantes como profesores viajaban en primera clase, “con reserva de asientos”, cosa muy importante en esa época de abarrotados e incómodos trenes.

6.5.- Las malas relaciones entre Antonio Robert y Paulino Castells

En los anteriores números de esta colección de *Documentos* hemos ido dando noticias variadas relativas a los profesores Antonio Robert y Paulino Castells, que desempeñaron papeles de primera fila en la Escuela durante la primera mitad del siglo XX. Así los hemos podido ir conociendo, a cada uno de ellos por separado. Ambos pertenecían a la misma promoción, la que obtuvo su título en 1901. Vistos a ojo de pájaro, ambos se nos ofrecen como personas de talante político conservador, que optaron de modo casi natural por ser partidarios del golpe militar franquista y del Régimen surgido de la Victoria. Eso por lo menos les unía. Claro que Castells fue el encargado de sustituir al defenestrado Robert en la dirección de la Escuela en 1940, pero hasta el momento de examinar la documentación que me serviría de base al presente número de *Documentos* no me había encontrado con pruebas fehacientes de la animadversión que separó a ambos personajes. Estas pruebas son unos pocos documentos del archivo que paso a exponer a continuación. Los motivos de las chispas que saltaron entre ellos pueden parecernos hoy nimiedades o chiquilladas de sesentones, pero las cartas cruzadas revelan algo más que subliminalmente esa mutua hostilidad.

El primer documento que vamos a examinar es el que envía Antonio Robert, ahora en su calidad de Juez Depurador de Funcionarios, a Paulino Castells el 6 de julio de 1940, cuando no hacía ni quince días que éste había asumido la máxima responsabilidad de la Escuela con la categoría de subdirector. La carta de Robert está dirigida a un inexistente cargo de un inexistente centro docente, pues el pie de página pone “Muy Ilre. Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona”¹²⁷. Lleva un sello en el que puede leerse “Escuela de Ingenieros Industriales – Barcelona- Juzgado Depurador de Funcionarios”, y en el margen figuran en mayúsculas las expresiones ¡SALUDO A FRANCO!, y ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

El texto de Robert dice lo siguiente:

“Como sea que se han vertido versiones equivocadas acerca de la propiedad de las má-

¹²⁷ Recuérdese –aunque sea innecesario decirlo a estas alturas de nuestro escrito– que nuestra Escuela era sólo uno de los Establecimientos de la Escuela única, y que estaba comandada por un subdirector.

quinas de escribir marcas Underwood y Olivetti que obran en este Juzgado Instructor y aunque no estoy obligado a dar cuenta a la Escuela de lo que en él ocurra, tengo el honor de dirigirme a V. I. en aras a la cordialidad que debe existir entre la Escuela y el Juzgado a fin de aclarar los hechos.

El día 26 de enero de 1939 llegué a Barcelona como Delegado del Ministerio de Educación Nacional en calidad de Director de todas las Instituciones que constituyen la llamada Universidad Industrial. Posteriormente la Excm. Diputación de Barcelona me nombró su Delegado en la misma Universidad Industrial. Visto el lamentable estado de conservación en que se hallaban las máquinas de escribir de la Escuela di orden como tal Delegado de trasladar las máquinas Underwood y Olivetti antes referidas a la Dirección de la Escuela mientras se procedía a la reparación de las propias. Las máquinas en cuestión son pues de propiedad legal, constan en el inventario de la Institución de que proceden y en él obran también sendos recibos firmados por el infrascrito haciéndose responsable de su devolución tan pronto como el Juzgado depurador haya terminado la labor que la Superioridad le ha confiado.

Espero que una cuestión tan nimia no podrá enturbiar las relaciones de colaboración que deben existir entre la Escuela y esta Juzgado, estando dispuesto si este último pudiera alterar el funcionamiento de la primera a ordenar su traslado a la Escuela de Arquitectura o a mi domicilio particular.

Dios salve a España y a su invicto Caudillo y guarde a V. I. muchos años”.

Castells contestó el 9-VII-1940, en una carta muy apaciguadora y comedida, dirigida al “Muy Iltre. Sr. Juez Instructor. Juzgado Depurador del Personal de esta Escuela”:

“Correspondo a la atenta comunicación de V. I. fecha 6 del corriente, manifestándole que esta Dirección desconoce en absoluto las versiones a que se refiere su escrito e ignora en consecuencia las causas que hayan podido impulsarle a rectificarlas. Ni esta Dirección, ni nadie en su nombre ha podido emitir juicio alguno poniendo en duda la legalidad de la actuación de V. I., así es que lamento profundamente se refiera en su escrito a la posibilidad de que se enturbien, con dicho motivo, las relaciones entre ese Juzgado y la Escuela, como si hubiera tratado inmiscuirme, aunque sea en detalles nimios, en la actuación de V. I., cosa totalmente absurda y rechazo con energía.

Dios salve a España y a su invicto Caudillo y guarde a V. I. muchos años”.

Aquí hubiera quedado la cosa, pero el 6-XI-1940 el director general de Enseñanza Profesional y Técnica, Antonio Tovar, escribía al subdirector Castells apremiando la terminación de los expedientes de depuración del personal de la Escuela:

“A fin de normalizar el funcionamiento de las tareas académicas en el curso 1940-41 es conveniente la terminación de los expedientes de depuración del personal de esa Escuela, por lo que esta Dirección general interesa de V. S. manifieste al Juez Depurador, Sr. Robert, la urgencia de que remita informados los expedientes que obran en su poder”.

La carta de Tovar lleva el sello de entrada en la Escuela con fecha 14-XI-1940, lo que no me cuadra con la carta que dirigió Castells a Robert transmitiéndole la petición de Tovar, que lleva fecha de 13 de noviembre, pero la copia conservada en la Escuela lleva el sello de salida también del 14.

Robert contestó a Castells el 19-XI-1940, muy enfadado por el retraso en recibir la comunicación de Tovar. Esta vez dirigía la carta al “Señor Sub-

Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona”, pero seguía manteniendo al margen de su escrito los “gritos de ritual”, aunque esta vez en letras minúsculas (“¡Saludo a Franco!, ¡¡Arriba España!!):

“Tengo el honor de acusar recibo a V. S. de su atenta comunicación del 13 del actual. Lamento que una comunicación del Ministerio de Educación Nacional de fecha 6 del corriente y que fue firmado el traslado por V. S. el día 13 no llegara a este Juzgado Depurador hasta el día 16 a las 18,15. Caso de no haber leído en la prensa diaria el que suscribe el plazo perentorio concedido para el envío a Madrid de los expedientes de depuración se hubiera hecho acreedor a una justa sanción por la Superioridad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista”.

Unos días después, el 4-XII-1940, Robert dirigía una carta manuscrita al subdirector Castells –se ve que ya no disponía ni de la Underwood ni de la Olivetti– en la que daba por cerrada su labor depuradora al frente del Juzgado:

“Tengo el honor de comunicarle que el personal auxiliar y subalterno que la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona de su digna Subdirección puso galantemente a disposición de este Juzgado Instructor en diciembre de 1939 para coadyuvar en su función depuradora ha terminado su misión y le es grato al que suscribe hacer constar su reconocimiento a la Excm. Sra. D^a Gracia Agacio Zambrano Vda. de Rodríguez Contreras, a D^a María Vidal Pérez de Franqués y a D. Alfonso Orive García por el celo, inteligencia y asiduidad en el trabajo que han demostrado en el desempeño de sus respectivas funciones”.

La carta llevaba dos sellos: en uno ponía “Escuela de Ingenieros Industriales – Barcelona- Juzgado Depurador de Funcionarios” y en el otro “Escuela Superior de Arquitectura – Barcelona- Juzgado Depurador de Funcionarios”.

Epílogo: de nuevo las máquinas de escribir

En el legado de “Salidas 1942” he encontrado una carta que el subdirector Castells dirigió el 8-V-1942 al ministro de Educación Nacional, que no me resisto a transcribir:

“Como consecuencia de la Orden de la Dirección General de 3 de febrero último en relación con la O. M. de 28 de enero de 1939, la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona está facultada para hacerse cargo del material y mobiliario que habían pertenecido a la Escuela de Maestras de la fenecida Generalidad, hallándose en este caso dos máquinas de escribir, una Underwood nº 3876671 y otra Hispano Olivetti nº 41670, que están prestando servicio en la Secretaría de este Establecimiento, por haberlo dispuesto con carácter provisional el ex-Director Sr. Robert cuando se hizo cargo de esta Escuela a raíz de la liberación de Barcelona.

Teniendo en cuenta que la entrega de dichas máquinas, en especial la primera de las citadas, ocasionaría la paralización de trabajos de oficina que nos son indispensables y que también esta Escuela, durante el dominio rojo, sufrió daños y pérdidas de extraordinaria cuantía a las que no podemos hacer frente con los recursos ordinarios de que disponemos, esta Subdirección se cree en el deber de exponer a la elevada consideración de V. E. las

especiales circunstancias que concurren en el caso mencionado y solicitar, en atención a las mismas, que sea exceptuada la primera de dichas máquinas de la Orden a que nos referimos y pueda continuar en este Centro.

La Superioridad no obstante dispondrá lo que crea más oportuno”.

Ahora creo recordar que en mis frecuentes visitas al sótano de la Escuela, donde está enclavado su archivo histórico, hay una máquina Underwood. Tendré que mirar con detenimiento su número de referencia, en la etiqueta de inventario que luce...

6.6.- Temor a ataques aéreos ... en 1941

Es sobradamente conocida la política favorable al Eje nazi-fascista que desarrolló el gobierno franquista, especialmente durante los primeros años de la guerra mundial. A pesar de los mitos del Régimen que hablaban de un Franco providencial que evitó la entrada de España en la guerra, está demostrado, sobre todo a partir de la publicación en 1960 por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos del protocolo secreto firmado por Alemania, Italia y España tras la entrevista de Hendaya entre Franco y Hitler el 23-X-1940, que Franco se había comprometido a meter a España en la guerra a favor de las potencias del Eje. He aquí lo que decían los apartados 3 y 4 de dicho protocolo:

3.- Por el presente Protocolo España declara su conformidad al Tratado de Amistad y Alianza entre Italia y Alemania y al protocolo secreto complementario del 22 de mayo de 1939.

4.- En cumplimiento de sus obligaciones como aliada, España intervendrá en la presente guerra al lado de las Potencias del Eje contra Inglaterra, una vez que la hayan provisto de la ayuda militar necesaria para su preparación militar, en el momento en que se fije de común acuerdo por las tres potencias”.

Desde el 27 de junio de 1941, es decir, sólo cinco días después de que las tropas alemanas invadiesen la Unión Soviética, se estaba procediendo al reclutamiento de voluntarios para la División Azul, cuya primera expedición salió de Madrid el 13 de julio. El 22 de agosto se había firmado un acuerdo por el que se enviaban a Alemania a 100.000 trabajadores españoles. Era lógico, por lo tanto, prepararse para protegerse de las posibles incursiones aéreas de los aliados.

Por lo tanto, no debería sorprendernos tanto el documento que ahora pasaremos a reproducir.

El 24-X-1941 el rector de la Universidad enviaba a la Escuela la circular que la Subsecretaría del Ministerio de Educación había cursado el 23-IX-1941 para que fuese distribuida entre todos los centros dependientes del Ministerio:

“El Decreto que regula el funcionamiento de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva¹²⁸ determina entre una de sus obligaciones la de defender las riquezas de todo orden contra posibles agresiones aéreas. Entre aquellas se deben tener en cuenta los instrumentos científicos o elementos de trabajo de gran valor que pueda haber en los establecimientos docentes o de investigación.

Y sin que esto signifique ninguna aproximación de peligro, sino solamente medidas de precaución que deben estudiarse con el mayor interés para que si llegara el momento de ponerlas en práctica no hubiera necesidad de improvisar, el Sr. Ministro de este Departamento, siguiendo las indicaciones de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva, ha ordenado que se sigan las instrucciones que se insertan a continuación:

1ª.- Clasificar en cada uno de los centros interesados aquellos aparatos o efectos que deben protegerse teniendo resuelto cómo deben embalarse o guardarse.

2ª.- Respecto al sitio donde puede hacerse la custodia, puede seguirse el siguiente criterio:

a) En Madrid, para aquellos de gran valor y no demasiado volumen unitario, dispone la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva de sitio donde poderlos guardar con todas las condiciones de seguridad, no sólo contra los bombardeos aéreos, sino contra posibles depredaciones.

b) A pesar de lo dispuesto en el apartado anterior, como pudiera ocurrir que en algún momento fuera necesario protegerlo antes de su traslado fuera del edificio en que están, deben los encargados de la custodia de estos efectos estudiar el sitio donde, de primer momento, puedan depositarse, a ser posible en el mismo edificio en que están, para lo cual son indicados los sótanos. En este caso, si éstos tienen luces a la calle o cristales traslúcidos en las aceras, deben situarse los objetos contra los muros de fachada y precisamente en los entrepaños entre huecos o en las segundas crujías de los sótanos, y nunca frente a las puertas de comunicación entre crujías.

3ª.- En las demás ciudades de España, los Directores o Jefes de los Centros a que puede afectar esta orden, deben estudiar la solución con arreglo a las anteriores normas, poniéndose en relación, si es necesario, con los Presidentes de las Jefaturas Provinciales o Locales de Defensa Pasiva (Gobernadores Civiles y Alcaldes respectivos), dependientes de la Jefatura Nacional, los cuales ya tienen conocimiento de esta circular, para que cooperen en esta función.

4ª.- Para los libros o manuscritos que por su rareza o valor intrínseco merezcan trato igual al de los aparatos expresados, deberá seguirse igual criterio, clasificando, desde luego, aquellos que deben ser objeto de protección inmediata o pueden dejarse en donde están. Respecto a las obras de arte que constituyen el Patrimonio Artístico Nacional, su protección es objeto de otras disposiciones que se cursarán en breve.

5ª.- Aquellos aparatos que por su volumen o instalación permanente no pueden ser trasladados, deberá estudiarse su protección por medio de muretes de sacos terreros o incluso de mampostería, cerrando en igual forma los huecos por donde pudieran entrar los cascos de las bombas o los escombros.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole presente que de las medidas que adopte, de acuerdo con las anteriores instrucciones, deberá dar cuenta inmediata a esta Subsecretaría”.

128 La Jefatura Nacional de Defensa Pasiva fue creada por un decreto del 23-I-1941. El preámbulo justificaba así su necesidad: “La extensión dada a los llamados objetivos militares, enquistados muchos de ellos en núcleos urbanos de población; el empleo de explosivos en cantidad y potencia cada vez mayores, son factores que el Mando ha de apreciar y que justifican sobradamente la necesidad de dedicar preferente atención a una amplia Defensa Pasiva del Territorio Nacional”. El artículo primero del decreto definía así el nuevo ente: “La Defensa Pasiva constituye un conjunto Nacional, disciplinado y organizado de la retaguardia y, por consiguiente, que afecta a toda la población, la que prestará su concurso voluntariamente y, en caso preciso, será requerida para ello con carácter obligatorio”.

El 7-XI-1941 el Subdirector Castells enviaba al Subsecretario la siguiente respuesta:

“Tengo el honor de referirme a las instrucciones circuladas por la Subsecretaría de su digno cargo para defender las riquezas de todo orden contra posibles agresiones aéreas, manifestando a V. I. que en este Establecimiento existen desde luego numerosas máquinas y aparatos de gran valor científico y técnico, pero entendemos que no descuella en especial ninguno, estando instaladas las principales máquinas en extensos talleres y laboratorios que funcionan para las prácticas docentes y de las que sería muy difícil trasladarlas, por lo que juzgamos que no procede aplicar medidas especiales para la protección de máquinas y aparatos de instalación fija, y para los objetos más valiosos entre los que se hallan en armarios y vitrinas, nos ajustaremos a las instrucciones recibidas trasladándolos, cuando sea preciso, a los sótanos existentes en este mismo recinto”.

Las contrapartidas exigidas por Franco a Hitler para la entrada de España en la guerra, según estaba acordado en el protocolo secreto de Hendaya, incluían apoderarse de colonias francesas en África; Hitler no lo aceptó, pues prefirió mantener la amistad con la Francia colaboracionista de Vichy; además los militares alemanes consideraron que la aportación española resultaría más un estorbo que una ayuda, dado el mal equipamiento del Ejército salido de la guerra civil, y lo poco que se podía confiar en el entusiasmo belicoso del pueblo español. De modo que España no entraría en la guerra... y los temidos ataques aéreos anunciados en 1941 no llegaría a producirse nunca.

6.7.- Bailes de gala de los alumnos. El té de los ingenieros

Como ha sucedido en muchas ocasiones, a pesar de la dureza de la vida política y económica, la vida siguió su marcha. Los jóvenes continuaron sus diversiones... especialmente aquellos que sociológicamente podían ser considerados como vencedores de la guerra civil. Esto es lo que ocurría mayoritariamente con los estudiantes barceloneses de Ingeniería Industrial.

En el acta de la sesión celebrada por la Junta Económica docente el 3-V-1944 puede leerse que “a petición de los alumnos de la Escuela, y de conformidad con el ante-proyecto presentado, se les autoriza para la celebración de un Baile de Gala, en el Hall de la misma, para el 10 de junio próximo, quedando a cargo de los alumnos todos cuantos gastos origine la fiesta, así como su organización, invitaciones, propaganda, etc. sin que por ningún concepto pueda adquirirse compromiso alguno económico por parte de la Escuela”.

Se recuperaba así una tradición que databa de antes de la guerra¹²⁹, y que se consolidaría en el futuro. La noticia de la celebración de los bailes de los alumnos apareció frecuentemente en la prensa barcelonesa. Vamos a

129 Incluir unas cuantas fotos del baile de gala celebrado en 1934 en LUSA (2006a), 136-139

reproducir algunas de las más extensas. En la página 5 de la edición del 11-VI-1944 de *La Vanguardia Española*, en la sección “Vida sociable”, aparecía la siguiente crónica:

“BAILE EN LA ESCUELA DE INGENIEROS.- Anteanoche celebraron su primer baile de gala los alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, en el gran vestíbulo de dicha Escuela y como despedida del curso académico. Resultó muy animada y lucida y a ella asistieron: el capitán general de la Cuarta región, don José Moscardó, con sus ayudantes; el gobernador civil y jefe provincial, don Antonio Correa Veglison; el gobernador militar don Fernando Moreno Calderón, con su ayudante el comandante Salmerón; el rector de la Universidad, doctor Gómez del Campillo; el presidente de la Diputación, don Luis Argemí; el delegado de Industria, don Mariano de las Peñas; el coronel Mut, jefe de la Milicia Universitaria; el presidente de la Asociación de Ingenieros Industriales, don Luis Riviere, y otras autoridades, jerarquías y personalidades.

Hicieron los honores de la fiesta el director del establecimiento docente, don Patricio Palomar Collado, y el secretario del mismo, don Isabelo Lana Sarrate, con los alumnos que formaban la comisión organizadora.

La concurrencia fue numerosa y distinguida y entre ella se contaban las señoritas María del Pilar Forcada Roset y María Ángeles Ventosa Serra, hermanas de alumnos de la Escuela, y María Rosa Soler Vercés, las cuales vestían de largo por vez primera.

Amenizó el baile una magnífica orquesta y a medianoche fue servido un refrigerio. El baile continuó hasta entrada la madrugada”.

Al año siguiente también aparecía, en la misma sección del mismo diario, una reseña parecida, el 5-VI-1945:

“BAILE DE FIN DE CURSO.- En el gran vestíbulo de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales se celebró en la noche del sábado un gran baile de etiqueta, organizado por los alumnos de la Escuela, para festejar el final del curso académico.

Asistieron el director de la Escuela don Patricio Palomar; el vicerrector de la Universidad doctor San Martín; el coronel Mut, jefe de la Milicia Universitaria; un representante del gobernador civil, y otras personalidades, entre ellas varios profesores de la Escuela.

La concurrencia juvenil, de ambos sexos, fue numerosa y la animación no decayó un momento. A media noche se sirvió un refrigerio. Y después continuó el baile hasta la madrugada”.

En relación con este baile, la Junta Económica docente, en su reunión del 12-VI-1945, acordó felicitar a los alumnos por el éxito y por el buen orden que reinó durante todo el acto, por lo que además les concedió mil pesetas para incrementar la recaudación, que iba destinada al viaje de final de estudios. He aquí la carta que el subdirector Palomar dirigió el día 14 al “Señor Delegado y Alumnos de sexto curso de carrera de esta Escuela”:

“La Junta Económica de esta Escuela, en su sesión celebrada el día 12 del actual, acordó constara en acta su satisfacción por el éxito obtenido en el baile celebrado y felicitarles por el orden que reinó durante todo el acto, así como concederles la cantidad de mil pesetas a fin de aumentar la recaudación obtenida y dada su finalidad de destinar dichos ingresos a viajes de estudios, de cuya cantidad deberán consignar una parte a gratificar al personal subalterno por sus trabajos en la preparación y durante la celebración del acto y otra parte para los demás gastos que se hayan podido originar dentro de la Escuela”.

Al año siguiente, también en *La Vanguardia*, en la mencionada sección de “Vida sociable” del 11-VI-1946, podía leerse:

“EL BAILE EN LA ESCUELA DE INGENIEROS.- Animadísimo estuvo el baile organizado por los alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona y celebrado en la noche del sábado al domingo en el edificio de la misma Escuela.

Se bailó en el gran vestíbulo del piso principal; y alrededor de la pista del baile, ante la misma, en la rotonda anexa y en las galerías de las aulas del piso primero, desde donde se dominaba con la vista magníficamente el baile se habían instalado mesas para el refrigerio de medianoche. Además se instaló un bar en el piso principal.

En el fondo del vestíbulo tocó una magnífica orquesta, manteniendo la animación toda la noche.

El ministro de Industria y Comercio honró la fiesta con su asistencia. También asistieron diversas autoridades y personalidades, siendo recibidas todas ellas, así como el ministro señor Suanzes¹³⁰, por el director de la Escuela don Patricio Palomar, con los profesores de la misma.

El baile acabó avanzada la madrugada”.

Pero antes de que se concediese permiso para celebrar los bailes de gala en la Escuela, cosa que como hemos visto sucedió en 1944, los estudiantes habían instituido otro tipo de diversión: “*El té de los ingenieros*”. La primera noticia que he encontrado es, también en *La Vanguardia*, del 2-XII-1942. Es muy escueta, y está situada en la sección “De sociedad” (página 5): “Té estudiantil.- Esta tarde se celebrará el té que anualmente organizan los alumnos de la Escuela de Ingenieros Industriales”. Tres días después el mismo diario daba una brevísima crónica de esa fiesta: “Un té.- Estuvo muy concurrido y animado el té de los alumnos de la Escuela de Ingenieros Industriales, celebrado en el Restaurante Rigat. Una orquestina amenizó la fiesta”.

La fiesta fue consolidándose y ganando en presencia. En *La Vanguardia Española* del 11-II-1944, en nuestra ya conocida sección de “Vida sociable” (página 11) encontramos la siguiente noticia:

“EL TE DE LOS INGENIEROS.- En el salón de fiestas del hotel Ritz se celebró ayer tarde la anunciada Fiesta de Invierno de los alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, que dada la índole de la misma y su peculiar concurrencia, elemento juvenil y estudiantil sobre todo, resultó muy animada y altamente simpática.

Honró la fiesta con su asistencia el director del establecimiento en Barcelona de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de España, don Patricio Palomar Collado.

El alumno don José María Anglada pronunció unas palabras para expresar el significado de la fiesta de los alumnos de dicha carrera, en la que no todo son matemáticas e industria sino que también entran otras actividades y alguna nota de alegre confraternidad, como este acto. Presentó después al alumno don Ignacio Usandizaga, quien ejecutó algunas piezas de música con gran maestría. Una orquesta de música moderna amenizó luego el baile de sociedad que duró hasta primera hora de la noche”.

130 En la crónica que *La Vanguardia* había dedicado a contar las actividades del ministro en Barcelona (edición del 9-VI-1946, página 5) se informaba de esta visita al baile de los alumnos de la Escuela, y se añadía: “La presencia del señor Suanzes fue acogida con cariñosos aplausos y la orquesta interpretó el himno nacional”.

Digamos finalmente que inmediatamente a continuación de esta noticia, en la misma página citada de *La Vanguardia*, figuraba lo siguiente:

“EL TE-BAILE DE LOS INGENIEROS DE INDUSTRIAS TEXTILES DE TARRASA.- Los alumnos de la Escuela Industrial de Tarrasa y de ingenieros textiles de aquella escuela han organizado para esta tarde, a las 6 en Rigat, su tradicional baile. Como cuantas fiestas organizan los ingenieros de industrias textiles de la indicada ciudad, la de esta tarde promete ser un acontecimiento al que indudablemente dará brillantez toda nuestra buena sociedad”.

La celebración del baile se fue institucionalizando durante los años siguientes, despertando el interés no sólo de la juventud dorada de la época, sino también de algunos insaciables cobradores de impuestos, como los que en nuestros días personifica la SGAE. En la carpeta de “Entradas 1946” he encontrado una carta dirigida al director de la Escuela por el Presidente Efectivo Jefe de los Servicios de la Junta Provincial de Protección de Menores (Ministerio de Justicia), fechada el 12-VI-1946, que dice lo siguiente:

“Habiéndose celebrado la noche del día 8 del corriente y en el local de ese Centro docente un baile organizado por los alumnos del mismo, esta Presidencia se halla en el deber de recordar a V. la obligación de liquidar por tal concepto este impuesto, que “se devenga en todos los casos, cualquiera que sea la Empresa o Entidad interesada y el fin a que el producto del espectáculo se destine”. Y no habiendo cumplido al propio tiempo esa Escuela con lo preceptuado referente al previo control por parte de esta Junta de todo el billeteaje o invitaciones destinadas al referido festival, se le recuerda dicha omisión, con la seguridad de que en lo sucesivo serán cumplimentados dichos extremos a fin de no entorpecer la labor de esta Junta en pro de sus menores protegidos o tutelados”.

No he averiguado si esto fue lo que acabó con los bailes...

6.8.- Algunas otras servidumbres de la falta de independencia de la Escuela

A lo largo de este estudio ya hemos podido hacernos cargo de la servidumbre que suponía para la Escuela de Barcelona el hecho de no tener capacidad de decidir por sí misma las cuestiones que le afectaban. Estas cuestiones que hemos visto eran de cierta importancia, afectando a planes de estudio, convocatorias de ingreso, estructura del profesorado, etc.

Pero también en cuestiones nimias y de detalle la capacidad de decisión de nuestra Escuela era prácticamente nula. En este subapartado voy a incluir una serie de noticias, algunas de ellas casi de vergüenza ajena, que muestran esa servidumbre derivada del decreto de unificación de las Escuelas.

De 1941 son dos telegramas enviados por la Dirección de la Escuela en Madrid. El primero de ellos expresa paradigmáticamente las dificultades de

entendimiento entre ambos Establecimientos, ni siquiera sea físico:

“Ante dificultad entendernos por teléfono permítome insistir extrema conveniencia confirmación ayudantes provisionales hasta nuevos concursos autorizándonos para acoplarlos según necesidades docentes Stop Afectuosos saludos”.

El segundo telegrama lo cursó el 30-XII-1941 el profesor Adelardo de Lamadrid, secretario de la Escuela de Madrid, y se refería a las conferencias complementarias que se organizaban anualmente en la Escuela de Barcelona:

“Necesitamos urgentemente programa fechas y conferenciantes de los cursos de ese Establecimiento”.

Dos años más tarde, el 30-X-1943, Lamadrid volvería a recurrir al telegrama para requerir datos acerca de estas mismas actividades: “Necesito antes del ocho programa de conferencias y facturas justificantes del presupuesto de curso y especiales”.

El 18-IV-1942 el director Soto respondía a una carta del subdirector Castells, diciéndole que le parecía bien la propuesta que sobre la fecha de terminación de las clases y sobre la de exámenes de la convocatoria ordinaria le había formulado el Establecimiento de Barcelona. Es decir, que la Escuela de Barcelona no tenía capacidad de decidir por sí misma ni siquiera su propio calendario...

De 1942 también es una carta mucho más sustanciosa enviada por el subdirector Castells al director Soto el 15-XII-1942, transmitiendo una resolución de la Junta económica docente. Castells se quejaba de la amenaza de supresión en el Establecimiento de Barcelona de unas plazas de Profesor de Prácticas y de Profesor Ayudante. Pero el mayor interés de su escrito radica en que nos describe algunas características propias de la Escuela de Barcelona, de las que Castells se muestra muy orgulloso:

“Hemos considerado siempre de excepcional importancia que las clases prácticas, en especial las que exigen el funcionamiento de Gabinetes y Laboratorios de trabajo, puedan darse de manera eficaz y ello requiere, además de material, personal adecuado, Ingenieros debidamente especializados que orienten y ayuden a los alumnos en el manejo de aparatos, máquinas y demás elementos que se necesiten para la realización de dichos trabajos.

Cuanto se diga o pretenda hacer para demostrar que estos servicios docentes a cargo de Auxiliares o Ayudantes no son tan necesarios o que son susceptibles de reducción acoplándolos en grupos más o menos afines podrá desde luego argumentarse apoyándose en razones económicas, pero no dejará de constituir en todo momento una orientación en pugna con el verdadero progreso de la Escuela.

El Establecimiento de Barcelona se ha preocupado siempre y sigue siendo, nos atrevemos a decirlo, el que más se preocupa para que los trabajos de taller y laboratorio puedan darse de modo eficaz en todas las asignaturas del Plan de estudios.

Colaboran en ellos, a más de los que tienen cargos en propiedad, Ingenieros que, al quedar vacantes algunas plazas, las desempeñan de modo interino, unos gratuitamente, otros con remuneraciones exiguas, y es justo consignar que este personal, cuidadosamente escogido

atendiendo a sus ocupaciones en la industria, y a su especial aptitud para aquellos servicios, desempeña una meritísima labor, la del Ingeniero especializado, después de algunos años, en tareas docentes, misión que no es compatible ni mucho menos como algunos pretenden, con agrupaciones, cambios o combinaciones repentinas, sin más finalidad que la de reducir al mínimo, como cosa superflua, los servicios docentes auxiliares.

Cuanto se haga en Madrid y Bilbao para intensificar estas tareas, para superar a las nuestras si es necesario, es natural que lo consideremos acertado. Pero cuando tienda a igualar las plantillas del personal auxiliar en los tres Establecimientos a base de reducir la de Barcelona, no puede menos de parecernos, además de injusto, un camino diametralmente opuesto al que ha de seguirse, el que se ha seguido siempre en las mejores Escuelas técnicas del mundo, donde el número de Auxiliares y Ayudantes es, como se sabe, muy superior al de Profesores.

Fundada en estas razones, la Junta económica docente insiste en sus anteriores peticiones en relación con este asunto y acuerda solicitar de V. I. que se digne elevar a la Superioridad, si lo estima como esperamos justo, las siguientes demandas:

Primera.- Que en el próximo Presupuesto no se suprima ninguna plaza de Profesor de prácticas ni Ayudante de las que están desempeñadas en este Establecimiento, bien sea en propiedad o interinamente.

Segunda.- No se demore por más tiempo la provisión, por oposición o por concurso, de las que están cubiertas de modo interino”.

De esta época es también la primera de las noticias que voy a exponer, relativas a una cuestión tan secundaria –dicha sea con todo respeto hacia las personas– como es la renovación de los uniformes de los porteros. El 16-XII-1942 el subdirector Castells escribía al subsecretario del ministerio de Educación solicitando permiso para confeccionar los uniformes de invierno de los porteros:

“Estando necesitados del vestuario correspondiente los porteros de este Centro don Victoriano P. Bazán Lloré, don Juan Torres Velasco y don Ángel Martín Blas, y al objeto de cumplir con la disposición de 25 de junio de 1941, a V. I. tengo el honor de elevar la solicitud previa de la autorización correspondiente para confeccionar a los funcionarios enumerados uniforme de invierno con cargo al presupuesto para material Cap. 3º, Art. 5º, Concepto 10, Apartado 2, 10.000 ptas por trimestre que constituyen los fondos de que puede disponer este Establecimiento”:

El 31-XII-1942 contestaba a este oficio el subsecretario del Ministerio, Jesús Rubio, diciendo que se autorizaba la confección de los uniformes para los porteros, excepto para el portero Ángel Martín Blas, “por haberle entregado su correspondiente uniforme de invierno el Ministerio de la Gobernación en febrero de 1940, no habiendo transcurrido, por lo tanto, el tiempo reglamentario para su duración”¹³¹. Unos cuantos meses después, el 7-V-1943, el mismo subsecretario escribía a la Escuela autorizando la confección de los uniformes de verano...Años después todavía encontramos incidentes en relación a los uniformes. El 8-V-1945 el Jefe de la Sección Central de Personal del ministerio de Educación escribía al “Director de la Escuela de Ingenieros

131 No incluyo en este número de *Documentos*, porque ya está resultando demasiado abultado, las “normas sobre la confección y uso de uniformes de los Porteros de los Ministerios Civiles”, aparecida en el *BOE* del 29-VI-1941. Si el lector tiene la edad suficiente, esa normativa le recordará al “Papelín general”, jocosa sección de la desaparecida revista satírica *La Codorniz* (1941-1978).

Industriales de Barcelona [sic] para decirle que “no podía concederle autorización para confeccionar los uniformes para los porteros del Centro si no le decía si se trataba de uniformes de invierno o de verano”.

7.- La Escuela recobra su carácter de centro independiente. Creación del Patronato

El BOE del 29-VII-1947 traía la *Orden del 23 de julio de 1947 por la que se concede el carácter de Centros de enseñanza independiente a las tres Escuelas de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao*. Esta orden –que formalmente deshacía la férrea unidad establecida siete años antes– seguía defendiendo la justeza de lo acordado en 1940:

“La Orden ministerial de 7 de mayo de 1940 dispuso la unificación de las Escuelas de Ingenieros Industriales existentes en Madrid, Barcelona y Bilbao, determinando que fuesen consideradas, en lo sucesivo, como una sola, dividida en tres Establecimientos docentes, regidos por un solo Director.

La principal finalidad que se perseguía era la de lograr un criterio único para la realización y aprobación de los exámenes de ingreso, de los ejercicios de curso y de las pruebas de reválida o de fin de carrera, con el que se aseguraba la identidad de conocimientos en los futuros profesionales. Es deseo de este Ministerio mantener tal propósito, pero haciéndolo compatible con el reconocimiento de la personalidad de cada uno de los referidos Centros, ya que así conviene al más fácil desenvolvimiento administrativo”.

Una vez salvado el principio de autoridad –que por definición nunca se equivoca– venía la parte dispositiva:

1º.- Se concede el carácter de Centros de Enseñanza independiente a las tres Escuelas de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao.

2º.- Cada una de estas Escuelas estará regida por un Director, Ingeniero Industrial, libremente designado por el Ministerio, y un Subdirector y un Secretario académico, ambos Profesores, nombrados por el Departamento a propuesta del Director. Asistirá a éste una Junta económica que, bajo su presidencia, será integrada por el Subdirector y Secretario académico mencionados, más dos Vocales y Profesores nombrados por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Uno de estos desempeñará el cargo de Administrador.

3º.- Asimismo, funcionará en cada Centro una Secretaría administrativa para atender las funciones burocráticas, desempeñando el cargo de Secretario un Jefe de Administración o de Negociado del Escalafón técnico-administrativo del Departamento.

4º.- Como órganos consultivos, contará el Director en cada Escuela con el Claustro de Profesores, integrado por todos los titulares, y la Junta Técnica, formada por todo el personal docente.

5º.- Los Directores de los tres Centros especiales y el del Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial, bajo la presidencia del Director de la Escuela de Madrid, auxiliado por un Secretario designado por éste, constituirán la Junta de Estudios de Ingeniería Industrial, a la que se encomienda la función de velar por la unidad de enseñanza, basada en los tres principios siguientes:

a) El ingreso será único para las tres Escuelas, con sujeción a las disposiciones vigentes en la actualidad.

b) La reválida se habrá de aprobar ante Tribunal único designado por la Junta de Estu-

dios con arreglo a las disposiciones actualmente en vigor, y los alumnos de las tres Escuelas se ordenarán en una sola promoción a la terminación de su Carrera.

c) Las normas para la enseñanza y para selección y nombramiento del personal docente serán también idénticas para las tres Escuelas, debiendo preceder el informe de la Junta de Estudios a las resoluciones privativas de la Superioridad.

6º.- Queda autorizada esta Dirección General para dictar las disposiciones que estime necesarias para el cumplimiento de lo prevenido en esta Orden, debiendo introducirse oportunamente las variaciones consiguientes en la redacción de las partidas afectadas del Presupuesto de gastos de este Departamento para el próximo año de 1948”.

Como puede verse, a pesar del paso adelante que suponía la desaparición de la Escuela única, los aspectos esenciales de la planificación educativa seguían estando bajo el control uniformizador de la Dirección General.

En la misma página del *BOE*, a continuación de esta disposición que devolvía el carácter independiente a las Escuelas, aparecía la *Orden de 24 de julio de 1947 por la que se crea el Patronato de las Escuelas Especiales de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao*. La orden venía a cumplir lo prevenido por un decreto de 1-V-1947, por el que se dictaban normas para la creación de Patronatos en todas las Escuelas Especiales¹³². Como era tradicional, el preámbulo señalaba los motivos que habían llevado a la promulgación del decreto, que eran sobre todo el deseo de conectar entre sí las enseñanzas de las distintas Escuelas Especiales, y a éstas con la actividad profesional de la ingeniería:

“Las Escuelas técnicas superiores, dependientes del Ministerio de Educación Nacional, llevan a cabo de manera eficiente la función formativa en las especialidades que a cada una de ellas corresponde, pero sin que existan relaciones definidas de cooperación entre dichas Escuelas y otros organismos o entidades públicas y privadas que, por razón de su cometido, tienen justificado interés en tales actividades pedagógicas.

A fin de procurar y alcanzar el mayor fomento y desarrollo de los mencionados Centros de enseñanza, resulta conveniente, pues, la creación de Organismos rectores que, por dar cabida a caracterizados representantes del ejercicio profesional, puedan contribuir al exacto conocimiento de las necesidades del país y al estudio del progreso de la técnica en las distintas ramas formativas, así como a la obtención de las ayudas y colaboraciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de la labor docente”.

La orden de 24-VII-1947 creaba el Patronato que efectuaría esas actividades de orientación y coordinación en el campo de la ingeniería industrial, precisando la composición del mismo y sus atribuciones, que ya venían definidas en el artículo tercero del decreto de mayo:

“Corresponde a cada Patronato:

- a) La alta inspección de las enseñanzas en el Centro docente de su competencia y, en su caso, en los que dependan de éste.
- b) La propuesta de reforma de los planes de estudio correspondientes a la especialidad

¹³² En el anexo documental se incluyen las páginas del *BOE* que contienen las tres órdenes del mes de julio que hemos mencionado.

formativa.

- c) La propuesta de creación de nuevas enseñanzas e instalación de Centros a ellas dedicados.
- d) La propuesta de realización de trabajos, conferencias o cursos breves de aplicación o divulgación de la respectiva técnica.
- e) El informe sobre selección del Profesorado y sobre aquellas otras cuestiones que les sean encomendadas por el Ministerio de la actividad o por el de Educación Nacional.
- f) La gestión de ayudas y colaboraciones cerca de las entidades interesadas en el perfeccionamiento técnico y profesional”.

A estas competencias, la orden de julio añadía la de “orientación a la Junta de Estudios de Ingeniería Industrial”, que era la entidad definida en el artículo 5º de la orden de 24-VII-1947, que hemos reproducido más arriba.

Como veremos en próximos números de esta colección de *Documentos*, los Patronatos jugarían un papel fundamental en atenuar la extraordinaria rigidez de “la Superioridad” a la hora de introducir nuevas enseñanzas en la formación de los profesionales de la ingeniería industrial¹³³.

Justo a continuación de la orden que creaba los Patronatos venía la *Orden de 24 de julio de 1947 por la que se nombran Directores y Subdirector de las Escuelas de Ingenieros Industriales a los señores que se nombran*. Manuel Soto Redondo, Patricio Palomar Collado y Félix Ara Olarte serían los directores respectivos y José Martínez Roca el Subdirector de la Escuela de Madrid.

La primera reunión que celebró la Junta Económica docente después de la aparición de las disposiciones de julio tuvo lugar el 3-IX-1947. Asistieron a la misma Palomar (calificado ahora como “Director”, y no como “Subdirector”), los vocales Lassaletta y Aragonés, y siendo Orbaneja el secretario académico accidental. El principal asunto tratado fue “el relativo al nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniero Industrial, de cuyo contenido queda informada la Junta”. En el acta no hay ni una sola mención al trascendente hecho de la recuperación de la independencia de la Escuela... porque de ello se había hablado en la reunión extraordinaria celebrada por el Claustro de la Escuela el 7 de agosto de 1947, en plenas vacaciones de verano. Asistieron a esta sesión del recuperado órgano colegiado Palomar (director) y los profesores Lassaletta, Fortuny, Garriga, Aragonés, Thió, Ceballos, Cornet Riera, Enrique Ras, Casanovas, Gaya, Guindulain, Sánchez de la Rivera, Díaz y Borrás. Actuó como secretario accidental Orbaneja. Éste leyó las órdenes ministeriales de 23 y 24 de julio, la primera de las cuales concedía a las tres Escuelas el carácter de independiente. Al finalizar esa lectura,

“... todos los Sres. Profesores asistentes al acto felicitan efusivamente al Sr. Palomar

133 El Patronato de la Escuela de Barcelona fue el impulsor de las llamadas “Cátedras especiales”, que facilitaron la puesta en marcha de nuevas enseñanzas especializadas, que más tarde entrarían a formar parte de la enseñanza reglada de la ingeniería industrial. Para la ingeniería nuclear, véase BARCA, Francesc X. (2002) *Els inicis de l'Enginyeria Nuclear a Barcelona. La Càtedra Ferran Tallada (1955-1962)*, tesis doctoral, Universitat Politècnica de Catalunya.

por su merecida exaltación al cargo de Director de la Escuela. El Sr. Palomar, en sentidas frases, agradece las felicitaciones y pruebas de afecto recibidas de todos sus compañeros, ofreciéndose en su nuevo cargo para todo cuanto pueda serles útil, y muy especialmente para todo cuanto pueda redundar en beneficio de nuestra querida Escuela y de sus enseñanzas, así como de todo el Profesorado”.

La primera decisión tomada por el nuevo director fue, como explicó al Claustro, la de proponer como subdirector a Bernardo Lassaletta y como nuevo vocal a Damián Aragonés, confirmando en sus cargos a Isabelo Lana y a José Orbaneja.

Durante las sesiones siguientes celebradas en 1947, el Claustro trató extensamente acerca del nuevo plan de estudios, que se proponía introducir varias especialidades, pero manteniendo el título único. Pero esto ya se sale del período que hemos delimitado para el presente número de *Documentos...*